
GRGAL
ESTUDIOS HISTORICOS

Núm. 2

Noviembre , 1997

EDITA:
Asociación Cultural Gregal
Calle Prim, 71 · Teléfono 26 49 00
12003 CASTELLÓN

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Vicente Javier Más Torrecillas
Carlos Fradejas
Alejandro Herranz Sanz
Jesús Albuixech Moliner
Celia H. Ramia

CON LA COLABORACIÓN DE:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Edición: Noviembre, 1997.
Precio del ejemplar: 500 pesetas.
Imprime: F & H Impressors, s.l. PubliGraf.
Av. Castellón, 31-Bajo. Nules. Tf. 67 43 86.
Depósito Legal: CS-471-1997.
I.S.S.N.: 1138-0918.

SUMARIO

EDITORIAL	7	
ESTUDIOS	11	El Edificio de la "Bombilla" CELIA H. RAMIA
	25	El Hospital de Benlloch CONSUELO BORT
	39	El régimen Municipal de Montesa ALEJANDRO HERRANZ SANZ
	77	Interés Medicinal y Tóxico LUIS MULET
	83	Nuestros Arboles: los Pinos JESUS ALBUIXECH
	91	El Error histórico del 9 de Octubre JAVIER ASIN
	109	Didáctica de las Ciencias sociales, la Geografía y la Historia. Propuesta socioespacial. CARLOS FRADEJAS
	137	Transición y Democracia. Castellón 1975-1979. VICENTE JAVIER MAS TORRECILLAS

PORTADA *"Gregar" Dibujo a plumilla de Carlos Fradejás*

EDITORIAL

Un nuevo número de GREGAL ve la luz, con el comienzo del nuevo curso, lo cual indica, al menos, cierta capacidad de supervivencia, que no es poco; en gran parte, ello se debe a la favorable acogida que se ha dispensado al número anterior y a la iniciativa en general, que agradecemos desde aquí. Deseamos reiterarla intencionalidad de ese empeño, que no es otra que la de colaborar con un punto de apoyo más al incremento del horizonte cultural de nuestro entorno social, sirviendo de cauce a su expresión en este campo que se ha dado en llamar Ciencias Humanas / Sociales, incluso de otros saberes que con ellas tuvieron relación. La apreciación por parte de alguna instancia – es cierto que muy localizada- que ha percibido nuestro intento como “competencia” es en exceso subjetiva, y parece proceder de algún concreto status de desalojo, emigración o refugio en las sedes institucionales de la cultura burocrática, desde donde fortificados en su “saber” ortopédico – manualista se siente el pavor de algo que puede superarles; lo aludimos por el peligro que suponen como rémora al desarrollo de la complejidad cultural.

GREGAL pretende mantener la línea enunciada en el número anterior, tanto en el repertorio de las temáticas que aquí tienen cabida como en la orientación dada a las mismas. Así, cuatro de las colaboraciones mantienen su continuidad en el tema y en el discurso:

La segunda parte del trabajo de Alejandro Herranz, sobre “El régimen municipal en los municipios de la Orden de Montesa en la provincia de Castellón”, continua la exposición del origen y características de la Orden de Montesa, que deberán facilitar la comprensión y explicación de su proceder en la organización de los municipios bajo su señorío.

Celia Ramia prosigue con su serie temática de estudios sobre manifestaciones artístico-arquitectónicas de nuestra provincia; en este caso, sobre un edificio quizá, poco conocido pero de indudable valor histórico-estético. Estudiar y dar a conocer obras poco valoradas o desconocidas tiene también como finalidad concienciar la sensibilidad pública y privada hacia el respeto y la conservación de las mismas.

En el apartado que dedicamos a la proyección de nuestros campos del conocimiento en la enseñanza, Carlos Fradejas mantiene la exposición de su “Proyecto Socioespacial” para Educación Secundaria Obligatoria, refiriéndose en este caso a su fundamentación epistemológica.

El objeto de estudio referido a aspectos de la flora en nuestro entorno, se prologa con Luis Mulet y su estudio sobre Interés Medicinal y Tóxico.

Ambivalentemente, como corpus del conocimiento y su viabilidad hacia nuevas concreciones disciplinares, se sitúa la aportación de Manolo Varela Badenes, realizando las primeras incursiones hacia la "Cultura Clásica"; un proyecto interdisciplinar, creativo con fines y métodos propios, ejemplo para otras iniciativas de innovación curricular integradora.

Una precisión sobre un hecho histórico viene de la mano de Vicente Javier Más Torrecillas a propósito de uno de los acontecimientos más importantes de nuestra historia contemporánea, la Transición y la Democracia, que tuvo un reflejo significativo en Castellón, desde 1975 a 1979.

De igual modo, "Gregar" ofrece también en este número un artículo de debate sobre un tema tan controvertido y actual como es "El error histórico del 9 de Octubre", que abre una nueva visión sobre uno de los hechos más celebrados por toda la Comunidad Valenciana.

En el número anterior nos manifestábamos partidarios del "paradigma integrador", afán científico que se corresponde con el convencimiento empírico de que la realidad es múltiple, compleja e interrelacionada; y no se trata de despersonalizar las distintas disciplinas científicas, diluyendo sus objetos de conocimiento o supeditando sus propios y característicos métodos a un monismo metodológico, sino de trabajar en campos y con modos tan específicos como queramos sin perder de vista la aportación que hacemos a la comprensión de la globalidad y como ésta puede mediatizar nuestra parcela.

Una de las formas de hacer viable el mencionado paradigma es el enfoque sistémico o estructura- sistémico. La ciencia incluye en su actual episteme el carácter nomológico del Universo, la vertiente investigadora de que éste puede ser observado desde parcelaciones que son conjuntos organizados, autodefinidos en su estabilidad –al menos relativa-, con dos propiedades intrínsecas fundamentales: su dinamismo y su devenir interrelacional. Hay más afirmaciones sobre su viabilidad que aplicaciones concretas a estudios sociales; pensamos que los pasos a seguir podrían ser:

- Acotar una situación de la realidad social en sus dimensiones tiempo y espacio.
- Especificar los elementos-factores, componentes estructurales, suficientes para la comprensión del objeto de estudio. Estos, a su vez, son subsistemas del todo global. Factores y subfactores son incomprensibles sin los demás, en ese conjunto interrelacionado.
- Conceptualizar los factores como globalidades estructurales.
- Llegar a descubrir las relaciones mutuas, es decir, la red o trama multirrelacional (es, a su vez, la causalidad interfactorial).
- Establecer la función de cada factor en el sistema.
- Advertir la dinámica de la estructura a través de la dinámica diacrónica

de los factores y sus elementos.

- Detectar la alteración del equilibrio interfactorial o de la dinámica de uno o varios de ellos, y si las repercusiones llevan al cambio de la estructura (duración del mecanismo y umbral de cambio).
- Estar pendiente de posibles influencias exógenas, procedentes de lo externo al sistema acotado.
- Posibilidad de concluir esquemas válidos en su operatividad, para utilizar como hipótesis a verificar; no con la rigidez ni la predictividad cuantitativista, sin acudir a analogías orgánicas.

EL EDIFICIO DE LA BOMBILLA

Eduard H. Ramis

El edificio que da título a este trabajo ha pasado inadvertido durante la mayor parte de su historia a los ojos de los castellonenses. Sin embargo, su importancia arquitectónica pertenece a uno de esos raros hechos que oscurecen lo proverbial a costa de lo, muchas veces, anecdótico. La Casa de la Bombilla, situada en la calle Luis Vives, aporta a la historia artística y arquitectónica de Castellón una nueva concepción artística, donde se une funcionalidad y decoración. Una y otra característica se funden por vez primera en nuestra ciudad en un período de la historia del arte emergente en Castellón.

El hasta ahora poco conocido edificio de la Bombilla, como vulgarmente se le conoce, fue realizado por el arquitecto provincial Luis Ros de Ursinos y Polo de Bernabé. Este autor, esencialmente castellonense, se va a caracterizar por una muy amplia carrera constructiva tanto por el número de obras realizadas como por los años que duró su actividad arquitectónica, aunque para los anales de la ciudad haya permanecido algo oscurecido. Por lo que a su propia carrera se refiere, la actividad que desplegará este autor no se centrará únicamente en la realización de proyectos para la ciudad de la Plana, sino que llegará más allá de los límites municipales. Firmará una serie de obras con distintas funciones a lo largo y ancho de la provincia, como las realizadas para las localidades de Xert u Oropesa donde realizará el proyecto de Cosntrucción del Paseo Marítimo. Sin embargo, será en el propio Castellón donde realizará el volumen más importante de edificios, que lo convertirá en uno de los autores más prolíficos para la clientela burguesa, y que pasarán a la historia arquitectónica de Castellón. Pero aún así su actividad artística no se centrará en esta clientela, específica y concreta, sino que, por el contrario, su producción será extensa, llegando a destinatarios diversos.

Uno de sus primeros edificios va a ser la propia Casa de la Bombilla, situada en la calle Luis Vives, y realizada en 1914. Dentro del grupo de edificaciones particulares que el autor realizará para la burguesía de Castellón podríamos citar un

basto número, no teniendo todas ellas un estilo similar. Luis Ros de Ursinos dotará a cada una de estas viviendas de un vocabulario específico. Además se debe entender que su estilo irá variando a medida que sus años de actividad progresen, es decir, iniciará su producción con un estilo más cercano al modernismo como es el caso de la Casa de la Bombilla, hasta llegar a edificios donde se respiran influencias historicistas, prerracionalistas o del art déco.

Como ejemplos de lo mencionado pueden citarse la Academia de la Purísima realizada en la calle Enmedio entre 1915-20, donde campean retazos modernistas y del art déco; en la Casa Roig (1935-36) sita en la calle Mayor, encontramos como estilo predominante el historicismo pues en ella se dan cita reminiscencias renacentistas en los arcos y las logias, el casticismo y el regionalismo se puede encontrar en las rejas, mientras que las influencias clásicas aparecen en las molduras y en los capiteles; La Casa Sopes (1934-35) en la calle Colón mantiene como estilo dominante el Art déco.

Siendo un artista comprometido con su tiempo, no se centrará en un único campo, no proyectará simplemente edificios con fin doméstico. El mundo industrial y agrario también necesitarán de espacios propios donde poder realizar sus actividades, ahí que construya la Cámara Agraria realizada entre 1931-1932, la cual preconiza a la arquitectura racionalista; y la Antigua Cámara de la propiedad de 1934.

Hecho meritorio y destacable del arquitecto protagonista de este artículo es que supo compaginar sus diseños, proyección y gustos artísticos junto con los de otros arquitectos cuyas personalidades tenían gran renombre en el mundo de la arquitectura castellanense. Es por ello importante citar la reconstrucción del Palacio de la Diputación llevado a cabo por Vicente Traver Tomás y Luis Ros de Ursinos entre 1948-1953. Encontramos también su firma en el Colegio Sierra Espadán que fue iniciado en 1929 por Luis Albert y finalizado por Luis Ros de Ursinos en 1932.

Artistas contemporáneos a Luis Ros de Ursinos.

La trayectoria de Luis Ros de Ursinos comenzará en un momento crítico ya que como estilo predominantemente aceptado por la burguesía castellanense encontramos el modernismo, estilo que forma la base de la arquitectura que se realizan entre 1900-1915. Este estilo se dio sobre todo en viviendas domésticas. La característica primordial del modernismo en Castellón es la amalgama de influencias que en él encontramos, concretamente podemos observar similitudes con el que se estaba realizando en Valencia, pero como nota curiosa se señala el que los motivos art nouveau se entremezclan con los propios de la secession de origen austriaco. Dentro de la vertiente historicista se observa la influencia de Domenech i Montaner y por el primer Gaudí, ya que en ellos aparece una mayor imaginación en las construcciones, un mayor colorismo. Dentro de este estilo se realizan edificios de estilos medievalizantes donde encontramos una profusa decoración; como nota característica se debe señalar la aparición en ellos de la cerámica a "trencadís".

Posteriormente en la década de los años 20, confluirán en todo el territorio valenciano un importante número de estilos arquitectónicos. Por un lado persisten los estilos históricos, el casticismo populista. Por otro el racionalismo identificado en los

nuevos edificios que se levantarán en las ciudades como pueden ser las naves industriales o las salas de cine. Además podemos encontrar otros estilos como es el expresionismo holandés y el art déco.

Concretamente en Castellón el racionalismo no tendrá la impronta que si que tendrá en otras ciudades, pues en la capital de la Plana continua muy enraizado el casticismo y el eclecticismo.

La actividad constructora de Luis Ros de Ursinos coincidirá con nombres muy importantes y reconocidos en el campo de la arquitectura Castellonense. Citando a los artistas que trabajan en un mismo momento se podrán observar las diferencias estilísticas pues mientras unos optarán por soluciones más atrevidas y avanzadas otra vertiente de arquitectos mantendrán constantes estilísticas de estilos anteriores.

Entre otros podemos citar a Montesinos Arlandis autor de la Casa Alcon situada en la plaza de la Independencia, el Hospital Provincial, la Plaza de Toros, entre otras muchas obras; Francisco Maristany Casajuana autor del Casino Antiguo y el Cine Rialto. Podemos encontrar en él estilos tan diferentes como el que corresponde a la vertiente casticista o al art déco; Francisco Traver que realiza entre otras muchas obras el Banco de Valencia, el Instituto Francisco Ribalta con lenguaje historicista; Demetrio Ribes con el edificio neomudejar de la Casa de Correos; Vicente Traver Tomás realiza en 1925 la casa de las Cuatro Esquinas donde se plasma la influencia del historicismo con características del renacimiento, del barroco o de la cultura andaluza, el colegio de las Carmelitas; Jose Meyer que realiza la clínica Batalla, en dicho edificio encontramos elementos como las bandas horizontales y acabados muy sencillos en las fachadas que nos acercan a planteamientos racionalistas.

Situación de Castellón desde comienzos del siglo XX

Una vez realizados a finales del siglo XIX edificios de importancia destacada como es la Plaza de Toros, la prisión, el Teatro Principal y el Hospital casi finalizado, la función primordial de Castellón entre 1900 y 1915 será la realización de obras de infraestructura y de embellecimiento como puede ser la Plaza M^a Agustina, la plaza de la Paz, o la calle San Roque, la equipación del Parque Ribalta. Se llevará a cabo la puesta en marcha de la nueva ubicación del mercado central en la Plaza Mayor.

Castellón será una capital que crecerá y cambiará a medida que se gestan en ella las influencias y los movimientos que le conferirán un aire, un ambiente y situación más en consonancia con los cambios acelerados propios del siglo XX. Es por tanto necesario mencionar el nacimiento de un nuevo centro urbano ubicado alrededor de la Plaza de la Paz y la Puerta del Sol ya que en esta zona se encuentran una serie de edificios como son el Círculo Mercantil, El Casino Antiguo o el Banco de Castellón, los cuales son de vital importancia para los ciudadanos de la época en nuestra ciudad, pues en un mismo espacio se dan cita edificios de ocio junto con edificios dedicados a la economía castellanense.

A partir de 1914 se lleva a cabo en Castellón y por orden del Ayuntamiento la convocatoria de un Plan general de Ordenación y Urbanización. El arquitecto que lo va a llevar a la práctica será Vicente Traver Tomás siendo uno de los planes de mayor

interés de la Comunidad Valenciana. Una de tantas ideas novedosas que se plasman en él será la división de la ciudad en tres zonas claras: el casco antiguo, la zona de ampliación y la zona de expansión.

La casa de la Bombilla y su historia.

La casa de la Bombilla fue construida por Luis Ros de Ursinos, hijo del reconocido y veterano arquitecto Godofredo Ros de Ursinos autor de entre otra muchas obras del Teatro Principal uno de los exponentes culturales más importantes de la capital, en 1914. Se llevo a cabo por encargo de la compañía eléctrica Viuda de F. Estela para poder instalar un transformador de energía eléctrica.

Las causas de por qué le solicitaron a Ros de Ursinos la construcción de este edificio están íntimamente unidos con la historia de la electricidad en la provincia de Castellón.

Debemos comenzar su historia remontándonos al año 1895 momento en que surgió la idea de instalar el alumbrado eléctrico tanto de ámbito público como privado en la capital de la Plana. Hubo tres proyectos, uno de los cuales no se llevó a cabo, concretamente el de D. Felix Motta, por falta de accionistas. Continuaron otros dos proyectos:

- El de la mercantil Vellón, Gómez y Cía de acuerdo con Sala, Ricart y Cía. Esta compañía construirá su central eléctrica en un antiguo molino sobre el río Mijares concretamente en la partida de "Les Trancaes", ubicado en el término municipal de Villareal. Gracias a esta central se podía suministrar electricidad a una fábrica de papel, mientras que por el día se suministraba alumbrado eléctrico a Castellón, Villareal y Almazora.

- La sociedad Viuda de F. Estela, Bort y Cía. Concretamente el nombre de dicha propietaria era D^a. Concepción Montesinos, viuda de D. Francisco Estela. Esta sociedad adquirió los molinos Alma y Serrana en el margen izquierdo del río Mijares, situados cerca del puente del Camino de Alcora a Onda, donde se llevó a cabo un aprovechamiento hidráulico para el suministro de energía y alumbrado a Castellón, Onda y Villareal.

Las dos empresas se hicieron la competencia pues ambas atendían a su clientela particular ya fuera de ámbito doméstico, comercial o centro recreativo como pudo ser el Casino Antiguo o el Círculo de Labradores, además de esto luchaban entre sí para prodigar alumbrados eléctricos callejeros cuando había algún evento festivo que merecía la pena ser resaltado.

En el HERALDO DE CASTELLON el día 18 de octubre se podía leer:

"Anoche y con éxito muy brillante, se efectuó la primera prueba en la inmensa mayoría de las instalaciones particulares de la sociedad concesionaria del alumbrado eléctrico de la señora viuda de Estela. El



Fachada Principal de la Casa de la Bombilla, situada en la calle Luis Vives.



Puerta de acceso al inmueble. En ella se representan elementos decorativos inspirados en la funcionalidad del edificio, perteneciente a una compañía eléctrica.



público quedó muy impresionado de la referida prueba y admiró con entusiasmo la soberbia iluminación del café de la Habana que fue motivo de alabanzas...”

Para ambas compañías sucedieron problemas de diversa índole entre otras causas los derivados de la irregularidad del caudal del río Mijares, debido a sus crecidas y estiajes, debido también a una formidable presión de la demanda que no pudo ser atendida debidamente pese a los medios técnicos puestos en juego para poder llevarlo a cabo. Todos estos aspectos menguaron la calidad del servicio y la imagen de las compañías, lo que además repercutió en un desencanto de los castellonenses hacia estos servicios.

Fue el 27 de Abril de 1898 cuando el servicio para el alumbrado público en Castellón fue adjudicado a la Compañía de la Viuda de F. Estela, por lo que se fueron colocando nuevos puntos de luz y la sustitución de los antiguos faroles de Gas por bombillas eléctricas. Se pusieron por ejemplo lámparas colgantes de último diseño en la calle Mayor, Colón y En medio, y el alumbrado permanente de la plaza de la Paz, del Arrabal de San Felix y de la Estación de los Ferrocarriles del Norte.

Pero no todo fueron facilidades, el alumbrado público sufrió una serie de contrariedades causadas por las condiciones climáticas. Concretamente se produjo una fuerte tormenta que dejó a Castellón a oscuras. Esto motivó a los ciudadanos a quejarse ante el consistorio del mal resultado del alumbrado eléctrico pidiendo que se pudiese en la capital una iluminación mixta de gas y electricidad para subsanar los momentos en que la ciudad tuviese el peligro de sufrir apagones.

En el HERALDO DE CASTELLÓN del 10 de julio de 1899 se encuentra una campaña que afirmaba lo anteriormente señalado:

“El Alumbrado –lo hemos dicho muchas veces y no se nos ha hecho caso- no es mixto ni mucho menos. Para que sea mixto de gas y electricidad le sobran muchas lámparas eléctricas y le faltan bastantes faroles de gas, los necesarios para que accidentes como los de anoche y anteanoche no dejen a oscuras a la población, pero a oscuras completamente (...) A la satisfacción que produjo el alumbrado eléctrico en los primeros momentos, ha seguido por accidentes como el de anoche y otros muchos tal reacción en su contra que hoy no se habla de otra cosa por ahí que de darse de baja en el consumo de la energía eléctrica...”

Para paliar todas estas deficiencias la Viuda de F. Estela realizó otro grupo generador que entró en funcionamiento en 1899, pero pese a la buena voluntad para evitar todos estos problemas, las irregularidades del suministro de energía a la ciudad siguieron sucediéndose. El consistorio de Castellón insistió para que se colocará un alumbrado supletorio de petróleo, para casos de emergencia en los que fuera necesario,

colocando 300 faroles en el extremo de los mismos brazos que servían de soporte a las mismas bombillas y lámparas eléctricas.

Antes de que todo esto fuera llevado a la práctica cayó una tromba de agua causando un apagón general.

En HERALDO DE CASTELLÓN del día 9 de septiembre de 1900 se hacía eco del pensar de los ciudadanos ante tal situación que estaba viviendo la ciudad:

"Anoche hubo una interrupción del alumbrado eléctrico. Llovía a cántaros, y naturalmente, la ciudad quedó completamente a oscuras porque ¿quién es el guapo que en noches como las de anoche se atreve a encender faroles de petróleo? Además: que es una tarea que invierte tiempo y presenta, desde luego, muchos inconvenientes. Por la empresa Viuda de F. Estela, tanto que por el mejor servicio del público pedimos al Ayuntamiento que no acepte el impensado ofrecimiento de aquella sociedad y que opte al fin por el alumbrado mixto de gas y electricidad tantas veces invocado por nosotros, como único remedio a las reiteradas y censurables deficiencias del servicio de alumbrado eléctrico."

A principios de Febrero de 1910 el consistorio estaba unido con la Viuda para que ésta le proporcionara el alumbrado necesario, pero esta vez únicamente se llevó a subasta por dos años, pues la comisión del ayuntamiento decidió la municipalización del servicio. A partir de este momento, el ayuntamiento realizó una central eléctrica que quedó instalada en un edificio proyectado por el arquitecto D. Francisco Tomás Traver, ubicado en un solar próximo a la estación del Ferrocarril del Norte.

A mediados del 1917 se dio por concluida la municipalización de los servicios eléctricos de Castellón y se estaba llevando a cabo la construcción de la central Hidroeléctrica sobre el Mijares.

La compañía de la Viuda de F. De Estela con todas sus líneas y demás material fue adquirida en 1920 por Hidroeléctrica del Mijares S.A. En 1926 esta nueva compañía estableció una reserva térmica en la calle Luís Vives montando un motor Diesel Man acoplado a un alternador A.E.G, que proporcionó una gran potencia rápidamente y con muy poco personal para su puesta en marcha. Era el principio de la Casa de la Bombilla.

Estudio estilístico del Edificio.

La importancia, o la valía arquitectónica y estilística de un edificio no radica en el tamaño o en la altura que llega a alcanzar. Un edificio puede ser de pequeñas dimensiones pero su originalidad rebasar cualquier otro monumento. Valga como

ejemplos las iglesias prerrománicas cuyas pequeñas dimensiones no restan valor al conjunto, las pequeñas iglesias románicas no pierden su importancia si se compara con la catedral de Santiago de Compostela; San Pietro in Montorio de Bramante no es menos importante que cualquier otra obra del renacimiento, incluso y más cercano a nuestro tiempo; las pequeñas dimensiones del Capricho de Gaudí no menguan su originalidad si las comparamos con otras obras suyas como puede ser la Casa Batlló.

En ninguno de estos edificios que hemos puesto como ejemplo encontramos como característica común la monumentalidad, es más, cuando los observamos nos sobrecoge su absoluta delicadeza, admiramos la maestría del arquitecto que ha sabido otorgar a un edificio de pequeñas dimensiones la grandiosidad de un edificio de mayores proporciones.

Lo mismo le ocurre a la casa de la Bombilla si la comparamos con otros edificios de Castellón o incluso de la provincia. En una vía estrecha como es la calle Luís Vives se alza una pequeña fachada, únicamente encontramos un piso que corresponde con el que da acceso a la calle, pero no por ello debe desmerecerse la brillantez de este edificio. Si el ciudadano se fija mientras pasea podrá darse cuenta como destaca del resto de las edificaciones por su originalidad, por su innovación.

Toda la importancia del edificio está concentrada en un solo piso pero el que admira y estudia está fachada debería observarla con detenimiento, pues, tiene una serie de elementos que le confiere una singularidad única.

En el número anterior estudiábamos el edificio de Correos de Demetrio Ribes. Mientras que este edificio nos sobrecogía por la riqueza de sus cuatro fachadas, por su estudio compositivo, no menos nos debe sobrecoger la casa de la Bombilla. No debemos comparar la importancia de un edificio por su grandiosidad volumétrica, por su ubicación o por su funcionalidad. Lo que se debe admirar es el lenguaje que el artista ha plasmado en su obra, el tratamiento que le ha otorgado, y la ruptura con moldes anteriores, superados claramente en las sucesivas etapas helenísticas de los distintos períodos de la historia del arte. La Casa de la Bombilla es un claro ejemplo de esto, y por tanto, un edificio exquisito, cuya originalidad lo hace único y especial.

La Casa de la Bombilla podemos ubicarla dentro del modernismo por utilizar una decoración que no se encuentra dentro de ningún canon, es decir, el artista ha empleado los elementos de modo subjetivo y de acuerdo con la función de dicho inmueble. Coetáneos a este edificios se puede citar la casa de los Caracoles también de estilo modernista y otros muchos edificios de Castellón.

Para realizar esta fachada Luís Ros de Ursinos utiliza dos materiales distintos como son la piedra blanca que aparecerá en el basamento del edificio, en la puerta de acceso y en el friso que remata todo el edificio; el ladrillo será el que realice todo el muro incluyendo el perfil del vano.

Este material protagonista de la obra, es un elemento óptimo para aplicarlo a las construcciones ya que es mucho más económico que cualquier otro, además se pueden encontrar infinitas posibilidades de articulación de las piezas tal y como se puede observar en el vano de iluminación.

Este elemento constructivo permite realizar infinidad de soluciones, puede realizar vanos de iluminación, y puede realizar decoraciones mediante sus atrevidas posiciones y originalidad. La nota común será que éste aparecerá inalterable, será el elemento común y homogéneo que conferirá cuerpo y unidad a la fachada.

Según Josep María Adell "para la consecución de una estructura a base de ladrillo, se parte siempre de una misma pieza, y que su articulación responde a un mismo criterio de racionalidad constructiva".

El edificio de la Bombilla pretendió albergar un transformador eléctrico, pero no por ser un edificio cuya función era la industria eléctrica fue privado del ornato. Por todos los elementos que en él aparecen podemos considerarla una "Arquitectura parlante", ya que la función concreta del edificio y las formas de los elementos que la componen están relacionados simbólicamente con la fachada.

Rompe pues con la idea de un edificio funcionalista tan propio del momento, donde los edificios carecían de decoración, apareciendo sus muros lisos, únicamente se daban cita los vanos o las molduras que los dividían. El campo en el que se inserta el edificio de Luis Ros de Ursinos es en el de la electricidad. Dentro de este mundo energético se realizarán una serie de edificios destinados a esta función, pero exige un estudio particular el edificio ubicado en la calle Luís Vives por ser diferente y único a resto de los edificios que fueron realizados en la época en que la electricidad comenzó a imponerse en la ciudad de Castellón. Si lo comparamos con la central hidroeléctrica construida por la Viuda de F. Estela en el río Mijares se observa que en esta central priman los espacios rectangulares y cuadrangulares sin ninguna decoración, ni ornamento que hiciera alusión a la función a que iba destinado. Otro ejemplo es el edificio que construyó Francisco Tomás Traver, éste tampoco presenta una arquitectura especial, simplemente es un edificio con dos pisos horadados en el piso inferior por dos vanos y la puerta de acceso, en el superior encontramos tres vanos de iluminación, cerrando el edificio una cubierta a doble vertiente.

La fachada de la Casa de la Bombilla deja a un lado la completa racionalidad y la economía estructural y ornamental que si se dio en los edificios contemporáneos. No aparece en ella un interés despersonalizador ya que la fachada habla por sí sola. Es pues, compleja y atractiva.

Simbología en la fachada.

La simbología utilizada por Ros de Ursinos en este edificio hará referencia al mundo de la electricidad.

Si observamos la puerta de acceso al inmueble, el arco rebajado y las jambas son sustituidos por una pila de Volta realizada con piedra blanca que resaltará del color rojizo del ladrillo. Por lo que al vano se refiere, si observamos su silueta recortada del ladrillo nos representará un conocido elemento iconográfico como es la bombilla, elemento novedoso que se impuso a comienzos de siglo en la ciudad de la Plana, desbancando al alumbrado de gasta, líder hasta este momento, y que será quien le de el nombre a este inmueble.

La utilización del ladrillo para realizar el contorno del vano fue un gran

acierto por parte del arquitecto ya que modificando el tamaño de este se podrá dar la forma que se desee. El trabajo realizado con el ladrillo es magistral, ya que consiguió el resultado que quería sin poner en juego ningún elemento más. Para que el espectador pudiese identificarse mucho más con este elemento, protagonista indiscutible, y para darle mayor realismo a su trabajo se debe citar la rejera de la ventana. Mediante el hierro y de un modo artesanal el artista ha representado de modo fiel los filamentos que se encuentran en el interior de las bombillas, plasmándolo en la reja del vano. Mientras en la zona central del vano, la reja está realizada de un modo más compacto, en los bordes de la bombilla los "filamentos" o reja aparecen más distanciados.

Rematando el edificio aparece un friso que representa un tendido eléctrico. Este aparece dividido en cuatro elementos que corresponden con los cuatro tendidos separados por los postes de luz.

La técnica utilizada por Luís Ros de Ursinos consistente en rematar la fachada mediante un friso realizado a base de una piedra más consistente que el ladrillo, con una solidez importante, con un juego de entrantes y salientes, con una delicada decoración y de amplias proporciones si lo comparamos con el tamaño del edificio, reportará una gran vitalidad a la fachada. Gracias a los "postes de electricidad" o modo de pináculos que sobresalen del tendido eléctrico y que se recortan en el vacío, dotará a la obra de una personalidad propia pues invitará a todo el que la observa a centrar su visión en ella, ya que esta aparece acotada en la zona superior.

Luís Ros de Ursinos mantiene una coherencia constructiva en toda su obra ya que no utiliza los materiales sin ninguna razón de ser, al contrario, esta obra aparece acotada tanto en el estrato inferior como en el superior por el mismo material, distinto al ladrillo que recorre todo el muro.

Como si de una escultura de Pablo Gargallo se tratase, en este edificio encontramos un juego de lo lleno y lo vacío, es decir, los vanos como vacío y el muro como lleno. Para las pequeñas dimensiones de esta fachada el tamaño de los vanos tanto el de entrada como el de iluminación son de un tamaño excepcionalmente grande, lo que junto con el resto de características que hemos ido citando dotarán a este edificio de unas señas de identidad únicas y diferente al resto de los edificios que se realizaron en este momento. Este juego también lo podemos encontrar en los materiales, ya que como lleno aparecerá el material pétreo que realizará las jambas, el arco y el friso, siendo su realce muy acusado sobre el muro, en cambio la ventana realizada por medio del ladrillo se introduce en el interior del inmueble, es decir, en vez de sobresalir como le ha ocurrido a los elementos antes mencionados retrocede, escarba en el muro para dar la impresión de vacío.

Encontramos también un juego de luces y sombras. Estas se llevarán a cabo gracias al juego anteriormente señalado, predominio del vano con respecto al muro, resalte de las moduras con respecto al resto de los elementos que dan cuerpo a la fachada.

Observando pues detenidamente este curioso edificio, se debe afirmar su importancia en el ámbito artístico-arquitectónico. Actualmente es único en Castellón.

Es el que mejor refleja una etapa concreta en la historia ya que se plasma en su fachada las inquietudes del momento.

Mediante la técnica de la iconografía, tan utilizada en el mundo del arte para reflejar la mentalidad del momento, recordemos los claustros románicos llenos de simbología, las portadas barrocas de las catedrales, incluso la iconografía de un edificio más cercano a nuestra memoria histórica como es la Sagrada Familia de Gaudí, en todos estos edificios los artistas transferían a las arquitecturas contenidos morales, teológicos, etc., que la filosofía y la cultura del momento consideraban como primordiales.

En este caso Lluís Ros de Ursinos vuelve a utilizar este lenguaje que consiste en plasmar en el edificio elementos que él considera ejemplos de un momento, de una cultura de una ciudad. La única diferencia con respecto a los ejemplos anteriormente citados es que su temática es profana, concretamente plasma el campo de la electricidad, pero las dimensiones que dicho autor va conferir a estos elementos iconográficos, serán excepcionales, puede que tan excepcionales como el hecho de que Castellón optase por una nueva energía, como fue la eléctrica, para su iluminación. No pasa desapercibido, para todo aquel que contempla el edificio el hecho de que es uno de los mejores exponentes de un momento concreto en la historia de Castellón.

BIBLIOGRAFÍA

García de la Fuente, D.: Del gas del Alumbrado al Gas Natural en Castellón de la Plana. 1820-1995.

Ed. Compañía española de gas, SA, 1996.

Meliá Tena, C.: Origen y desarrollo de los servicios eléctricos de la Provincia de Castellón.

Ed. Compañía española de gas, SA, 1975

Guía de Arquitectura de Castellón

Ed. Servicio de Publicaciones de la Diputación de Castellón, 1997.

Hermano, J.: Arquitectura en España. 1770-1900

Ed. Cátedra, Madrid 1989

V.V.A.A.: Historia del Arte Valenciano. Tomo 5 y 6.

Ed. Biblioteca Valenciana, Valenciana 1988.

Heraldo de Castellón, 1895-1916

Archivo Municipal de Castellón

Trinidad Simó; La arquitectura de la Renovación urbana de Valencia

Ed. Albatros, 1973.

Benito Goerlich: La arquitectura del eclecticismo en Valencia. Vertientes de la Arquitectura Valenciana entre 1875 y 1925.

Ed. Ayto. Valencia, 1983

EL HOSPITAL DE BENLLOCH

Consuelo Bort Andreu

A mi padre, *in memoriam*

INTRODUCCION

En este trabajo se hablará de un pequeño hospital medieval, que existió en el pueblo castellonense de Benlloch, el cual funcionó desde, posiblemente, la fundación de esta villa- en el siglo XIII- hasta los albores de la centuria pasada.

Este hospitalito era de tipo benéfico, es decir, que servía de refugio a los pobres y peregrinos sin medios de fortuna para pagarse la cena y la cama en su paso por la villa. Si el que llegaba estaba enfermo o simplemente delicado, con mayor motivo recibía de la comunidad este servicio, sin la obligación de marcharse al día siguiente, por la mañana, de su llegada. La finalidad principal de esta institución no era clínica, sino benéfica, como se ha repetido, es decir, caritativa; y es característica de todos los hospitales medievales. Aunque se acepta que la caridad existió con anterioridad al Cristianismo, lo cierto, exceptuando las fundaciones asistenciales budistas, es que el origen histórico de los hospitales debe buscarse entre los seguidores del mensaje cristiano. La predicación evangélica, llevada por su deseo de entrega a los demás, inspiró los hospitales o Casas de Dios (*Hôtel Dieu*), en las que la hospitalidad era la regla.

Este origen motivó no sólo la finalidad, sino la estructura, organización e incluso el funcionalismo de los primeros hospitales, y de este modo se comprende que estos centros surgidos en el ámbito cristiano-medieval estén sujetos a tutela religiosa y que en el fondo sean una dependencia eclesiástica más.

Las fuentes de información -desgraciadamente fragmentarias- a las que se ha recurrido para la obtención de datos consisten en : el "**Quinque libri**" parroquial, (primer volumen), fechado entre 1556- 94 (por cierto, es el único que se conserva en el archivo de la iglesia); el "**Llibre vell de Contes del Sindicat**" (1649 - 72); el "**Llibre Nou de Contes del Sindicat**" (1672 - 1705); los "**Protocolos Notariales de**

Gregori Sola" (año 1650); el "Cuadernillo del ramo del Juzgado, años 1738 - 40"; el "Libro de capítulos y arrendamientos de la municipalidad, años 1795 - 1818"; y el "Libro de Ordenes y Veredas, años 1802 - 1806", todos ellos pertenecientes al Archivo Municipal de Benlloch. También se han recurrido a las Visitas Pastorales conservadas en la Catedral de Tortosa (correspondientes a los años 1718 y 1757).

DESCRIPCION GENERAL DE LA LOCALIDAD

Benlloch es un pueblecito de unos 1.200 habitantes, situado en la septentrional comarca de la Plana Alta, a unos 32 kms. de Castellón y a unos 12 kms. en línea recta de la costa. El límite oriental de esta zona es el litoral mediterráneo, al Norte limita con la comarca del Bajo Maestrazgo, al Sur con la Plana Baja; y al Oeste, la Rambla de la Viuda y el río Monleón la separa de las comarcas del Alto Maestrazgo y de Alcalatén.

Está ubicado en un altozano desde el que domina un valle, y lo rodean los pueblos de Cabanes, Villanueva de Alcolea, Sierra de Engarcerán y Vall d'Alba. Su clima es de tipo mediterráneo interior, con inviernos poco rigurosos y veranos suaves y secos.

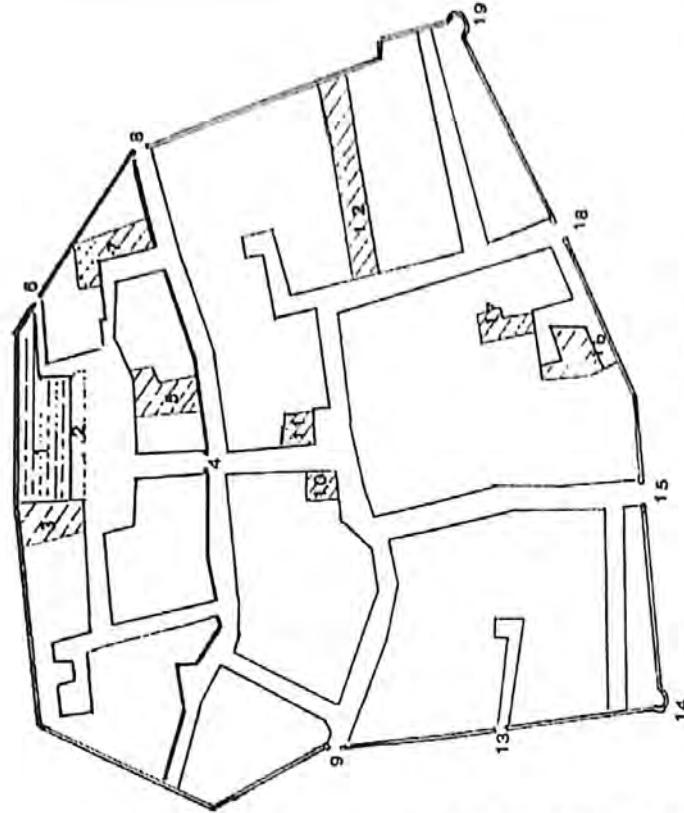
Su economía es eminentemente agrícola, de secano (olivos, almendros, cereales...), complementada con la ganadería. Aún se puede ver la milenaria y bucólica imagen del pastor apacentando su "rabeira" siempre acompañado de su fiel e inteligente perro; pero domina la explotación en granjas estabuladas de ganado avícola y, sobre todo, porcino; y, últimamente se ha implantado alguna dedicada a la cría de avestruces, para consumo de su carne, costumbre culinaria que, al parecer, está muy de moda ahora.

Hasta el inicio de la década de los sesenta, la población activa estaba empleada, en su mayor parte, en la agricultura; pero el posterior éxodo poblacional la mermó mucho en favor de otros sectores de la economía como la industria- sobre todo, azulejera, los servicios; etc. con el consecuente despoblamiento rural, que se une a una circunstancia de tipo demográfico no menos grave : el envejecimiento de la población que permanece dedicada a la agricultura; fenómeno social que está ocurriendo en numerosos pueblos del interior castellonense.

HISTORIA

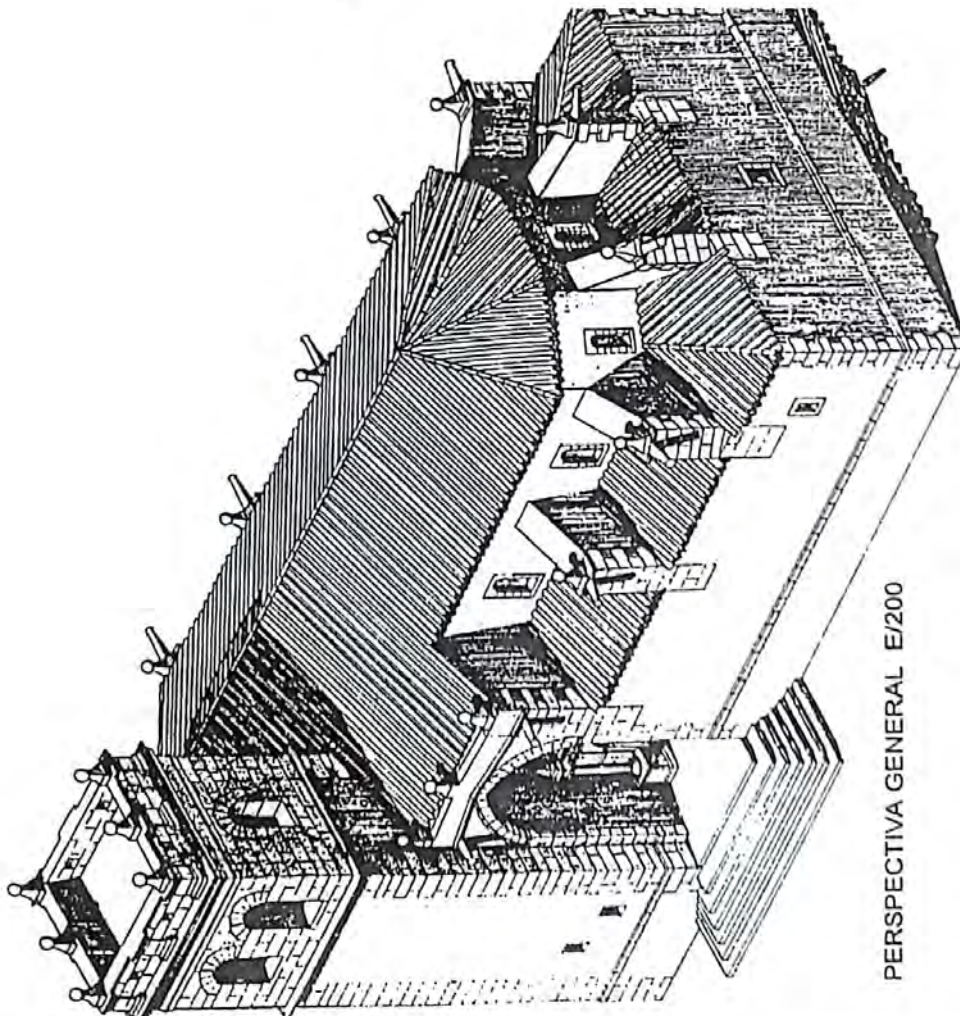
Se sabe que el término de Benlloch estuvo poblado desde tiempos remotos, ya que se han encontrado testimonios arqueológicos: se conserva una piedra ibérica con una inscripción, que podría ser una estela funeraria, ya que en la misma zona en la que tuvo lugar su hallazgo (antigua partida de Fadremi, donde ahora se alza la Ermita) también se encontraron sepulturas que, desgraciadamente, fueron destruidas. En el "Tossal de Subarra" se evidencian otras dos muestras más: el propio nombre "Subarra" de origen ibérico o ligur, y la enorme fortaleza de gruesos muros y ásperos escarpados (estudiada por D. Francesc Esteve), en la actualidad prácticamente no queda nada de esta gran obra de fortificación. También se encontraron, en la falda de

BENLLOCH EN 1560



- 1.- Iglesia
- 2.- Cementerio
- 3.- Abadía
- 4.- Portal Viejo
- 5.- Horno
- 6.- Portillo del "Darremur"
- 7.- Molino
- 8.- Portal Nuevo
- 9.- Portal del Agua
- 10.- Sala de la villa

- 11.- Bodega ("celler") y granera
- 12.- Hostal
- 13.- Portillo
- 14.- Torre esquinera "Torreiló del Seno"
- 15.- Portal de Enmedio
- 16.- Plaza de la herrería y mercado
- 17.- Herrería
- 18.- Portal Mayor
- 19.- Torre esquinera "Torreiló de Cain"



PERSPECTIVA GENERAL E/200

IGLESIA PARROQUIAL DE BENLLOCH
(DIBUJO DE V. BORT ANDREU)

Subarra, fosas de inhumación, que fueron igualmente assoladas.

También existen rastros del paso de la civilización romana : la Vía Augusta o "Cami en Romans", como se le denomina aquí; ha sido la arteria que polarizó la actividad humana de esta comarca, y atraviesa nuestro término con una longitud aproximada de cuatro kilómetros, unas dos millas y media romanas; la milla, unidad básica itineraria equivalía a mil pasos de cinco pies, y venía marcada en la calzada por un mojón de piedra de unos dos metros de altura, cilíndrico y de más de medio metro de diámetro, con inscripción o no, es el llamado miliario. Pues bien, también se han encontrado fragmentos de miliario en nuestro término, además se hallaron abundantes muestras de cerámica, trozos de "dolia" (jarras voluminosas de aquella época utilizadas para guardar vino o líquidos) ; y la tradición oral refiere que existió una necrópolis de más de veinte sepulturas, que fueron bárbaramente destruidas hace unos cincuenta años.

En los cinco siglos de dominación sarracena, nuestras tierras quedan dentro de la demarcación de Miravet, castillo que fue conquistado, en 1091, por el Cid y se dejó después y de su importancia dan buen testimonio sus impresionantes ruinas. Nuestros antecesores vivían, entonces, en dos conjuntos de alquerías, cerca de la Vía Romana; el nombre de estos establecimientos humanos son : Benifayxó y Tahafalzar (según la Carta Puebla).

En el siglo XIII, el rey Jaime I de Aragón conquistó estas tierras, y como sea que el Obispado de Tortosa le había ayudado mucho en esta tarea y, además por su condición fronteriza había sufrido invasiones y luchas costosas, quedando, por tanto en una situación de ruina económica. Entonces, el rey acudió en ayuda del esforzado obispo, Ponce de Torrellas, concediéndole la Tinença de Miravet, en 27 de Abril de 1225.

La Tenencia de Miravet estaba formada, además de su castillo (del que aún quedan ruinas), por el de Albalat (con su Iglesia-fortaleza), Cabanes, las alquerías de Benifaixó y Tahafalssar (que luego serían Benlloch) y Torreblanca. El prelado tortosino, Ponce de Torrellas, en su afán de organizar las tierras del distrito de Miravet, concedió la Carta Puebla de Benlloch (redactada según los fueros de Lérida), el 5 de Marzo de 1250, a unos ochenta pobladores de la parte de Lérida. En esta Carta Puebla, el obispo, como Señor y Barón de la villa, imponía sus condiciones a los habitantes de la población (el Obispo retenía para sí los diezmos y primicias del pan, del vino, del aceite y de todos los animales, como contrapartida les daba amplia libertad foral). Unos dieciséis años más tarde, la fusión entre los pobladores autóctonos (los habitantes de estas dos alquerías) y los foráneos hace aumentar la población, incrementando también la necesidad de agua, y se decide el traslado del poblado desde su antiguo emplazamiento- las alquerías ya mencionadas- a la colina donde está el actual Benlloch.

A partir de entonces, empieza el lento y continuo proceso de crecimiento demográfico de la villa y también tiene lugar una expansión económica (se construye la ermita, se amplía el perímetro urbano de la villa, se construye un nuevo altar en la Iglesia parroquial...), de modo que, en el siglo XVI se llega a cuadruplicar el número de casas existentes, y se abren ocho calles nuevas, a costa de alargar la muralla. Esta

comunicaba el pueblo con el campo por medio de cuatro portales y dos portezuelas.

Unos cien años más tarde, al estar cercano Benlloch a la costa, enviaba soldados, para las levas, a la Torre del Rey de Oropesa y a la fortaleza de Peñíscola, ante el peligro de los ataques de los piratas berberiscos, quienes realizaban atrevidas incursiones en el interior en busca de botín y esclavos con el fin de venderlos en los mercados de Argel. Hay que recordar que estos piratas, en 1558, llegaron a Cabanes, que fue conquistada y saqueada; y en 1619, Oropesa conoció el día más negro de su historia cuando perdió, a manos de los piratas, más de cien de sus habitantes, entre muertos y cautivos, de una población de unos escasos ciento cincuenta pobladores. Tanto el peligro de los ataques de los berberiscos como el paludismo causaron la disminución y el posterior éxodo de los habitantes de Albalat (a pesar de su Iglesia-fortaleza) y de Miravet (a pesar de su estratégico castillo), que se refugiaron en Cabanes e incluso en Benlloch. En los "Libres del Sindicat" están anotados los pagos de los salarios de estos soldados, y consta el curioso caso de un hombre que, además de ser soldado, era el encargado del hospital, es decir, el "espitaler".

En época más moderna, concretamente en el siglo XIX, Benlloch, por su proximidad geográfica al Maestrazgo, participó activamente en las guerras carlistas, sobre todo en la tercera, llegando hasta el extremo de que varios jóvenes benlloquenses se unieran a varias partidas de guerrilleros, e incluso uno de ellos llegó a ser cabecilla de una de éstas (Dembilio el calderero). Todavía hoy día, los mayores del pueblo refieren anécdotas y leyendas sobre las guerras carlistas, que dejaron profunda huella en las septentrionales tierras de Castellón.

EL HOSPITAL

Nuestros antepasados llamaban "espital" a esta institución, que parece antigua, sin embargo no lo tenemos atestiguado hasta el siglo XVI, la primera noticia de su existencia corresponde al año 1556, en el "Quinque libri" parroquial.

La comunidad pagaba, por manos del "Síndico", a la persona que, cada año, se prestaba a ser "espitaler" el salario convenido.

El hospital tenía su ubicación fuera de la muralla, para huir del peligro de que una enfermedad o epidemia transmitida por un forastero se propagara a todo el pueblo. Estaba en el rincón que nace en la actual calle de la Virgen del Adyutorio (la patrona de Benlloch), el "racó del Molí", en la parte del N.E. de la parcela, en el lugar más escondido que, hoy día es propiedad de los herederos de Felipe Salvador, el "Bassero".

A continuación, se transcribirán integralmente unas frases, extraídas del "Quinque libri" (algunas están escritas en un valenciano arcaico).

Así, en la partida del día 26 de enero de 1556 leemos: "*Mori la muller de Johan lo vaterá (de Vaterre), spitaler*".

En las defunciones del año 1566, figura esta curiosa noticia: "*a xxiii de octubre any susdit a la espital mori hun bell de Armenia (un viejo de Armenia) per no entendre sa lengua no rebe los Sants Sagraments; fonch li trobat hun memorial fet en Sant Jaume de Galissia (Santiago de Compostela) lo qual diu que dit ome era de Armenia y ser*

romeu que venia de Sant Jaume; per quant li trobaren huns quants reals foren donats per mans dels Jurats al Clero dignessen misses de ters die y cap de any les quals se han dit per lo Clero de la presente vila de Benlloch”.

Y, también esta partida del año 1568, en castellano : “A 13 de abril murio una pobre en el espital fue enterrada en el cimenterio de esta yglesia”.

El hospital se mantenía gracias a la ayuda del “Consell “ de la villa, pero también recibía limosnas de los propios vecinos del pueblo, así lo demuestra la siguiente partida del “Quinke libre”: “A 13 de julio de 1576 murio Ursola Galcerana muger que fue de Hieronimo Andreu, rescibidos todos los sacramentos de la Santa Madre Yglesia, fue sepultada en la yglesia de Belloch con tres presbiteros, dixeron las tres missas, testa en poder de Juan Gavaldan not. han de celebrar missas de tercero dia y cabo de año, hizosele novena, dexo un trentenario por si y su marido y a cada bacin un sueldo, y al hospital tres sueldos”.

Y, por último, dentro de las partidas bautismales del mismo libro, destacamos una que demuestra como el hospital era albergue de peregrinos necesitados de cuidados, como pueden ser las mujeres gestantes : “A 28 de Febrero de 1580 fue baptizado Valero de Tortosa, nascido en el hospital, hijo de Valero Tortosa y Anna Periz, conjuges vecinos de Valencia; fueron padrinos Joan de Ruizo y Ysabel Martinez, extranjeros del reyno de Castilla (sic)”.

El “**Libre vell de contes del Sindicat**” (1649-1672) es muy interesante, ya que en éste están anotados todos los ingresos y gastos de la municipalidad, registrados por los “Jurats” y el “Sindic”. Está escrito en un valenciano antiguo.

Los “Jurats” eran los gestores de la economía, y por tanto responsables de los gastos, y estaban obligados a rendir cuentas de su gestión. Eran elegidos la víspera de Pascua Granada, inmediatamente después de la misa de plegaria al Espíritu Santo, en la cual se nombraba el nuevo “Consell”.

El “Sindic” era el contable y tesorero del municipio, por sus manos pasaban las “rebudes” o ingresos propios de la municipalidad, los más sustanciosos procedían de la venta del aceite proporcionado por el arrendador del molino, propiedad de la villa. Era también el que efectúa los pagos, según el mandamiento de los “Jurats” y del “Consell”; las “dates” o gastos normales eran: mantenimiento de los bienes comunales (casas, iglesia, molinos de aceite y harina, muralla...); sufragar las fiestas municipales (fiestas de la Caridad o de los Santos Mártires y fiestas de Agosto); alojamientos, bagajes, hospital y ayudas de costa al brazo militar en épocas turbulentas. Era elegido, como los “Jurats”, la víspera de Pascua Granada (Pentecóstes).

De este “**Libre vell del Sindicat**”, se puede extraer información acerca del funcionamiento del hospital, sus medios de subsistencia y sus fines. Así, dentro de las “dates” o gastos del año 1649-50 , se puede leer lo siguiente: “Item diu que ha donat de manament dels Jurats per mig almut de sal pera lo espital y un llens de llop al fill de Balaguer dos sous”.

El “llens de llop” era la piel del lobo muerto, que se debía mostrar al “Consell” como prueba para percibir la correspondiente recompensa que se daba a aquellas

personas que cazaban lobos y zorras, considerados animales dañinos. Existían “lobaters”, que eran hombres que vivían exclusivamente de la caza del lobo. En nuestro término, en aquella época, abundaban los lobos por la existencia de numerosos bosques, actualmente desaparecidos como consecuencia de la progresiva deforestación por parte de los agricultores. El “sou” era el sueldo que, entonces era la moneda valenciana de mayor circulación y la de mayor valor es la “Lliura”.

La villa contribuía al mantenimiento del hospital, y se preocupaba de efectuar los arreglos y reformas que precisara esta institución, así lo demuestra esta nota, inserta dentro de los gastos del año 1650: *“Item diu que ha donat de manament dels Jurats a Llorens Andreu per cinch dies se ha de estorbat y ajudat per la vila, coes tres dies quant netejaven les basses y dos dies quant adobaven lo espital y recorrien la teulada de la Yglesia quatre lliures”*.

En las “Dates” de 1651-52, se extrae información acerca del salario del “espitaler”: *“Item diu que ha donat de mat. dels Jurats a Jaume Saura en principi de paga de la soldada de ser espitaler del espital de la pnt. vila catorse sous quatre diners a 8 de Dembre de 1561.”*

Y, si había algún año en que nadie se prestaba a ser “espitaler”, entonces la comunidad pagaba a aquellos vecinos que habían auxiliado a los menesterosos un sueldo estipulado en función del número de pobres atendidos, que consistía en 1 sueldo 3 dineros por cada necesitado auxiliado, y además estos indigentes eran trasladados al próximo pueblo: *“Item diu que ha donat a Jaume Simo per passar tres pobres per no haveri espitaler tres sous nou diners a 24 octubre 1652.”*

La municipalidad contribuía a sufragar los gastos ocasionados por el hospital sea por obras de albañilería, o para la adquisición de enseres y mobiliario necesarios:

“Item diu que ha donat de mat. dels Jurats a Guillem Canal en principi de paga de la faena feu en lo espital dos lliures catorse sous a 20 de octubre 1655.”

“Item diu que ha donat de mat. dels Jurats pera comprar una marfega per al espital de la pnt. vila catorse reals y nou diners coes 1 lliura 8 sous per lo cost de la marfega y los 9 diners del cost del albara a 24 de Dembre de 1655.”

“Item diu que ha donat... per lo llens se teixei de la filassa del espital de la pnt. vila onse sous (1657-58)”.

Dentro del apartado de las “rebudes” o ingresos correspondientes al período comprendido entre 1660-61, destacamos:

“Item diu que a agut y rebut de Miguel Albella dos lliures catorse sous les quals son

compte de les pensions del censal aquell respon al espital de la pnt. vila fa veure quantes pensions deu.”

“Item diu que a agut y rebut de Joseph Grilla de Cabanes tres lliures, les quals son per dos pensions del censal aquell respon al espital de la pnt. vila feu veure a quins anys san pagat”.

La pensión del censal que pagaba este Grilla era anual, y según los datos existentes,

esta situación continuó hasta el primer tercio del siglo XVIII.

A continuación, se demuestra como el “Consell” iba recaudando fondos para los

gastos extraordinarios ocasionados por la restauración del hospital : *"Item diu que ha rebut de Llorens Andreu en principi de paga del que se ha captat en lo forn pera la fabrica del espital en los anys atras una lliura a 10 de Juny de 1665."*

Y, los gastos ocasionados por la reforma del hospital se conocen mediante las siguientes transcripciones : *"Item al mestre que adobe lo espital en principi de paga de la fayena y a fet quatre lliures quatre sous y los dies que ha treballat son set fins a la vespra de Nadal inclusive y esta consertat que ha de treballar mentres y haura fayena en dit espital a raho de 6 sous 6 diners per cascun dia ab que ell se haja de fer la costa, a 13 de Agost de 1666"*.

"Item diu que ha donat a Pere Sola y Cristofol Orenga penitencies de ajuda de costa ab orde del Consell per ser aquells pobres per sis dies cascu han ajudat a donar menobra al mestre que adoba lo espital a raho de 2 sous 6 diners per cascun dia. Die ut supra."

Continúan las obras del hospital hasta su finalización, según se deduce de las siguientes notas del año 1668-69: *"Item diu que ha donat a uns homens de Vistabella per uns cabirons y taules veneren a la pnt. vila pera obrar lo espital de aquella 3 Lliures 14 sous, a 2 de Juny de 1668"*.

"Item diu que ha donat de mat. dels Jurats a Sebastia Corsanto obrer de vila en principi de paga dels jornals aquell a treballat en adobar lo espital 4 Lliures. Die ut supra."

"Item per trescentes sinquanta teules se han comprat que faltaven pera cubrir lo espital 3 Lliures, a 12 de Janer de 1669."

"Item per lo resfrech se dona als homens traqueren la terra del espital un dia de festa 2 sous. Die ut supra."

"Item al ferrer per uns claus feu pera adobar la porta del espital quatre sous y mig. Die ut supra."

"Item a Geroni Peñarroja per fer la porta del espital 1 Lliura 4 sous, die ut supra".

"Item per dos gamelles se han comprat pera donar menobra quant feyen la obra del espital y una pala de fusta pera la Sala de la pnt. vila entre tot 3 sous, a 17 de Mars de 1669."

"Item als homens que ajudaren a netejar lo espital per lo refrech de vi 1 sou 6 diners, a 3 de Maig de 1669."

La comunidad se hacía cargo de los gastos ocasionados por el cuidado y manutención de los enfermos que llegaban al hospital : *"Item a uns pobres del espital que estaven malalts entre carn, ous y una servidora (sic) se han comprat per a dit espital 6 sous 9 diners, a 15 de Maig 1669."*

Sobre la figura del "espitaler" , persona que se encargaba del cuidado del hospital : *"Item a Gabriel Marti espitaler a compte dels pobres que passa que venen al espital de la pnt. vila 1 Lliura, 4 diners, san recobrar de la renda del espital, a 8 de Juny de 1669."*

"Item a Joan Ganga menistre y espitaler de la pnt. vila 2 sous 7 diners coes 2 sous 2 diners per mija barcella de sal y en paga de la sal que la vila li acostuma donar

cada any y cinch diners per una olleta se ha comprat pera fer los menjars als pobres, a 23 de Juliol de 1670".

Nota aclaratoria: el "ministro" o nuncio era el equivalente del alguacil moderno, y solía ser forastero según los apellidos conservados en las fuentes del siglo XVII.

La villa también se preocupaba de reponer los enseres y utillaje necesarios para el hospital según lo siguiente: *"Item diu que ha donat de mat. dels Jurats per tres canters, tres sases (sic), una olla y porrona se han comprat per al espital de la pnt. vila 4 sous 3 diners, a 15 de Maig de 1671"*.

En los "**Protocolos notariales de Gregori Sola**" de 1650 (también escritos en valenciano), se han encontrado datos sobre la ropa del hospital; que era, por cierto, escasa, ya que sólo poseía dos camas. Es un inventario de las ropas de la casa que el "mayoral del espital" saliente, Nicolau Andreu, hace entrega al entrante, Joseph Simó :

*"Primo una camisa de home vella.
Item (ilegible) en coll alt.
Item dos llançols de dos esterces y mija usats.
Item un llançol de lli usat cedos molt roin.
Item dos coixineras de tela usadas.
Item dos capsons usats (gorros para dormir).
Item unes estovalles usadas.
Item una mitat de coixinera molt usada.
Item unes altres estovalles usadas.
Item dos benes. (dos vendas)."*

En el "**Llibre nou del Sindicat**" (1672-1705), también están anotados los gastos de esta institución durante este período, por este motivo se deduce que el hospital sigue cumpliendo su función con cierta regularidad; además están apuntados los censales correspondientes a esta casa retribuidos por Grilla y sus herederos del pueblo de Cabanes (dentro del apartado "rebudes"): *"Item diu que ha rebut de Grilla de Cabanes 1 Lliura 10 sous de pencio de censal que aquell fa cascun any al espital de la pnt. vila (1673)"*.

"Item al ministre y espitaler Montagut de passar pobres 9 sous y 9 diners (1681)".

"Item diu que a donat de orde del Consell per uns pobres que estigueren en lo espital per ajuda de costa quant a les aygues (sic) dos sous y huyt diners (1686-87).

Nota aclaratoria: debió ser un año en el que se llovió mucho y las ramblas de los alrededores se desbordarían, y por este motivo estos menesterosos no tuvieron más remedio que refugiarse, por un tiempo, en el hospital. Se sabe con certeza que, durante el año 1672, se derrumbaron casas en el pueblo a causa de fuertes lluvias (hasta se salió de madre el riachuelo que pasa por la villa), y el "Consell" tuvo que buscar ayuda de fuera para poder reconstruir los edificios derribados.

"Item per una marfega (jergón) pera el espital, 1 Lliura (1688-89).

"Item a Visent Blasco per passar uns pobres que tenien pigota (viruela) 4 sous"

(1692-93).

El pueblo también se encargaba de procurar, además del sustento, los medicamentos necesarios para los pobres que estaban enfermos : *"Item diu que ha donat de orde dels Jurats pera un cordial y medesines es portaren pera un pobre que mori en lo espital, sis sous y quatre diners."* (1693-94).

Y, por último, una curiosidad (fecha en 1703, en el "**Llibre nou del Sindicat**") : el "espitaler" era, a la vez, soldado de la fortaleza de Peñíscola, con función de vigilante de la playa, ante la posibilidad de un ataque de los piratas berberiscos, que asolaban las costas mediterráneas en aquella época. Así lo demuestran las siguientes transcripciones:

"Item diu que ha donat de dita orde a Jaume Marques a compliment de lo que la vila li devia dels pobres del any passat sis lliures".

"Item diu que ha donat a Jaume Marques soldat de Peñíscola per la lleva de Abril y Maig sis lliures."

"Item diu que ha donat a Jaume Marques, soldat de Peñíscola a compliment de les quatre lleves del any 1704 finit en lo mes de Maig de 1705 sis lliures dos sous".

"Item ha donat a sa muller la Espitalera a compliment de passar los pobres del any passat 1704 finit en Pasqua deste any dos lliures setse sous y mig".

En la **Visita Pastoral del año 1718**, el Obispo de Tortosa amonesta a los Regidores de la villa (hay que tener en cuenta que está reinando Felipe V, quien suprime los fueros de Valencia e impone el Decreto de Nueva Planta, por este motivo cambia la organización política de los municipios, a cuyo frente están ahora los "regidores" en vez del antiguo "Consell", y además se impone el castellano como lengua oficial, desapareciendo así el valenciano escrito) porque halla el hospital medio derribado, y los exhorta, bajo pena de excomunión, a que, por lo menos, compongan el tejado y coloquen la puerta de la casa de los pobres . Al parecer, se cumple el mandato del Obispo, ya que la Visita Pastoral del año 1757 refiere lo siguiente : *" Visito el Hospital el que no tiene renta alguna y que los Regidores de esta villa administran la limosna para la asistencia y transporte de los pobres enfermos. Por lo que encarga el Sr. Visitador (el Obispo) a los Regidores continuen en obra tan del agrado de Dios."*

A partir de entonces no existen apenas noticias sobre el hospital, por lo que se deduce que esta institución sufre un proceso de gradual decadencia. En el Archivo Municipal hay una escritura de requerimiento de ejecución de dos censos que se deben al hospital, fechada en 1738, siendo deudores los herederos de Gaspar Llobet y de Jaime Grilla, vecinos de Cabanes, de las respectivas cantidades de 1 Libra y de 1 libra 10 sueldos ("**Cuadernillo del Ramo del Juzgado de Benlloch, 1738-40**").

A principios del siglo XIX, el hospital pierde su primitiva función, y sólo es utilizado como vivienda obligatoria del guardián de la Dula de los bagajes. La guarda de la Dula se subastaba cada año; y, en el período comprendido entre 1802 y 1805

existía, curiosamente, como una de las condiciones del pacto establecido con la villa, el requisito de que el dulero tuviera que habitar en el hospital. Como muestra, se transcribe el capítulo correspondiente al año 1805 (Fuente: “**Libro de Capítulos y Arrendamientos de la Municipalidad, años 1795-1818**”) :

“ Primero: que haya de bolver quando la villa le mandara.

Segundo: que haya de hir apasentar a donde la villa le mandara los vagaques.

Tercero: que si se pierde algun vagaque que haya de hir a buscarle.

Quarto: que si ase mal algun vagaque que haya de pagar el mal.

Quinto: que haya de vivir en la casa de lo Hospital.

Sesto: que haya de pasar los espositos (expósitos).

Septimo: que del mes de Marzo en adelante que haya de yr un cabo de caza.”

En 1802, por orden del Departamento del Fomento General del Reyno y Balanza de Comercio, se realiza un interrogatorio a la villa (se verá más adelante), en el que se pregunta sobre el hospital, siendo la respuesta afirmativa (“**Libro de Veredas y Ordenes años 1802-1804**”).

A partir de entonces, ya no existen más noticias documentadas sobre el Hospital, por lo que se infiere su desaparición; sin embargo su recuerdo pervivió en la memoria colectiva de las generaciones posteriores, de manera que dió nombre a una calle del pueblo hasta el año 1880, en que se sustituyó su antigua denominación por la actual de “**Vírgen del Adyutorio**”, ya que conduce al camino de la ermita dedicada a su culto, y por Ella los habitantes de Benlloch sienten una gran devoción; la tradición oral refiere que esta Vírgen les salvó de mayores males cuando sufrieron el azote del cólera en 1855.

INTERROGATORIO

A que deben contestar todos los pueblos de España, para que el Departamento del fomento General del Reyno y Balanza de Comercio pueda presentar el censo de población del año 1802 que le ha encargado S.M.

PREGUNTAS

RESPUESTAS

Nombre del pueblo. Digase si es villa	Benloch es villa
Provincia, Partido	Pertenese a la ciudad de <i>Peniscola</i>
Realengo o Señorío ?	Es de Señorío.
Despoblados	No tiene despoblados
Numero de vecinos	Tiene ciento de vecinos
Casas	Casas habitadas hay ciento
Numero de almas	Quinientas y treinta y una

SOLTEROS

CASADOS

VIUDOS

	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
--	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Hasta 7 años	60	65	80	80	18	22
De 7 a 14	65	56	-	-	-	-
De 14 a 25	30	28	-	-	-	-
De 25 a 40	10	8				
De 40 a 50	6	2				
De 50 a 60	1					
Totales	172	159	80	80	18	22
		331		160		40
TOTAL.....			531	almas		

Barcelona 14 de octubre de 1802

Soler

BIBLIOGRAFIA

- BEÜT I BELENGUER, E. *Geografía elemental del Regne de València*. Ed. Montañana, Valencia, 1980.
- BORT CASANOVA, V. *Les Fulles, tomos I y II*. Asociación Cultural "Benifayxó". Benlloch, 1990.
- ESTEVE I GALVEZ, F. *L'amollonament de la Via Romana al Pla de l'Arc*. *Estudis Castellonencs*, 3. Diputación de Castellón, 1986.
- LAIN ENTRALGO, P. *Historia de la Medicina*. Salvat Editores, S.A. Barcelona, 1982.
- LOPEZ PIÑERO, J.M. y GARCIA BALLESTER, L. *Introducción a la Medicina*. Ed. Ariel. Barcelona, 1974.
- PARIS MUÑOZ, E. *Torrenostrá, historia, marinería y turismo*. Barcelona, 1990.
- RIERA, J. *Historia, Medicina y Sociedad*. Ed. Pirámide, S.A. Madrid, 1985.
- SARTHOU CARRERES, C. *Geografía General del Reino de Valencia. Provincia de Castellón (1913)*. Ed. facsímil. Publicaciones del Seminario de Estudios Económicos y Sociales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, 1989.
- V.V. A.A. *La provincia de Castellón: Tierras y gentes*. Publicación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, 1985.

EL REGIMEN MUNICIPAL EN MONTESA

Alejandro Carranz Sanz

En esta colaboración, antes de pasar al estudio directo del régimen municipal en las múltiples villas que esta Orden de Santa María de Montesa tenía en esta provincia de Castellón, he preferido dar en primer lugar una visión general sobre la fundación de esta Orden y como gran parte de las poblaciones y lugares de esta provincia pasarán a pertenecer a este señorío eclesiástico.

ANTECEDENTES DE MONTESA

Antes de exponer la fundación de la Orden de Montesa, me parece conveniente recordar aunque sea de una forma sucinta la Orden de los Templarios u Orden del Templo de Salomón, ya que la creación de Montesa será consecuencia de su desaparición en el 1312.

El nacimiento y arraigo en Tierra Santa de la Orden del Temple como el de otras Órdenes Militares, debemos enmarcarlo en el contexto de las Cruzadas, pues en estas milicias se amalgamaron el espíritu de áscesis de las Ordenes Monásticas, el ideal caballeresco y el belicoso ímpetu feudal. Su estrecha vinculación con el papado y su universalidad les conferirán unos caracteres específicos. Además no debemos olvidar que en casi todo occidente la Caballería formaba ya una Orden sometida a un código particular y a una reglamentación religiosa y moral específica. La Iglesia había procurado cristianizar la mentalidad feudal, había impregnado a la caballería de un espíritu religioso, poniéndola al servicio de Dios, de la Iglesia y de los débiles, sacralizando gran parte de sus ritos y signos externos. El paso siguiente será la constitución de una *militia Christi* cuyo objetivo principal será la lucha contra el infiel, auténtica *guerra santa*, la *única guerra justa*.

Tanto a la Orden del Temple como a la del Hospital se le han atribuido orígenes legendarios que pretenden remontar su fundación a fechas muy tempranas; pero si nos apoyamos estrictamente en los documentos históricos, debemos situar el nacimiento de ambas instituciones en los primeros años del siglo XII, si tomamos como base o referencia de su definitiva constitución, la fijación de unas normas

jurídicas tras la aprobación de sus estatutos por la Santa Sede.

La decisión de fundar la Orden del Temple partió del caballero cruzado Hugo de Payens o Paganis?, oriundo de Payns en la Champaña francesa, que hacia los años 1118-1119, convoca a un pequeño grupo de amigos y les propone la idea de juramentarse para consagrar sus vidas a la protección de los peregrinos, conscientes de los graves peligros por los que éstos atravesaban en Oriente, para ello deciden formar una "militia Christi".

Los primeros juramentados son nueve, entre los que se encuentran Godofre de Sant Omer, Andrés de Montbard, tío de Bernardo abad de Clairvaux y otros seis cuyos nombres se desconocen; deciden tomar una vida, no solo de sacrificios, sino también de pobreza y toman el nombre de los "*Pobres Caballeros de Cristo*".

Su dedicación a la defensa de la Tierra Santa, pretendía contrarrestar la ineficacia del apoyo prestado por los cruzados, que generalmente permanecían en Palestina breve tiempo, tan solo el imprescindible para cumplir su voto. Debemos tener en cuenta que el hecho de enrolarse en las Cruzadas constituía a veces una imposición por parte de las autoridades eclesiásticas a los príncipes y nobles para castigar sus pecados; su desinterés por tanto repercutía en la falta de coordinación del ejército cristiano.

Balduino II, rey de Jerusalén, les cedió como primera residencia, una edificación que se identificaba con el antiguo Templo de Salomón y donde los musulmanes edificarían posteriormente la mezquita de Al-Aksa, que aun hoy existe. Por tener en tal lugar su casa los Pobres Caballeros de Cristo empezaron a ser llamados Caballeros del Templo, nombre que terminaron por adoptar oficialmente. En otoño de 1127 Hugo de Payens llegó a Roma solicitando del Papa Honorio II el reconocimiento de la Orden, para lo que cuenta con el apoyo entusiasta e incondicional del abad de Clairvaux Bernardo de Claraval. El sumo pontífice acoge complacido el ruego y convoca un concilio en Troyes, el 13 de enero de 1128, donde fue confirmada la regla de la nueva Orden. Al igual que los frailes Hospitalarios, los del Temple juraban seguir los tres votos religiosos, pero con la cláusula de defender con su vida a los peregrinos, verdadero voto de armas, esencia del espíritu de la "*nueva milicia*" como la definió San Bernardo.

Aunque este concilio ordenó que vistiesen hábito blanco, posteriormente el papa Eugenio III en el Concilio Rémente, en 1148, eximió a estos caballeros del hábito regular, permitiéndoles usar vestidos seculares convenientes para el ejercicio y manejo de las armas, les dejó los mantos blancos que debían llevar como distintivo una cruz roja sobre ellos.

Esta milicia mientras consolidaba su prestigio en Palestina, en Occidente iba sentando las bases de los que serían sus primeros establecimientos al estar sólidamente respaldada por el pontificado y contar con la aprobación de los príncipes que apoyan favorablemente el espíritu que encarnaban. Su éxito no fue menor en el ámbito popular, pues en pocos años individuos de todas las clases sociales prodigaron sus donativos a esta Orden.

Para el Temple, la bula de Inocencio II, *Omne datum optimum*, otorgada en 1139, aseguraba la autonomía respecto al poder episcopal con todo lo que conllevaba con relación a la colecta de limosnas y recepción de diezmos y donativos procedentes

de los fieles. El papado recalcó en sus bulas y misivas que el atesoramiento de riquezas por parte del Temple y del Hospital estaba plenamente justificado puesto que constituía el vínculo de contribución pecuniaria de la cristiandad a las Cruzadas. A ese mismo fin obedecía la fundación de sus centros conventuales, cantera de reclutamiento de nuevos miembros y el rápido incremento de sus dominios señoriales, basados en la explotación de los recursos de la tierra.

En los reinos de la Península Ibérica su misión se particularizó respecto al resto de los países del Occidente; en primer lugar porque los pontífices confirmaron a la empresa de la Reconquista la categoría de cruzada, y en segundo por la colaboración de los monarcas cristianos y en especial los aragoneses que por las especiales circunstancias que concurrieron tras la muerte del Batallador, les otorgaron amplias inmunidades y numerosas concesiones de fortalezas y tierras. Por otra parte el fervor religioso, o los imperativos económicos y sociales, impulsaban a las gentes a buscar un patrocinio, frenando la competencia de otras entidades señoriales, laicas y eclesiásticas en su radio de acción.

Los templarios se insertaron muy pronto en la vida de las ciudades y pueblos aragoneses, acelerando e impulsando la economía al potenciar las condiciones agropecuarias. No tardaron además de cualificarse como expertos en finanzas, prestando su apoyo repetidas veces a la Corona Aragonesa a cuya política permanecieron fielmente vinculados.

La Orden del Temple contribuyó en las campañas levantinas. En 1234 cuando tuvo lugar el asalto de Burriana, entre los asaltantes se encontraban los maestros del Temple y del Hospital. En 1238 al producirse el asedio a la ciudad de Valencia, junto a las tropas reales estaban también los Templarios y Hospitalarios, los primeros aportando veinte caballeros.

La reciprocidad entre la Corona y las Órdenes Militares se mantuvieron sin apenas censuras notorias, esto pudo deberse a que la lucha contra los musulmanes bajo los auspicios del papado, actuó como catalizador de una comunión de intereses con la monarquía. Hubo algún momento que la morosidad por parte de los monjes-soldados en acudir al llamamiento impacientó a los reyes, como ocurriera en 1287 con el rey Alfonso que en una carta les conminaba recordándoles habían recibido tierras para cumplir diligentemente este servicio.

Los Templarios también colaboraron con los monarcas en escaramuzas bélicas habidas entre la Corona de Aragón y el reino de Castilla en los primeros años del siglo XIV. Precisamente en 1307, año en que se iniciaba en Francia el proceso contra la Orden del Temple, el maestro provincial de los Templarios de Aragón y Cataluña había sido convocado por Jaime II para acudir a la frontera a repeler una anunciada invasión castellana

Proceso contra los Templarios

El proceso de los Templarios ha estado siempre abierto a las más agudas polémicas ya que algunos historiadores han proclamado la inocencia de los monjes-soldados y han ensalzado sus virtudes, calificando de improcedente el juicio al que fueron sometidos; mientras que otros lo enfocan con un signo totalmente opuesto y que ha cobrado dimensiones espectaculares en nuestros días al asociarlos a prácticas

cabalísticas y mágicas cargando el acento en los secretos tortuosos de sus ritos y ceremonias, en particular en torno a la recepción e iniciación de los neófitos.

Al secular misterio y elucubraciones en torno a los Templarios y en particular a sus fabulosos tesoros, viene a sumarse la proliferación en la actualidad de asociaciones esotéricas, entre las que se inscriben aquellas que se consideran herederas de la Orden, y que ha hecho suscitar un interés inusitado por el tema.

Por lo tanto habrá que abandonar toda valoración parcialista y apasionada y ver el proceso del Temple como un acontecimiento histórico que no puede analizarse como un hecho aislado y fortuito, desgajado de su entorno, sino que requiere ser estudiado en su contexto económico, político y religioso.

La enconada animadversión contra los Templarios quizá estaba latente en algunos círculos cortesanos y eclesiásticos e incluso en la conciencia colectiva popular que les tachaba de usureros y orgullosos. Pero de todas formas no debemos olvidar el protagonismo del rey francés Felipe IV el Hermoso al ser el principal artífice de la maraña de acusaciones desatadas contra ellos y de la grave y escandalosa incidencia del proceso que condujo a la disolución de la Orden. En su reinado, al calor de las concepciones ideológicas de la época, entraron en colisión la teocracia y la idea de Estado. El monarca defensor a ultranza de la soberanía real frente a la pontificia, contó para ello con el apoyo de los legistas y consejeros imbuidos en el derecho romano.

Con Bonifacio VIII la idea teocrática había cobrado mayor vigor y se instrumentalizó como ataque directo a las ideas independentistas del rey francés. Los roces y enfrentamientos entre ambos jefes desembocaron en 1303 en el humillante atentado de Agnani. En 1309 el nuevo papa Clemente V trasladaba la corte pontificia a Avignón, poniendo en evidencia el triunfo de la idea estatal francesa sobre la concepción universalista de la Iglesia. Dejaba al papado a merced de la realeza, e implícitamente a las Ordenes Militares supraestatales, abocadas a correr la misma suerte.

Pero no hay que olvidar el contexto económico sobre el que giraron los acontecimientos. No debemos olvidar que cuando nacen las Órdenes Militares, siglos XI y XII, es la época del despegue de Europa y que el siglo XIV será un siglo marcado por una profunda crisis, síntoma de grandes mutaciones. Se había llegado al techo del crecimiento y desarrollo. Los problemas financieros y el hambre de dinero constituían el común denominador de las cortes europeas.

En esta época ocurre ya en Francia la persecución, incautación de bienes y expulsión de los judíos. En palabras de Le Goff "a partir del siglo XIII la razón de Estado, apoyándose en el renacimiento del derecho romano, se lanzó a la caza de brujas". Después de los judíos, los Templarios será el próximo objetivo del rey francés; pero éste no podía olvidar el hecho de que gozaban de inmunidad eclesiástica, por lo tanto había que darle a su arresto una apariencia de legalidad.

No procede detenernos a pormenorizar todos los incidentes del proceso, en todo caso debemos destacar que la débil oposición de Clemente V dejó a los Templarios a merced de los agentes reales, quienes bajo la tortura inquisitorial arrancaron todo tipo de confesiones. Junto a los pecados de orgullo, avaricia y crueldad, se les achacaba ceremonias de iniciación degradantes, prácticas blasfemas, ritos idolátricos, y en particular la sodomía, que en la mentalidad de la época era el

más abyecto de los pecados.

El papa envió una carta de protesta al monarca, pero debido a que los frailes torturados se habían declarado culpables, expidió el 22 de noviembre de 1307 una bula, ordenando a los príncipes de la cristiandad procedieran al arresto de todos los miembros del Temple que estuviesen radicados en sus estados. A partir de este momento entró en juego la actitud basculante y acomodaticia de Jaime II de Aragón.

A mediados de octubre, al recibir el monarca aragonés el comunicado de Felipe el Hermoso en el que le invitaba a seguir su ejemplo, rechazó sus sugerencias, pronunciándose en defensa de los Templarios aragoneses, que "habían vivido en forma digna de encomio como hombres religiosos". Jaime II no podía olvidar los servicios prestados a la realeza por su fidelidad en la lucha contra el infiel, lo mismo comunicaba a los monarcas de Castilla y Portugal. Pero su carácter voluble pronto le hizo cambiar de signo, en parte mediatizado por las nuevas presiones de Francia, y sin esperar las consignas del papa, ordenó a los obispos de Valencia y Zaragoza y al inquisidor fray Juan de Lotgerio que abrieran una investigación contra el Temple e incautaron sus posesiones en los estados de la Corona.

La actitud de los Templarios aragoneses fue diversa: mientras que unos pocos pensaron en replegarse liquidando sus bienes por dinero la mayor parte quisieron responder con las armas a cualquier intento de agresión, única forma de proclamar su inocencia. Cuando en 1308 se preparaba una conferencia en Valencia para tratar del proceso, ya habían comenzado las hostilidades. En algunos castillos, tales como el de Peñíscola, apenas ofrecieron resistencia; en otros, como el castillo de Miravet (Castellón) sí que la hubo. En cuanto a la población hay que destacar su pasividad en general, demostrando con ello una ausencia de clima de animosidad contra los miembros de esta institución tan súbitamente vilipendiada.

En el Concilio de Vienne en 1310, a excepción de tres o cuatro prelados, no se cree conveniente extinguir la Orden. Pero finalmente el 22 de marzo de 1312, en este mismo concilio, tras un consistorio secreto y bajo la presión de Felipe el Hermoso; Clemente V, por la Bula "*Vox in excelso*", decretó la abolición de la Orden del Temple, que vino a confirmar el triunfo del monarca francés. Una segunda bula del papa otorgó la facultad de que se presentaran los frailes, excepto los de Francia, a los concilios provinciales, que dictaminarían sobre la culpabilidad o inocencia. El 7 de octubre de este mismo año, en el Concilio de Tarragona, fueron absueltos los Templarios de la Corona de Aragón, por no haberse encontrado en ellos ninguno de los pecados ni aberrantes sacrilegios atribuidos a sus congéneres franceses. En este mismo Concilio se dictaron las primeras medidas respecto a los miembros de la Orden extinta, decidiéndose que los monjes quedaran sujetos a sus respectivos obispos, ya que no se les había dispensado de los votos. En cuanto a su manutención debería cubrirse con los propios bienes confiscados a la Orden.

En 1314 murieron: el último maestre Templario -Jacques de Molay- en la hoguera, Felipe IV y Clemente V. Con ellos se cerrará un episodio trágico, donde la razón de estado, la debilidad pontificia y los intereses diplomáticos prevalecieron sobre la posibilidad de esclarecer la verdad y hacer justicia.

Cabe la posibilidad de que en medio de esta marejada de acontecimientos, Jaime II de Aragón pensase en beneficiarse con la incautación de los bienes del

Temple, sospecha que queda avalada por su actitud ante Clemente V antes ya del Concilio de Vienne. En una carta de 30 de marzo de 1310, comunica al pontífice que no entregaría los bienes de la Orden hasta que el Concilio no resolviese todos los extremos; alegando que los Templarios de sus estados tenían algunas posesiones en tenencia, no en plena propiedad y que además la Corona debía resarcirse de los gastos efectuados con motivo del envío de tropas para reducir a los insurrectos en sus fortificaciones.

Tras el Concilio de Vienne, la bula "*Ad providam Christi vicarii*" había decretado la incorporación de las posesiones del Temple a la del Hospital, pero las pertenencias en los reinos hispanos quedaron en suspenso por una segunda bula, siendo objeto de prolongadas tramitaciones. Estos últimos servirían de base a nuevas órdenes (Montesa en Aragón y Cristo en Portugal) o se integrarían en las ya existentes en otros países donde los Templarios no fueron perseguidos.

En el ánimo de Jaime II estaba en retener para sí los mayores bienes posibles de los frailes y particularmente las fortalezas. Además el monarca temía que los bienes de la Orden del Hospital se vieran incrementados de una forma alarmante; por lo que solicitó del pontífice que revirtieran en una nueva milicia; era más político mantener a las Órdenes atomizadas para su mejor control. Aunque el papa en un principio no lo aceptó, el 10 de junio de 1317, por la bula "*Ad fructus uberis*" autorizaba la fundación de Santa María de Montesa a la que asignaba los bienes de los Templarios y de los Hospitalarios en el reino de Valencia; exceptuando los de las encomiendas de Torrente y de la capital valenciana.

El resto de los bienes del Temple en la Corona de Aragón, incluidos los de Mallorca y Rosellón, pasaron a engrosar las cuantiosas riquezas del Hospital. Por lo tanto no es extraño que Jaime II estuviera receloso del excesivo poder que acumulaban en sus manos los Hospitalarios.

FUNDACIÓN DE LA ORDEN DE MONTESA

Como ya hemos citado anteriormente la Orden de Montesa se fundó a petición del rey de Aragón don Jaime II, que creyó conveniente fundar una Orden Militar en el reino de Valencia para que contribuyera a la defensa de sus fronteras al estar amenazadas por los musulmanes.

Tras dos embajadas fallidas a Avignón en el pontificado de Clemente V, logrará sus pretensiones en la tercera embajada el 15 de febrero de 1316 con el nuevo papa Juan XXII¹.

El 10 de junio de 1317 se expide la bula de fundación de Nuestra Señora de Montesa "*Ad fructus uberis*"; Su contexto se reduce a expresar:

Como Clemente V extingue la Orden del Templo de Salomón.

Bienes que pasan a San Juan del Hospital.

Bienes que quedan a disposición de la Santa Sede.

La petición del Pontífice a estos reyes sobre lo que convenía hacer con estos bienes.

Que el rey de Aragón había enviado nuncios varias veces, alegando razones para que no pasasen a la Orden del Hospital.

Que Juan XXII accede a la petición, tras oír también a la Orden del Hospital, y

dispone:

- La edificación de un nuevo convento en el castillo de Montesa (Valencia), para atender a la defensa de este reino.
- Que en este convento residirán monjes de Calatrava.
- Que a este convento daba todos los bienes, derechos, jurisdicciones, honores y vasallos que la Orden de los Templarios tenían.
- También concede todo lo que la Orden del Hospital de San Juan poseía en el Reino, excepto la casa e iglesia y censos que tenía esta Orden en la ciudad de Valencia y su territorio de media legua poco más o menos. También se exceptúa el lugar de Torrente.
- Que el maestre y frailes del Convento de Montesa tendrán los mismos privilegios, inmunidades y exenciones que la Orden de Calatrava en Castilla.
- Que pudiesen ejercer la cura de almas de su iglesia por un presbítero idóneo, religioso profeso de la Orden.
- Que estarían obligados a prestar al Rey de Aragón todos los servicios y que guardasen sus regalías.
- Que el nuevo convento estaría sujeto a la Orden de Calatrava y que su Maestre por sí o por otros, pudiera visitarle una vez al año o más veces si fuera necesario.
- Que si no pudiera realizar la visita el maestre de Calatrava, que lo hiciera el abad del convento de Santas Cruces, o el del monasterio de Santa María de Valdigna, también de la Orden del Cister.
- Que el maestre de Calatrava no reformara nada del nuevo convento sin el consejo y consentimiento de los antedichos abades.
- Que se reservaba la Santa Sede la elección del primer maestre.
- Que una vez elegido podría elegir los frailes que quisiese instruidos por frailes de la Orden de Calatrava.
- Que vacando el cargo, el maestre y sus frailes eligieran a otro en el plazo de tres meses y si así no se hiciera lo nombrase el de Calatrava.
- Que los restantes bienes de los Templarios en el reino de Aragón los aplicaba perpetuamente a la Orden de San Juan de Jerusalén,

Finalmente figura en ella las personas que los ratifican: Vidal de Vilanova, apoderado del rey de Aragón; el visitador y procurador general, priores y frailes de la Orden del Hospital.

A pesar de quedar reflejado en la Bula de Fundación los bienes que le correspondían a la Orden, hubo algunos incidentes que complicaron la fundación durante algún tiempo, al ofrecer resistencia al mandato por parte de la Orden del Hospital. Como se recordara, la orden de Montesa, recibiría no solamente los bienes que los Templarios tenían en el reino de Valencia, sino también los que en el mismo poseían la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén. A cambio se daba a esta última todos los bienes que los Templarios tenían en el reino de Aragón.

Aunque se comunica esto al obispo de Tortosa, al abad de Valdigna y al chantre de la catedral de Gerona para que comunicasen a la Orden de San Juan de Jerusalén que los dejase libres; los caballeros de la Orden del Hospital se resistieron

con tenacidad a pesar de salir beneficiados, ya que por cada encomienda cedida, se les concedió dos de mejores rentas.

La Orden Hospitalaria solo entregó el bailío de Cervera y las encomiendas de Villafamés, Onda, Silla y Perpuchent, el lugar de Sueca y unas cortas rentas en los de Ademuz y Burriana. En recompensa se les dieron muchos lugares, villas y castillos en Aragón y Cataluña, entre ellos Monzón, Mirabete, Ascó, Xamalera, Putgreigs, Celma, Bárbara, Montornés, Castellot, Vilell, Alfambra, Cantavieja, Orta, Encinacorba, Ambel, Noveles, Corbis, Torres, Grañén, Aguaviva, Juncosa, Baga, Vich, Berga y Ripoll. Incluso el Pontífice tuvo que intervenir ordenando la entrega de los bienes manifestados en la Bula de Fundación, orden que se cumplió en 10 de agosto de 1317.

También hubo obstáculos por parte del Maestre de Calatrava que no acudió y se oponía a dar los hábitos de la Orden así como los bienes que su Orden poseía en los reinos y señoríos de Aragón. Al fin el Maestre de Calatrava concedió poderes para la fundación de la Orden de Santa María de Montesa, a favor de fray don Gonzalo Gómez, Comendador de Alcañiz en 11 de junio de 1319.

Una vez concluidos estos problemas, llegó el día solemne de la fundación, este será el 22 de julio de 1319, en el Real Palacio de la ciudad de Barcelona, nombrándose como primer maestre a Fr. D. Guillem de Eril².

Hay que advertir que el nombre de Santa María utilizado el día de la fundación solemne no figuraba en la Bula de Fundación de Juan XXII, pero según parece era voluntad del rey; ya que en las instrucciones que Jaime II dio a D. Vidal de Vilanova en la tercera embajada, le previno que procurase sugerir como nombre Santa María de Monte Real y que si este nombre no agradase al papa que ofreciese el de Montesa

De todas formas el mismo pontífice Juan XXII ya lo va a utilizar en la Bula de 11 de noviembre de 1319 que facultaba al abad del monasterio de Santas Cruces, para nombrar al nuevo Maestre, por muerte del primero, Fr. D. Guillermo de Eril. El nuevo maestre Fr. D. Arnaldo de Soler, se intitula Maestre del convento de Santa María de Montesa de la Orden de Calatrava. El día 19 de mayo de 1320, prestó el correspondiente juramento de obediencia al Papa y de no enajenar los bienes pertenecientes al Maestrazgo sin aprobación del Romano Pontífice.

Sin embargo hay otros que afirman que fue consagrada a San Jorge; entre ellos contamos con Fr. D. Francisco de Rodas y Andrada, Fr. D. Germino Mascareñas y Fr. D. Ramón Zapater. Esto no puede ser admitido ya que el rey don Pedro II en el 24 de septiembre de 1201 fundó la Orden Militar de San Jorge de Alfama, que se agregará posteriormente a la de Nuestra Señora de Santa María de Montesa en virtud de la Bula de Benedicto XIII del 24 de enero de 1400, ordenando que se añadiese el título de San Jorge de Alfama al de Santa María de Montesa. Además de estas opiniones hay otras que remontan su fundación al 1227, reinado de Jaime I³.

Por tanto, no existe la menor duda, que la Bula de Fundación de la Orden de Montesa es de 10 de junio de 1317 y que su efectiva fundación fue el 22 de julio de 1319.

Además de los bienes reflejados por la Bula de Fundación, recibió la Orden otros, dotados por el rey Jaime II, como fue la villa de Montesa y las alquerías situadas en su término que posteriormente tomaron el nombre de Vallada.

Estas villas fueron dadas a los moros por Jaime I a cambio de Xativa, pero muy pronto surgirá como zona conflictiva y propensa a la rebelión, como ya ocurriera en vida del propio Jaime I. En 1276 surge otro levantamiento, año de la coronación de Pedro I el Grande que conquistará estos territorios, siendo dados para repoblar a D. Bernardo Bellvis, caballero catalán, quien según escritura de 16 de octubre de 1289, establecerá a ciento veinte pobladores en estas tierras.

Por lo tanto estas poblaciones nunca pertenecieron a los Templarios, como así lo afirma Argote de Molina y D. Buenaventura de Tristany.

Además está documentado, como el rey Jaime II, en las instrucciones que dio al embajador Vidal de Vilanova, ordenó que dijese a su Santidad, que el lugar de Montesa se encontraba en la frontera de los sarracenos y que lo ofrecía con mucho gusto para que se fundase en él un nuevo monasterio a honra gloria y servicio de Dios.

Que la Orden de Santa María de Montesa es cisterciense no da lugar a ninguna duda. En la Bula de Fundación, Juan XXII no crea una nueva orden, sino que crea un convento de Calatrava en Montesa; por lo tanto no le dará nuevas reglas ni estatutos, únicamente les concederá tener diferente maestro y gobierno.

Montesa no se diferencia de Calatrava en lo referente a los capítulos generales, que son aquellos que se refieren a cuestiones de religión, sino solo en los particulares y peculiares de cada una.

Por lo tanto si la Orden de Montesa era la misma que la de Calatrava en Castilla, y esta era propiamente cisterciense, no puede dudarse que Montesa también será cisterciense.

En el año 1320 se va a realizar el primer inventario de las propiedades que correspondían a la Orden de Santa María de Montesa en el reino de Valencia. No voy a dar una transcripción literal de él, aunque sí un amplio resumen de este registro hecho por frey Arnaldo Soler, Maestro de la Orden de Santa María de Montesa, que refleja las rentas y demás derechos de los castillos y lugares de dicha Orden⁴.

INVENTARIO DE 1320

RENTAS Y DERECHOS DE LA ORDEN DE MONTESA EN TODOS LOS CASTILLOS, VILLAS Y LUGARES QUE TIENE EN EL REINO DE VALENCIA. MANDADO HACER EN 25 DE MARZO DE 1320 POR SU ILMO. MAESTRE EL ILLMO SEÑOR FREY D. ARNALDO SOLER.

En nombre de Dios y de la gloriosa bienaventurada Virgen madre suya Señora Santa María en el día de la fiesta de la Anunciación de Señora Santa María que se contava veinte y cinco de Marzo que son siete días a la salida de Marzo. En el año de nuestro Señor mil trescientos veinte en el castillo de Montesa el honrado y discreto Señor Fray Arnaldo de Soler por la gracia de Dios Maestro del orden de la cavalleria de Montesa deseando el bien y la utilidad del dicho orden para perdurable memoria hizo escribir en el presente registro las rentas y todos los otros derechos de cada uno de los castillos y lugares del dicho orden según que se sigue.

MONTESA

El Rey D. Jaime, rey de Aragón, dio y otorgó mediante carta sellada con sello de plomo a Frey Guillermo de Eril, primer maestro, y a los frailes de dicha orden y a sus sucesores el castillo de Montesa con todos sus términos y pertenencias, con todos los hombres y los vasallos, con la jurisdicción alta y baja, con hueste, con cabalgada, con la mitad del monedaje y todos los otros derechos de aquel.

La citada Orden debe tener:

- *Una viña al pie del castillo.*
- *Un horno en la villa de Montesa que hace de censo veinte sueldos (vint sólidos).*
- *Una tabla de carnicería que hace dos morabatines.*
- *La escribanía de la villa que hace un morabatín.*
- *Dos almazaras de aceite que hacen cada una cinco sueldos.*
- *Unos baños antiguos que dan seis dineros de censo.*
- *Cien sueldos de cena.*
- *Mil sueldos de peyta.*
- *En Grayna de Subirana una almazara que hace cinco sueldos.*
- *Debe percibir el tercio del diezmo de todos los frutos del término.*
- *Un morabatín del censo de la almazara de Vallada.*
- *Del horno de Vallada siete sueldos.*
- *Los molinos de Ayacor que hacen treinta sueldos.*

El castillo limita con Moxente, con Canals, con Enguera, con Onteniente y con La Ollería. El término tiene de largo dos leguas y media y una de ancho.

El castillo se pobló a fuero de Valencia y sus hombres mientras el rey tenía el castillo eran francos en cierto tiempo de la cena, de la peyta y del monedaje. A cambio de estas franquicias deberían hacer a su costa y expensas el muro de la villa.

En el año 1317 se vendieron las rentas del castillo por 700 sueldos. En 1318 por 1180 sueldos y en el 1319 por 1280 sueldos.

El Castillo fue dado a 120 pobladores, ahora habrá 200 hombres de armas.

El Papa ha incorporado a la Orden la Iglesia parroquial del Castillo de Montesa que podrá ser servida por un presbítero idóneo profeso de dicha orden y podrá valer de renta cada año mil quinientos sueldos.

PERPUNTXENT

Arnaldo de Romani cuando se hizo fraile de la Orden del Hospital dio este castillo a la citada Orden que también tiene otro castillo por compra. Ahora este castillo pertenece a la Orden de la Caballería de Montesa por donación papal que ha recibido el homenaje de sus hombres.

La orden de Montesa debe tener:

De los cristianos:

- *La tercera parte de lo que se riega.*
- *La octava parte del secano.*
- *El quinto de los frutos de los árboles*

De los moros:

- *La tercera parte del regadío.*
- *La tercera parte de los frutos del regadío y de secano.*
- *La octava parte del secano.*

Cada año los moros del valle deben dar a la Orden:

- *Tres sueldos cuatro dineros por "rafel".*
- *Cuatro peones por "rafell"*
- *Un par de gallinas por "rafel".*
- *Cada año cada uno de los cristianos del valle pagarán por censo diez sueldos en la fiesta de Navidad.*
- *Los cristianos de Benaràher deben pagar la onzena parte de todos sus bienes, tanto de secano como de regadío.*
- *En su término tiene la Orden taberna, herbaje y la mitad del monedaje.*

El castillo limita con Vilalonga, con Gallinera y con Alcalá, con Planes, con Conçentaina y con el término de Rugat.

Tiene el término una legua y media de largo y una legua de ancho. Está poblado a fuero de Valencia. Viven cerca de treinta cristianos y cerca de sesenta casas de moros.

SUECA

El rey don Jaime estando en el cerco de Burriana dio a Fray Hugo de Fullalguer, Maestre del Hospital, y a la Orden los castillos de Cervera y Cullera con todos sus términos. En el término de Cullera está Sueca. El Rey don Pedro se reservó la mitad del Castillo de Cullera que mira hacia el mar y la otra mitad, la que mira hacia el poniente, la donó a la Orden del Hospital, en esta parte estaba la Celouia y Sueca con las siguientes alquerías Ayello, Corcoix, Vilella, Grandien, Onxana y Ribalmarg. Esta división no la consintió la Orden del Hospital sino que la contestó y protestó. Este lugar de Sueca fue donado por el Papa a la Orden de Caballería de Montesa y lo tiene ahora en posesión.

La Orden en esta villa de Sueca debe tener:

- *En las viñas 2.000 sueldos censales que se pagan en San Miguel.*
- *Sobre la carnicería 100 sueldos censales que se pagan en carnestolendas.*
- *En censales 120 sueldos mas o menos.*
- *En la alquería de Onxana doscientos sueldos que se pagan en San Miguel.*
- *Dos hornos en Sueca.*
- *Un horno en Ayello que se arriendan cada año.*
- *Tres caseríos de Molinos en ellos la Orden toma la cuarta parte de la ganancia.*
- *Debe recibir la octava parte en partida de las posesiones del término, y en otras "la décimasexta" parte y la vigésima parte.*
- *En dichas posesiones y aún en las francas debe percibir la orden la mitad del diezmo, medio luismo en todas las posesiones excepto en las francas y fadiga.*
- *Tiene herbaje y carnaje.*

- *La octava parte del aceite en las posesiones que hacen octava y la "décimasexta" en aquellas que son de décima sexta y medio diezmo además.*
- *Debe tener la Orden en el castillo de Cullera la mitad y sesenta sueldos censales poco más o menos, con luismos y fadigas.*
- *Una noria en el término de Sueca.*
- *La mitad del monedaje en el término de Sueca.*
- *Hueste y cabalgada en defensa del reino.*
- *La Orden tiene el derecho civil.*

El lugar de Sueca limita con Cullera, con Albufera, con Sollana y con Alcira. Está poblada a fuero de Valencia.

Las rentas se vendieron en el año 1314 por catorce mil sueldos, en el 1318 por quince mil quinientos sueldos, en 1319 por dieciséis mil sueldos y en 1320 por otro tanto.

En el lugar de Sueca y su término pueden estar cerca de 400 hombres de armas. La representación de la iglesia debe ser de la Orden con la de Sueca que es sufragánea de dicha iglesia y la puede servir fraile de la Orden y puede valer renta al año.

SILLA

El rey don Jaime dio a la orden de San Juan de Jerusalén la torre y la villa de Silla. Ahora pertenecen a la orden de la Caballería de Montesa por donación papal.

La Orden de Montesa tiene y debe tener:

- *Sobre la tabla de la carnicería ciento cincuenta sueldos de los que se pagarán la mitad en Navidad y la otra mitad en San Juan.*
- *El horno de la villa que puede venderse en seiscientos sueldos.*
- *Sobre el dominio del Hospital doscientos cincuenta sueldos censales.*
- *La almazara del aceite.*
- *De las tierras y posesiones que son del término, de algunas la décimo sexta parte del pan y de la mayor parte la octava; tiene en algunas el quinto y además la mitad del diezmo.*
- *De muchas viñas tiene por jovada siete sueldos, la mayor parte pagan la octava de los frutos de las viñas.*
- *Mas medio diezmo.*
- *La mayor parte de los olivos son a la octava parte, y algunos son a medias y al quinto.*
- *Sobre las casas y sobre todas las tierras, honores y posesiones del término luismo y fadiga, lo mismo en lo franco como en lo que hace servidumbre.*
- *La mitad del "carnage".*
- *La mitad del "monedage".*
- *Hueste y cabalgada en defensa del reino.*
- *El derecho civil*

El lugar de Silla limita con Picasen, con Espioca, con la Torre de Romaní, con la Albufera, con Catarroja, con Albal, con Beniparrel y con Alcacer.

Tiene el término de Silla cerca de una legua y media de ancho y está poblada

a fuero de Valencia. El lugar fue dado por la Orden del Hospital a sesenta pobladores, ahora pueden vivir en él cerca de doscientos hombres de armas. Las rentas de dicho lugar se vendieron en el tiempo pasado por cuatro mil sueldos, siete mil en otro tiempo, en 1319 en ocho mil trescientos sueldos y en 1320 en siete mil seiscientos sueldos. La Orden tiene derecho de patronato en la Iglesia de la villa y puede valer al año-----.

MONTROY

El castillo y la villa de Montroy son de la Orden de Montesa junto con su término que tiene de largo más de una legua y de ancho menos de una. Limita con el término de Monserrat, Toris, San----, Dos Aguas, Lombay y Rafal. Hay en Lombay una cestia y treinta serranos.

- Vale de renta cerca de tres mil sueldos.

VALENCIA

La Orden de Montesa tiene en Valencia casas que fueron del Temple.

Debe tener la Orden:

- De censos en el huerto de la Portella diecinueve morabatines.
- En la Ollería viñas y huertos que dan censo a la orden.
- Tiene en la Xerea muchos censales sobre casas y obradores.
- Un horno que dio el rey don Jaime a la Orden del Temple.
- Sobre las antes dichas casas y honores luismo y fadiga.
- El antes dicho censal recibe en suma menos de los luismos y fadigas, según que por menudo esté escrito, cerca de mil sesenta y cinco sueldos.

LIRIA

La Orden de Montesa debe tener:

- Casa de estar.
 - Debe tomar censo sobre algunas casas de la Orden.
 - Debe tomar censo cada año sobre una jovada de tierra que está en el muro.
 - Debe tener luismos y fadigas de las casas citadas.
 - Suben los censales, menos fadigas y luismos, a cerca de treinta sueldos.
- La casa del anterior censal fue de la Orden del Temple.

DENIA

- Debe tener la Orden de Montesa sobre la mitad de la Tarazona de Denia dos masmodines censales.

MONCADA

El rey don Jaime en encomienda sustitutoria, a cambio de la alquería de Ruzafa, cerca de Valencia, que su padre don Pedro había dado a la Casa de Caballería del Temple por franco alodio la torre y la alquería de Moncada y la alquería llamada Carpesa que fue de don Bernardo Vidal y once jovadas de tierra que fueron de don G. Escriva.

Esta torre y alquería se guarda ahora juntamente con la de Borbotor, y con algunos casales que hay en Binata y en Masaróios a la orden de la Caballería de Montesa por donación del Papa que ha tomado posesión y ha recibido homenaje de los hombres.

El dicho lugar de Moncada y de Carpesa y de Borbotor con todos los dependientes de la Baylía de Moncada pertenecen y se guardan al honrado Vidal de Vilanova, consejero del rey por donación que fray Arnaldo de Soler, Maestro de la Orden de Montesa y todos los frailes del convento de Montesa le hizo al dicho don Vidal de Vilanova y después de él a un heredero suyo o sucesor de su vida y después debe volver a la Orden.

La señoría tiene y debe tener censales en la Baylía de Moncada:

- *Sobre una carnicería.*
- *Sobre casas, tierras, y posesiones que suben a cerca de mil ochocientos ochenta y cinco sueldos.*
- *Los hornos del lugar de Moncada se vendieron en el año 1318 en trescientos sesenta sueldos, el año 1319 en trescientos sesenta sueldos y el año 1320 en trescientos sesenta sueldos.*
- *Tiene molinos de harina en que hay cuatro ruedas y puede venderse unos años con otros en cerca de noventa cahíces, medio "paniso" y medio trigo.*
- *Hay molino de olivas.*
- *Debe percibir el señorío de las tierras de secano, a saber:*
- *De Masalroig término de Moncada la décima parte de todos los frutos.*
- *Percibe en Cañada bellida la séptima parte de todos los frutos.*
- *Percibe en el término de Carabona la séptima parte de todos los frutos.*
- *Percibe en las jovadas que están encima de los agujeros después Ode la Villa de Moncada el quinto de todos los frutos.*
- *Debe tomar el señorío en la huerta de Moncada esto es en la partida de regadío el tercio de todos los frutos y en los pedazos de tierra de regadío toma la mitad.*
- *Tomar en el término de Borbotor y Binata la tercera parte de todos los frutos.*
- *Quince xavegadas de paja en Borbotar.*
- *En Carpesa el quinto de todos los frutos y doce xavegas de paja.*
- *Debe percibir la señoría en todas las tierras de dicha Baylía así de secano como de regadío el tercio del diezmo.*
- *Debe percibir el señorío sobre las casas de Moncada y de los otros lugares de la Baylía y sobre las tierras, honores y posesiones cuando se vendan, luismos y fadiga.*
- *La mitad del monedaje.*
- *En Moncada hueste y cabalgada a costumbre de Valencia.*
- *El derecho civil.*

Limita Moncada con Alfara, con Joyos, con Náquera, con Bufilla y con el realengo. Tiene de largo cerca de una legua y de ancho cerca de media. Está poblada a fuero de Valencia siendo dado a veintidós pobladores, ahora puede

haber cerca de cincuenta casales. En toda la Baylia puede haber ciento cincuenta hombres contando Moncada y Masaroyos. Se vendieron las rentas en tiempos del rey a dos años por quince mil sueldos. El censal de Valencia le valieron las rentas en 1318 once mil sueldos, en 1319 doce mil y en 1320 trece mil.

ADEMUZ

Primeramente la Iglesia de Ademuz fue del Temple y por donación del Papa después de extinguida la Orden del Temple don Berenguer de Rasadell tiene la rectoría. La presentación del vicario pertenecía a dicha orden y ahora se guarda a la Orden de Montesa.

- *Puede valer dicha Iglesia al año dos mil sueldos, y la puede servir un fraile de la Orden.*
- *Hay dos huertos que los tiene el vicario que hacen de censo dos libras de cera.*
- *Tiene de censo sobre las casas de este lugar once sueldos seis dineros.*
- *Tiene una pieza en la Vega.*
- *Tiene una viña en el arenal Sobira.*
- *Una pieza de tierra en Fontelles.*
- *Puede valer toda la renta que la Orden de Montesa percibe en Ademuz, menos de la vicaría, cerca de ciento sesenta sueldos en cada año. Además de esto, luismos y fadigas.*

PRIORATO DE CASTELFAVI

Fue de la Orden del Hospital y ahora pertenece a la Orden de Montesa y puede servirla un fraile de esta Orden.

La Orden de Montesa debe percibir de este lugar:

- *El diezmo y primicia.*
- *Doscientos sueldos de sabido (crehut) en San Miguel y en Navidad.*
- *Tiene una viña, casas, huerto y bancales de ladoneros.*

BURRIANA

Tiene la Orden en Burriana por donación papal la casa que fue del Temple con las alquerías de Seca y de la Pobla, con los hombres y vasallos de la alquería de Seca.

En la alquería de Seca la Orden debe tener:

- *La quinta parte de todas las cosechas.*
- *Deben hacer "joia" por cada heredad.*
- *La mitad del diezmo de algunas heredades.*
- *La tercera parte del diezmo en otras heredades.*
- *Tiene treinta pares de gallinas censales que se pagan en Navidad.*
- *Doce libras de cera que se pagan en diversos periodos del año.*
- *Una libra de pimienta en Navidad.*

En la alquería de la Pobla debe tener:

- *La cuarta parte de las cosechas.*

- *Deben tener los frailes de la Orden el diezmo entero en las heredades que hay entre el camino de Vinarasell y el de Castellón.*
- *La tercera parte del diezmo de las heredades que hay del camino de Vinarasell abajo cerca del mar.*
- *En la alquería Seca hay seis casas.*
- *Debe tener la Orden de censo sobre casas y heredades de la villa y su término, cerca de mil quinientos sueldos.*
- *Tiene la Orden una casa en la huerta cerca de Burriana con una huerta y un palomar.*
- *Tiene viñas.*
- *La Orden tiene la mitad del monedaje.*
- *Se han vendido este año las rentas de las dos casas en mil quinientos sueldos.*

VILLAFAMES

Primeramente el castillo de Villafamés fue de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, dado por el rey don Jaime a cambio de Olocau y del mercado de Gerona. El Castillo fue donado por el Papa a la Orden de la Caballería de Montesa. Los hombres del Castillo han prestado a la Orden juramento de fidelidad y homenaje.

La Orden tiene y debe tener en el castillo, en sus términos y sus hombres, las cosas y derechos siguientes:

- *Una viña, un huerto y una costa bajo el castillo.*
- *Los hornos de la villa que pueden valer al año cerca de trescientos sueldos.*
- *Mas la "fabrega" que se tiene por la Orden a medias y que vale cada año de doce hasta catorce cahíces de renta, medio en cebada y medio en trigo.*
- *La escribanía de la corte hace diez sueldos de censo cada año a la Orden en Pascua*
- *Dos molinos harineros que están en la alquería de Moró, que dan de censo a la Orden un cahíz de trigo en Navidad. Estos molinos los tiene G. Bonet.*
- *Un molino de aceite que tiene de censo una arroba de aceite que se paga en Navidad.*
- *Cerca de ciento veinte o ciento treinta sueldos pagados en Navidad como censo en dineros y en gallinas, y en pimienta, en cera, y en conejos sobre casas de la Villa y sobre algunas tierras y heredades del término.*
- *Toma en el diezmo de pan y de vino y de bestia y de aceite y de pollos y de cerdos y de pollinos y de terneras las tres partes.*
- *El herbaje del término, la mitad de las ovejas, la mitad de las prendas de los bestiares que arriendan el término los herbaiaadores.*
- *La mitad del monedaje.*
- *La cuarta parte de las colonias del Vedado o "Boalar" de la Villa esto es del bestiar que se halla por los vedados en el dicho "boalar".*

- *Las dos partes de las colonias de la Corte.*
- *La hueste y cabalgada dentro del reino de Valencia.*

Limita el castillo con Borriol, Montornés, Cabanes, Benlloch, la Serra, les Oseres, Alcatén, Alcora y Onda. Tiene de largo el término cerca de tres leguas y de ancho una legua. Puede haber en dicho lugar cerca de ciento setenta casas.

Usan los hombres del Castillo del fuero de Valencia. Y deben apelar a la orden. Las rentas del castillo se vendieron en el año 1318 por cuatro mil cuarenta sueldos, en el 1319 por cinco mil quinientos sueldos retenida la mitad de las colonias, en el año 1320 por cinco mil quinientos sueldos además de las colonias y de los "esdevenimens".

LAS CUEVAS DE VINROMA

El rey don Jaime, por cambio de la ciudad de Tortosa, dio a la Orden del Temple entre otras cosas, el dicho lugar de las Cuevas con todos los lugares de la tenencia, esto es: Albocácer, La Salsadella, Vilanova, Terig y La Sierra, con los hombres y con los vasallos, con mero y mixto imperio, con la jurisdicción alta y baja, con hueste y cabalgada y con todos los otros derechos de aquel por libre y franco alodio. Por el dicho cambio otorgó todo el monedaje de estos lugares. Ahora la Tenencia de las Cuevas la guarda la Orden de la Caballería de Montesa en plena posesión por donación del Papa, y sus hombres han hecho a la Orden juramento de fidelidad y homenaje.

La Orden tiene en este lugar los siguientes derechos:

- *Los hombres de las Cuevas pagan cada año en la fiesta de San Miguel por peyta quinientos sueldos.*
- *El horno es de la orden "todo quieto" y se vende cada año en San Miguel. De homenaje debe recibir cada año ocho cahíces y medio de trigo en Santa María de Agosto.*
- *Por censo de un molino debe recibir cada año en Santa María de Agosto veinte cahíces de cebada.*
- *Sobre otro molino harinero un morabatín.*
- *Sobre otro de paños cuando sea hecho otro morabatín.*
- *Sobre otros dos molinos cinco pares de gallinas en Navidad.*
- *Sobre otro molino un morabatín.*
- *"En" Pedro Pastor que está en la masía de la Mosquera por una heredad que tiene a censo, dos cahíces de trigo que se pagan cada año en Santa María de agosto.*
- *"En" Pedro Cardona del dicho lugar de Mosquera por otra heredad que tiene a censo, doce sueldos, que se pagan cada año en Navidad.*
- *El dicho Pedro Cardona da el cuarto de tierra que tiene.*
- *Hace "na" Marina en la fiesta de Navidad por censo de unas casas un par de gallinas.*
- *El molino de aceite es de la Orden.*
- *"En" Jaime Forner hace por censo de un campo, un cahíz de trigo en Santa María de agosto.*

- Hace "na" Marina diez sueldos de censo en Santa María de agosto.
- Hace "na" Juana cinco sueldos censales en San Miguel.
- Hace Alexandre dos sueldos seis dineros censales en San Miguel.
- Hace "en" Benito Pascual por razón de unas casas que tiene a censo, un par de gallinas que se pagan en Navidad.
- Hace "en" Manroig un par de conejos de censo en Navidad.
- Hace "en" Juan Guitart cinco sueldos de censo en San Miguel.
- Hace "na" Mingus por censo de unas casas un par de gallinas en Navidad.
- Hace el Saig quince sueldos de censo de la saionía en Navidad.
- Hace "na" Esperanza una gallina de censo en Navidad.
- La carnicería es de la Orden.
- Hace "na" Vaquera un conejo de censo en Navidad.
- Hace Pedro Dolesa seis sueldos de censo por el peso en Navidad.
- Tiene la Orden las dos partes del diezmo de pan y de vino y el cuarto de la primicia.
- Tiene el tercio en baños y colonias.
- Hace la devesa de Sisternes un par de conejos en Navidad.
- Hace la devesa de Mosquera una libra de cera en dicha fiesta.
- Hace en cayro un pedazo de tierra y un par de gallinas en Navidad.
- Hace "en" Segarra una gallina de censo de un huerto en Navidad.
- Hace "en" Fons un par de gallinas cada año en Navidad.

Está poblado a fuero de Aragón. Pueden habitar allí, junto con las Masías cerca de doscientos cincuenta casas.

Limita dicho lugar con Vilanova, con Albalat, con Exivert y con la Salsadella, con Terig, con Albocácer y con la Serra den Garcerán. Tiene de largo y de ancho a todas partes legua y media.

La presentación de la Iglesia del dicho lugar pertenece a la Orden que puede valer al año cerca de mil sueldos.

VILANOVA

- Deben dar los hombres a la Orden cada año en San Miguel por peyta trescientos sueldos.
- El horno del lugar es de la Orden y se vendió el año pasado por ciento ochenta sueldos.
- Unas casas hacen de censo cinco sueldos.
- Hacen dos Masías del término cada año por hornaje cuatro fanegas de trigo.
- Toma la orden la mitad del diezmo de pan y de vino y de todas otras cosas de que deben dar diezmo.

Limita con Belloch con la Sierra de Pedro Galcerán, con la Sierra de Berig, con el término de las Cuevas y con Albalat.

Est poblado dicho lugar a fuero de Aragón. Fue dado a sesenta pobladores. Ahora pueden estar allí cerca de noventa casas. Tiene el término una legua de largo y otra de ancho.

El derecho patronato de la Iglesia es de la Orden y puede valer de renta al año

Copia ó translacion del Libro-Registro de las rentas y
derechos de la orden de Montesa en todos los castillos, villas,
y Lugares que tiene en el Reyno de Valencia.

Mandado hacer en 25. de Mayo del 320, por su
V. M. el Illmo. Señor Rey D. Arnaldo. Lo qual
contiene 78 p. o folios.

Del Archivo gen. de Montesa, Arm.
15. Estante 1.^o

erca de cuatrocientos y hasta quinientos sueldos.

ALBOCACER

- Deben pagar los hombres de Albocácer cada año en San Miguel por peyta ochocientos sueldos.
- Hace de censo el peso al año en Pascua de resurrección diez sueldos.
- La saionía y corredoría hacen de censo doce sueldos.
- Toma algunos conejos la Orden por dehesas según que con aquellos que lo hacen se pueden convenir y se pagan en Navidad.
- La mitad de las "cinquanttes" que el rector toma de sepultura.
- La mitad del diezmo de pan y de vino.
- El tercio de las menucias.
- Las tres partes de la primicia de Albocácer y la cuarta parte la toma el camarero de Tortosa.
- Por censo de casas y huertos que tiene la Orden, treinta y dos sueldos y medio cahíz de trigo, los cuales se pagan en varios términos cada año, esto es: en Santa María de agosto y en Navidad.

Es poblado el lugar a fuero de Aragón. Fue dado a treinta pobladores. Ahora pueden estar cerca de trescientas casas.

Limita con Morella, con Culla, con Sierra de Galcerán, con Cuevas y con Terig. Tiene de largo una legua y de ancho más de media.

La presentación de la Iglesia pertenece a la orden y vale de renta con la de la Sierra que es sufragánea cerca de ochocientos sueldos.

LA SALSADELLA

- Tiene la orden las dos partes del diezmo del pan y del vino y de aquellas dos se deben dar al rector la sexta parte.
- Las dos partes de las menucias y la sexta es del rector.
- Hacen los hombres cada año en las fiestas de S. Miguel por peyta quinientos sueldos.
- Hace el consejo a la Orden cada año en S. Miguel por el peso y por la saionía veintiocho sueldos.
- La mitad del horno es de la Orden y la otra mitad hace de censo quince sueldos en Navidad.
- Hace un molino harinero la octava parte de la moltura.
- Hace de censo una heredad dos cahíces de trigo en Santa María de agosto.
- Tiene la Orden una bodega con sus lagares y sus toneles.

Limita con Exivert y con San Mateo, con Terig y con las Cuevas. Tiene de largo el término cerca de una legua y de ancho cerca de media.

Está poblado el lugar a fuero de Aragón. Fue dado a treinta pobladores. Ahora puede haber allí cerca de ciento noventa casas.

El derecho patronato de la Iglesia es de la Orden, y vale de renta con la Iglesia de Terig que es sufragánea cerca de setecientos sueldos.

TERIG

- La Orden tiene en Terig las dos partes del diezmo de pan y de vino y de tener el rector la sexta.
 - La mitad de las colonias y de los baños.
- Limita dicho lugar con Salsadella, San Mateo, Catí, Albocácer y las Cuevas. Tiene de largo el término cerca de una legua y otra de ancho. Puede haber en este lugar junto con las masadas cerca de cincuenta casas.

LA SERRA

- Los hombres de la Serra deben dar a la Orden cada año en la fiesta de San Miguel por peyta cien sueldos.
 - Por censo del horno, un cahíz de trigo en la fiesta de Santa María de agosto.
 - Algunos que tienen tierras deben pagar el censo de cinco fanegas y media por cahíz en varios términos, esto es: en Santa María de agosto y en San Miguel.
 - Hay algunas heredades que estaban a censo pero que las han dejado, ahora las tiene la Orden.
 - Hay una casa que es de la Orden.
 - Un ferreginal y da el cuarto.
 - La mitad del pan y del vino y de todos los otros frutos que se ha acostumbrado a dar diezmo.
 - El tercio de las menucias.
 - Tiene la Orden en la Tenencia todos los derechos del herbaje.
 - Debe tener de la carne en cada uno de los lugares de la Tenencia, según como se parte, el otro diezmo.
 - Hacen de censo todas las escribanías de todos los lugares de la Tenencia de las Cuevas, veinte sueldos en la fiesta de San Miguel.
- El lugar está poblado a fuero de Aragón. Ahora puede haber cerca de veinte casas. Limita con Albocácer, Sierra de Garcerán y con las Cuevas. Tiene de largo el término mas de media legua y de ancho un poco menos. Se vendieron las rentas de esta Tenencia en 1319 en dieciséis mil ciento cincuenta sueldos y en el año presente 1320 en diecisiete mil seiscientos sueldos, además de la mitad de las caloñas y de los esdevenimens.

ARES

El rey don Jaime a cambio de la ciudad de Tortosa dio y otorgó a la Orden del Temple ya de atrás entre otras cosas el dicho Castillo de Ares con todas las masadas y términos de aquel, con hombres y con mujeres, con el mero y mixto imperio, con toda jurisdicción alta y baja, con hueste y cabalgada, con todo el monedaje y con todos otros derechos de aquel por libre y franco alodio.

Ahora el castillo se guarda a la Orden de la Caballería de Montesa por donación del Papa.

La Orden está en plena posesión de aquel y sus hombres han hecho sacramento de fidelidad y homenaje.

La Orden toma en este lugar y en sus términos los siguientes derechos:

- Mil quinientos sueldos de peyta que se pagarán cada año en S. Miguel.
- Un horno en la villa que se vende al año en ciento treinta sueldos.
- Censales que se pagan en S. Miguel que pueden ascender hasta cerca de veinticinco sueldos.
- Tiene a la puerta de la villa con el fosar, un ferreginal.
- Un huerto que se hace hortaliza a "obs" del castillo.
- Tiene cerca del Castillo una viña y un pedazo de tierra.
- Dos cahizadas de tierras cerca del molino.
- En Vallcarbonera una suerte de tierra que es de nueve a diez cahizadas.
- Otra suerte en la cañada de diez cahizadas.
- En el Campiello cerca de la fuente de la balsa una suerte de ocho a nueve cahizadas.
- Un molino.
- Otro molino que toma la Orden la octava.
- La mitad del diezmo de pan y de vino y de otras cosas que se acostumbra a dar el diezmo.
- La mitad del diezmo de los menudos (menucies).
- Toma por hornaje de todas las masadas que están en el término de Ares de cada persona que sea de siete años arriba una cuarta de trigo y otra de cebada que se pagan cada año en S. Miguel.
- El herbaje que se vende al año en cuatrocientos sueldos.

El Castillo está poblado a fuero de Aragón. Puede haber en su término cerca de doscientos cincuenta casales.

Limita el Castillo con el término de Morella, Culla y Albocácer. Tiene de largo dos leguas y de ancho otras dos.

Se vendieron los años pasados las rentas del Castillo por trece mil sueldos y serán añadidas en la primera viniente fiesta de Todos los Santos, y de este Todos los Santos que viene a un año se han vendido las dichas rentas por siete mil ciento cincuenta sueldos y ha retenido la Orden la mitad de las colonias y de los esdeveniments.

CULLA

El Castillo de Culla con los lugares de su Tenencia, esto es: el Molinello, Benasal, Corbó, el Boy, Vistabella, Benafigos y Adzaneta, fue del Temple, que lo compró al noble G. de Anglesola tiempo atrás.

Ahora el Castillo de Culla con toda la Tenencia le pertenece a la Orden de la Caballería de Montesa por donación papal que lo tiene en plena posesión. Sus hombres han hecho a la Orden sacramento de fidelidad y homenaje.

La Orden tiene en Culla los derechos siguientes:

- La mitad del diezmo del pan, del vino y de la carne.
- El horno del lugar.
- El hornaje de las masadas del término, esto es: una barchilla por cada persona que tenga siete años, pagada en San Miguel.
- Dos libras de cera sobre unos molinos harineros de Culla pagaderas en Santa María de Agosto.

- *Media libra de cera sobre la loma que era de A. Rog que se paga en Santa María de Agosto.*
 - *Una libra de cera por censo de la escribanía de Culla que se paga en el dicho término.*
 - *Sobre la devesa de la masada de "na" Vives un par de conejos.*
 - *Sobre la devesa de don Segura un par de conejos que se pagan en Navidad. Tiene además allí la Orden un ferreginal.*
- Puede haber allí cerca de ochenta casas. Limita el Castillo de Culla con el término de Vilafranca, con Mosquerola, el Puerto de Vingalbo, Gonsalbo Exemeniz, Juan Eximeniz Durrea, con Vilafamés, Sierra den Vallimaña, Albocácer y Ares. Tiene de largo el término cerca de cuatro leguas y otras tantas de ancho.*

MOLINELLO

Toma la Orden en Molinello los siguientes derechos:

- *El diezmo del pan, del vino y de la carne y la primicia.*
- *Dan los Moros del lugar del bestiar menudo cada año en San Miguel un dinero por cabeza.*
- *Un dinero de cada colmena de abejas que se paga en S. Miguel.*
- *Tiene una viña.*
- *Una libra de cera sobre unos molinos den Besora cada año en S. Miguel.*
- *Deben hacer los moros por zofra cada año ocho jornales cada uno, excepto mujer viuda.*
- *La Orden tiene el horno.*

Puede haber allí cerca de veinticinco casas de moros.

BENASAL

Tiene la Orden en Benasal los siguientes derechos.

- *La mitad del diezmo de pan, de vino y de carne.*
- *El horno.*
- *Deben dar de censo los hombres cada año en Santa María de agosto por la escribanía, saionía y corredoría del lugar treinta sueldos.*
- *Sobre la caldera de la tintorería diez sueldos en Santa María de agosto.*
- *Bodega y granero.*
- *Sobre molinos del término en la fiesta de Santa María de agosto cinco libras de pimienta.*

Puede haber cerca de cuatrocientas casas.

CORBO

Tiene la Orden el Castillo de Corbó con heredad y devesa y no hay allí hombre alguno.

EL BOY

Toma la Orden en este lugar:

- *La mitad del diezmo de pan y de vino y de la carne.*

- *El horno.*
Puede haber allí cerca de veinte casas.

VISTABELLA

Toma la Orden en Vistabella los siguientes derechos:

- *La mitad del diezmo de pan, de vino y de carne.*
- *El horno.*
- *Carnaje en las masadas del término, esto es una barchella por cada persona que tenga siete años.*
- *Toma de los molinos de Joya Doris el tercio franco sin gasto alguno.*
- *Sobre otros molinos un cahíz de trigo censal en la fiesta de Santa María de agosto.*
- *La escribanía y la saionía.*

Puede haber allí cerca de trescientas casas.

BENAFIGOS

Toma la Orden en Benafigos:

- *La mitad del diezmo de pan, y de vino y de carne.*
- *Sobre el horno, por censo cada año en Navidad una libra de pimienta.*
- *Toma censo de una libra de pimienta de unos molinos cada año en Navidad.*
- *Sobre una devesa por censo cada año en Navidad dos pares de conejos.*
- *Sobre unas heredades de Pascual Sarou y de D^a Pomera un par de perdices.*

Puede haber allí cerca de treinta casas.

ADZANETA

Toma la Orden los derechos siguientes:

- *La mitad del diezmo del pan y del vino.*
- *Por censo de la fábrica cada año en Santa María de agosto treinta sueldos.*
- *Por censo del horno cada año en Navidad una libra de pimienta.*
- *Por censo de casas cerca de treinta sueldos.*
- *Por censo de un huerto en Santa María de Agosto diez sueldos.*
- *Tiene la Orden una bodega.*

Fue dado este lugar a ochenta pobladores. Puede haber allí ahora cerca de ciento ochenta casas.

- *Tiene la Orden herbaje en Culla y en todos los lugares del término.*
- *Tiene todo el monedaje de la Tenencia de Culla.*
- *La Orden toma leuda en la tenencia de Culla.*
- *La Orden tiene en todos los hombres de Culla hueste y cabalgada.*
- *Tiene el mero y mixto imperio y la jurisdicción alta y baja.*

Está poblado a fuero de Aragón.

Se vendieron las rentas de la Tenencia en el año pasado (1319) en trece mil sueldos. Y en el año presente en catorce mil quinientos.

XIVERT

El rey don Jaime dio por libre y franco alodio a la Orden del Temple el castillo

de Xivert con todas los lugares del término: Alcalá, Castelnou, Alcocéber, con hombres y mujeres, con los derechos, términos y pertenencias de aquel. Ahora el Castillo con lugares, términos, derechos y pertenencias, lo guarda la Orden de Caballería de Montesa por donación del Papa, junto con otros Castillos y lugares del reino de Valencia que fueron del Temple y del Hospital. Los hombres de dicho lugar le han hecho juramento de fidelidad y homenaje. La Orden tiene al pie del Castillo morería de moros en la que hay cerca de setenta y hasta setenta y cinco casas de moros, una masada, una viña y tierra de labranza en la balsa de Mancho.

La Orden en la morería de Chivert los siguientes derechos:

- Los moros de la morería dan la sexta parte de todos sus trigos, así de trigo y cebada como de otras.
- Aquellos que tienen de la labranza que era dominio del Temple deben dar el cuarto de todos sus trigos de la labranza, este derecho se vendió con la labranza de la masada del Castillo en el año pasado (1319), en cien cahíces y medio de trigo y medio de cebada.
- Las viñas, las almendras y otras frutas, excepto los higos de los que la orden puede tomar una cesta cada día, son alfarrasadas cada año por la Orden y según aquel alfarras, deben dar los moros aquella parte de la cual se puede convenir con el comendador.
- La sexta parte del aceite.
- El horno de la morería es de la Orden y se vendió antes en ciento cincuenta y cinco sueldos y hoy en ciento setenta y dos sueldos.
- Deben dar de los bestiares suyos, así gordos como menudos, cada año en San Juan un dinero por cada cabeza.
- Deben dar cada año por cada casa de abejas un dinero en dicha fiesta y se vendieron los dichos derechos de bestiares y de abejas en el año pasado (1319) en doscientos setenta sueldos y en el año presente en doscientos setenta y cinco sueldos.
- Deben dar cada año en la fiesta de Carnestoltes por peyta ciento cincuenta sueldos.
- Deben hacer cada año zofra y se vendió este año en quinientos ocho sueldos.
- Todo sarraceno de la morería mientras que es nuevo debe dar al Señor veinte dineros y veinte panes de aquellos que amasan en las bodas, un cántaro de vino y un cuarto de carne y de este derecho se convino con Benito Dales de seis acá con los moros que cada moro que fuese nuevo le debiese dar cuatro sueldos.
- Todo sarraceno que sea emancipado y use de mujer debe pagar al Señor cuatro dineros al año.
- Paga toda mujer mora que sea pública cuatro dineros al año.
- Debe tener y recibir la Orden sobre algunos casas y viñas de la morería cada año en Navidad, cerca de veintidós dineros, un litro y medio de cera y cerca de cuarenta gallinas censales.
- Más luismos y fadigas.

- *El horno de los cántaros paga por cada hornada diez.*

PEÑISCOLA

El rey don Jaime lo dio a los Templarios por cambio con otro de Tortosa Se lo da libre y franco alodio dicho Castillo con sus aldeas, esto es: con Benicarló y Vinalaroz y con hombres y mujeres, con jurisdicción civil y criminal, con censo, todo el monedaje y todos los derechos de aquel. Este Castillo y sus aldeas ahora pertenecen a la Orden de Caballería de Montesa, sus hombres han hecho juramento de fidelidad y homenaje.

Debe recibir en el Castillo y villa los siguientes derechos:

- *El tercio de los diezmos*
- *La carnicería pagará en Navidad cinco morabatines de censo.*
- *La fábrica pagará en Navidad un morabatín de censo.*
- *La escribanía de la Corte un morabatín.*
- *Por las casas, viñas, tierras y huertos entre dineros y gallinas: ochenta y tres sueldos cuatro dineros, cinco gallinas y media, una libra y media de cera en diversos términos del año.*
- *El horno valdrá treinta libras de renta.*
- *La leuda que se vende 60 libras.*
- *El peso que se vende en diez libras.*
- *Gabela de la sal*
- *El herbaje que se vende en cuatro mil sueldos.*
- *Dos viñas que se venden todos los años por cincuenta libras.*
- *Más la labranza que puede valer diez libras.*
- *Por peyta, cena y otras servidumbres, deben dar los hombres de Peñíscola, mil sueldos en San Miguel.*
- *Mas hueste y cabalgada.*

En este lugar habrá unas doscientas cincuenta casas. Está poblado este lugar a fuero de Valencia.

BENICARLO

Toma la orden los derechos que siguen:

- *Un tercio del diezmo.*
- *Un horno que tiene de censo cuarenta y nueve sueldos en Navidad.*
- *Una fábrica que hace de censo diecinueve sueldos; el peso, también la tabla de la carnicería y el herbaje.*
- *Hay hueste y cabalgada mas mero y mixto imperio.*

Fue dado este lugar a treinta y tres pobladores, ahora habrá doscientas casas.

VINARALAZ

La Orden toma los siguientes derechos:

- *Un tercio del diezmo.*
- *Un olivar y tierra yerma en el río Uldecona.*
- *Dos molinos: El uno da un quinto del diezmo, el otro quinto vale cerca de quince libras anuales.*

- *El horno de la villa hace de censo treinta sueldos en Santa María Candelaria.*
- *La fábrica hace un censo de siete sueldos anuales.*
- *Tiene en los hombres hueste y cabalgada, mero y mixto imperio y la jurisdicción alta y baja.*

Fue dado en dicho lugar a cincuenta y cinco pobladores y ahora puede haber allí cerca de noventa casas. Limita con Peñíscola, Xiver, Polpiz, Cervera y Ulldecona. Tiene de largo el termino cerca de cuatro leguas y una de ancho.

Las rentas fueron vendidas el pasado año en dieciséis mil ciento cincuenta sueldos y el presente año por diecisiete mil trescientos cincuenta sueldos.

CERVERA

Cervera de la Frontera y toda su Batlía fue dada a la orden del Hospital por el rey Don Jaime que la dio por libre y franco alodio con hombres y mujeres, con mero y mixto imperio, con hueste y cabalgada y con todos otros derechos. Esta Baylía ahora pertenece a la orden de caballería de Montesa por donación papal y los hombres de ella han hecho juramento de fidelidad y homenaje.

Los lugares de esta Baylía o Comendadoría son los siguientes: Castillo y Villa de Cervera, Villa de San Mateo, Villa de Xert, La Barcella, Rosel, Canet, La Jana, El Carrascal, Valltraigera, Mas de los Estellers y Calig.

En Cervera toma la orden los siguientes derechos:

- *Tres partes del diezmo del pan, vino y aceite.*
- *Por las devesas quinientos sueldos en Navidad.*
- *Mas otros censales que se pagan en varios plazos del año.*
- *Luismos y fadigas de los honores que tiene la Orden.*
- *Una masada y una viña.*
- *Un molino.*
- *La devesa de casa.*
- *La mitad del monedaje.*
- *Hueste y cabalgada.*

Hay en la villa con su término frente del castillo con xerosa en donde están cuatro casas, doscientas cincuenta casas. Se venden las rentas de la villa y su término excepto de las dichas masadas y de la viña y de los cuartos bannos y colonias que son de la Orden por dos mil ciento treinta sueldos.

La presentación de la Iglesia es de la Orden y puede valer cada año cerca de mil cuatrocientos sueldos.

SAN MATHEO

Toma la Orden en esta villa:

- *Las tres partes del diezmo del pan, vino y aceite.*
- *El derecho del pan se vende cada año por cuatro mil quinientos sueldos y el del vino por dos mil quinientos sueldos y el del aceite por ciento treinta sueldos.*
- *Tres hornos que se venden cada año por mil sueldos.*

- *El peso que se vende cada año por ochocientos ochenta sueldos.*
 - *Toma la Orden las meallas de la carnicería que se venden por ciento treinta sueldos.*
 - *Tiene las colonias, cuartos y banos y luismos y fadigas.*
 - *Muchos censales que se pagan en diversos plazos.*
 - *Más el arriendo que vale cuarenta cahíces, la mitad de trigo y la otra mitad de cebada.*
 - *Más tres partes del diezmo del lino y cáñamo que se venden al año por setenta sueldos.*
- Hay en la Villa de San Mateo novecientas casas.*
Se ha donado a la Orden la presentación de la iglesia y puede valer de renta cerca de cuatro mil sueldos al año.

XERT EL MOLINAR

Toma la Orden:

- *Tres partes del diezmo del pan, vino y aceite.*
 - *Más los censales de veintiséis pobladores.*
- Ahora hay entre la Villa y el mas del Molinar ciento treinta y cuatro casas.*
- *En la Barcella toma las tres partes del diezmo del pan vino y aceite más algunos los censales.*
- Fue dada a dieciocho pobladores y ahora puede haber con las masadas veinticinco casas.*
- *Se venden las rentas, menos los cuartos, banos y colonias y "esdevenimens", por dos mil doscientos sueldos.*
 - *La presentación de la iglesia de Xert y de la Barcella que es sufragánea de la Orden pueden valer de renta mil trescientos sueldos al año.*

ROSELL

Toma la Orden:

- *Tres partes del diezmo del pan, vino y aceite y algunos censales.*
 - *Se venden las rentas del lugar, menos los cuartos, banos y colonias, por setecientos veinte sueldos cada año.*
- Fue dado el lugar a veinte pobladores y ahora con las masadas serán cincuenta casas.*
- *La presentación de la Iglesia es de la Orden y vale de renta quinientos sueldos.*

CANET

Toma la Orden:

- *Tres partes del diezmo de pan, vino y aceite.*
 - *Se venden las rentas del lugar, menos los cuartos, banos y colonias, en dos mil sueldos.*
- Se dio el lugar a cuarenta pobladores y ahora con las masadas habrá ciento cuarenta casas.*
- *La presentación de la Iglesia es de la Orden y vale de renta mil trescientos*

sueldos.

LA JANA

Toma la Orden en la Jana:

- Tres partes del diezmo del pan, vino y aceite.
- Las rentas, menos cuartos, banos y colonias, se venden cada año por mil setecientos sueldos.
- En el Carrascal también toma la Orden las tres partes del diezmo del pan, vino y aceite.

En la Jana hay ochenta y seis casas y en el Carrascal veintiuna.

La presentación de la Iglesia corresponde a la Jana y es sufragánea de Valltrahiguera.

VALLTRAHIGUERA

Toma la Orden en Valltrahiguera y la masada de los Estellers:

- Tres partes del diezmo del vino, pan y aceite.
- Se venden las rentas cada año, menos los cuartos, banos y colonias, por cuatro mil sueldos.

Fue dado el lugar a cuarenta pobladores y ahora en la localidad hay unas trescientas casas y en el mas de los Estellers unas quince.

- La presentación de la Iglesia es de la Orden y vale cada año junto con la de la Jana que es sufragánea cerca de tres mil sueldos.

CALIG

Tiene la Orden en Calig:

- Las tres partes del diezmo del pan, vino y aceite.
- Los hombres deben dar cada año por censo de las dehesas doscientos sueldos.
- Se venden las rentas, menos cuartos, banos y colonias, por mil seiscientos cincuenta sueldos al año.

Hay en dicho lugar con las masadas, ciento veinte casas.

- La presentación de la Iglesia es de la Orden y puede valer cerca de ochocientos sueldos.
- Más se venden las tres partes del diezmo de los corderos y de los cabritos de todos los dichos lugares del término de Cervera con el herbaje del Forest en seis mil cien sueldos.
- Se venden los derechos de los molinos del término de Cervera que tiene la Orden por cuatro mil sueldos.
- Más unos molinos harineros y de paños en el río Cenía que son llamados de onseriu, que se venden cada año por mil seiscientos sueldos.
- Tiene un censal en Morella que sube a setecientos sueldos.
- El censo de la "pexería" del molino de la Cenía es de doscientos sueldos.

ONDA

El rey D. Pedro cambió con la Orden del Hospital el castillo de Onda por el

castillo de Amposta con todos los derechos y pertenencias.

En el término de este Castillo está el castillo y la alquería de Tales y las alquerías de Artesa y de Ribesalbes.

El Castillo se guarda por donación del Papa a la orden de Montesa. La orden ya está en posesión de aquel y tiene sacramento de fidelidad y homenaje de los hombres.

La orden tiene y debe tener en el término de dicho Castillo:

- Una viña que fue de Ciro Pedro Donat del Hospital.
- Un huerto.
- Dos hornos, uno es llamado el horno de la Safona, del cual una parte es de Lorenzo Duluga y tres partes de la Orden. El otro horno es llamado de la Morería y es todo de la Orden. En este año los hornos se vendieron en cuatrocientos veinticinco sueldos.
- Baños que están vacantes hasta que sean devueltos y que el señor
- Maestre ha hecho volver y reparar de nuevo.
- Una carnicería que es llamada de los Moros y suele venderse al año por doscientos sueldos.
- La escribanía de la Corte debe hacer a la Orden cada año en la fiesta de Pascua veinte sueldos y la tiene G. de Belloch por compra que hizo perpetua.
- La tintorería de la villa es de la Orden y se vendió en este año por trescientos diez sueldos.
- El peso y el almodín, vendidos por mil cien sueldos este año
- El diezmo de la ollería de los Moros se vendió por ochenta sueldos.
- En la Cequia Mayor tiene cuatro molinos, el uno es de G. Thomás que le tiene al cuarto. El otro Bonet Gari al tercio. El otro Juan de Cataluña al cuarto. El otro don Pere al tercio, por la orden y se vendieron los molinos en doscientos sesenta sueldos, este año.
- Tiene D. Jaime Meder por la Orden un Molino en Zunella al tercio y se vendió por treinta sueldos, este año.
- El torno de la cera es de la Orden y se vendió por doscientos sueldos.
- Toma la Orden en la fiesta de Pascua Florida en dicha villa y su término, en la fiesta de Quincuagésima y en la fiesta de San Juan ciento cincuenta sueldos, esto es con los cien sueldos que pagan los moros de Tales.
- Tiene censal que se paga en San Miguel y se sube a treinta y un sueldo al año, esto es: veintiocho sueldos por la carnicería de los cristianos y tres sueldos por la tabla de la pescadería.
- Debe tener la tercera parte del diezmo de todos los frutos y cosechas, así de pan como de vino, como de todas otras cosas de las tierras que están en la Villa y el término y que suelen venderse en tiempos pasados en tres mil sueldos, y las dos partes son del Obispo de Tortosa y del Prior.
- Tiene la Orden el herbaje, el pasaje, que solía valer ochocientos sueldos, y ahora ha vuelto a trescientos sueldos o menos al año.

- Tiene la orden de todas las abejas extrañas que entran en el término de Onda dinero ----- por cada vaso.
 - Cada año en la fiesta de San Miguel toma por cada casa de moros del Arrabal de Onda y de la Alquería de Artesa toma ocho sueldos por besant y un jornal de zofra.
 - En la fiesta de San Miguel los moros de Tales han de pagar por besant cada casa cinco sueldos.
 - Los moros del Arrabal de Onda y de Artesa han de pagar el vigésimo de lo que venden a los cristianos y de hacer residencia personal.
 - Los sarracenos de Artesa y Tales han de pagar fornaje esto es dos dineros y óbolo por cabeza cada año.
 - De la orden es el civil y el mixto imperio, y las penas de los azotes de los moros si por muerte no les son dados.
 - También la mitad del monedaje es de la orden.
 - La orden tiene en este lugar hueste y cabalgada.
- El Castillo de Onda limita con Borriol, Villafamés, Alcalatén, Fanzara, Suera, Artana, Bechí y Burriana. El término tiene de largo cerca de dos leguas y de ancho mas de una legua.
- Está poblado a fuero de Valencia y fue dado según la carta de establecimiento a trescientos pobladores. Ahora puede haber cerca de seiscientas casas de cristianos y cerca de ciento ochenta de sarracenos.
- Las rentas del Castillo se vendieron hace seis años al precio de ocho mil sueldos cada año. En encante público hallaba de las dichas rentas Benito Colom que entonces tenía el Castillo nueve mil trescientos sueldos.
- Es de la Orden el derecho de la pintora y corredora de los moros y suele venderse al año en sesenta sueldos.
- Los moros deben pagar ----- esto es cuatro dineros aquel que tendrá "juglar".
- Los moros que vienen desde otra parte a estar en Onda deben pagar dos sueldos de entrada.
- Los judíos de Onda han de pagar cada por besant diez sueldos más o menos.

LA CASA QUE FUE DEL HOSPITAL EN BURRIANA

Tiene la Orden de Montesa por donación del Papa la casa que fue del hospital en Burriana con hombres y con vasallos y con todos los derechos de aquellos.

Tiene la Orden:

- Las alquerías que están en el término de Burriana, la una llamada Vinaragell que tiene cerca de veinticinco casas, y la otra llamada Beniham en la que puede haber cerca de ocho labradores.
- En la alquería de Vinaragell tiene algunos censales, la sexta parte de todos los frutos y cosechas, así de pan como de vino como de otras cosas y la mitad del diezmo.
- El horno del lugar.
- Deben hacer los hombres cada año a la Orden una "joue" por cada heredad y fadiga y luismo.
- Los hombres de Beniham dan la cuarta parte de todas las cosechas.

- *Y deben hacer por cada capmas cuatro sueldos tres dineros y son siete capmares.*
 - *Toma la Orden censales sobre casas y molinos y diversos honores de Burriana y de sus alquerías mil sueldos y más y tres pares de gallinas.*
 - *Dos libras de cera.*
 - *Trece onzas de pimienta.*
 - *Tiene la Orden unos molinos en los que hay tres ruedas que están en la Cequia Mayor, y se vendieron en tiempo pasado por cinco años a setecientos cincuenta sueldos por año y ahora se han vendido a dos años por setecientos sueldos al año.*
- Está poblada la alquería de Vinaragel a fuero de ---- la alquería de Beniham a fuero de Aragón.*
- *Pagan los hombres de estas alquerías questa con los hombres de Villafamés.*
 - *Deben hacer algunas heredades de la villa de Burriana seis cahíces y medio de cebada y cuatro cahíces y medio de trigo censales.*
 - *Es de la Orden la mitad del monedaje.*

ALCALA

Tiene la Orden en Alcalá, sus términos y sus hombres, los siguientes derechos:

- *El horno de la villa que se vendió el año pasado por setecientos cincuenta sueldos y el presente por novecientos y un sueldos.*
- *La mitad del diezmo del trigo que se vendió por mil ciento cincuenta sueldos.*
- *La mitad del diezmo del vino y aceite que se vendió por seiscientos treinta sueldos y este año por ochocientos cuarenta sueldos.*
- *La mitad del diezmo de carne que se vendió por seiscientos sueldos y este por setecientos sesenta.*
- *Más el huerto que se vendió por ciento catorce sueldos y este por ciento dieciséis.*
- *La almazara del aceite.*
- *Debe tener cada año de cada heredad tres fanegas de trigo, medio cebada y medio trigo.*
- *Cada año de cada casa la mitad de un pollo.*
- *Los censos suben a ciento quince sueldos en dineros y a cerca de diez gallinas.*
- *Los hombres deben dar en Carnestolendas por cena ciento cincuenta sueldos.*

Fue dada la villa a cuarenta y ocho pobladores y ahora hay cerca de 200 casas.

CASTELLNOU

Toma la Orden:

- *Mitad del diezmo de trigo, vino y carne.*
- *Paga cada casa al año la mitad de un pollo.*

- *El horno se vendió este año por veinte sueldos y ogaño por otros veinte.*
 - *Los hombres por cena en carnestolendas treinta sueldos, esta cantidad puede crecer cada año, si son veinte hombres pagarán cuarenta, y si suben paguen según aquella razón.*
 - *La almazara del aceite es de la Orden.*
- Fue dado a poblar a veintiséis pobladores, ahora habrá dieciocho casas.*

POLPIZ

El Castillo fue de la Orden del Temple y ahora de la Orden de Montesa por donación del Papa. Los hombres han hecho juramento de fidelidad y homenaje.

En el Castillo y en sus hombres debe tener la Orden los siguientes derechos:

- *Las tres cuartas partes del diezmo.*
- *Cada heredad anualmente dar dos fanegas entre trigo y cebada por "loceu".*
- *Un horno.*
- *Por cena veinticinco sueldos.*
- *El molino de aceite con censo de doce sueldos que se pagarán en San Miguel.*
- *El herbaje vendido por mil quinientos diez sueldos.*
- *Más hueste y cabalgada.*
- *La mitad del monedaje.*

Está poblado a fuero de Valencia y puede haber cerca de treinta casas. Su término limita con Peñíscola, Cervera y Xivert. Tiene de largo cerca de legua y media y otro tanto de ancho.

ALCOCEVER

Tiene la Orden los siguientes derechos:

- *Mitad del diezmo de pan, vino, aceite y carne.*
- *Quince sueldos de cena en carnestoltes.*
- *La mitad de un pollo por cada casa.*
- *El horno.*
- *Derecho del pescado que suele venderse por sesenta o setenta sueldos.*

Fue dado el lugar a cuarenta y ocho pobladores y ahora no hay ninguno fijo, están en Alcalá.

- *Tiene en sus habitantes tanto cristianos como moros el mero y mixto imperio y la jurisdicción civil y criminal.*
- *Hueste y cabalgada.*
- *La mitad del monedaje.*
- *El herbaje, que se vendió el año pasado por cuatro mil sueldos.*

Está poblado el Castillo a fuero de Valencia. Limita con Cervera, Cuevas, Albalat, Peñíscola y Polpiz. Tiene de largo cerca de dos leguas y de ancho otras tantas.

- *Las rentas del Castillo se vendieron el año pasado junto con las de Polpiz por diez mil ciento cincuenta sueldos y este año por doce mil.*

- *Puede presentar la Orden clérigo a la Iglesia de Alcalá, bien fraile o no. La renta de la Iglesia puede valer cada año mil quinientos sueldos.*

Incorporación de San Jorge de Alfama

La Orden de San Jorge de Alfama fue agregada a Montesa en el año 1400. Esta Orden, que toma como divisa la imagen de San Jorge a caballo, fue fundada por el papa Silvestre en la época de Constantino el Grande, en honor de San Jorge que nació en Capadocia en el 279 para exaltar tanto su valor como sus virtudes y costumbres morales. A imitación de ésta, surgen otras muchas con el mismo nombre en diferentes lugares del Imperio, en Génova, Roma, Rávena e incluso en Inglaterra, que será conocida con el nombre de la Jarreta, siendo el motivo las múltiples apariciones y milagros de este Santo.

En Aragón también intervendrá milagrosamente y apoyará al rey Don Pedro I en Huesca (1095) en la batalla que sostenía contra los musulmanes. En memoria de este beneficio el rey mandó edificar una iglesia en el lugar de la batalla, llamado San Jorge de las Boqueras. Desde entonces este Santo será considerado patrono de Aragón. El mismo rey D. Pedro tomó como escudo de armas una cruz roja en campo de plata, y en cada ángulo una cabeza coronada, aludiendo a los cuatro reyes que murieron en la batalla.

Posteriormente el rey Don Pedro II, debido a las incursiones de los sarracenos, en las tierras que van desde Oropesa al coll de Balaguer, decidió fundar una Orden Militar que los defendiese, eligiendo a este Santo como titular de la Orden de Caballería. El 24 de septiembre de 1201 hizo donación a don Juan de Almenara y a todos los frailes y religiosos sus sucesores, del lugar despoblado de Alfama en el Principado de Cataluña a cinco leguas de distancia de la ciudad de Tortosa, para que se edificasen en él un hospital, convento y casa de oración y misericordia.

Por espacio de ciento setenta años estuvo sin aprobación papal, aunque la tuvo del Ordinario. La confirmación oficial corresponderá a la época de Pedro IV que suplicó al papa Gregorio XI su aprobación, lograda con una Bula el 15 de mayo de 1373. Va a tener una corta duración, oficialmente tendrá únicamente 27 años ya que en 1400 desaparecerá. El rey Martín viendo que va disminuyendo tanto el número de caballeros como el valor de sus rentas, acordó unirla a la de Montesa, para que así las dos defendieran con más facilidad las costas del reino de Valencia de las incursiones mahometanas. Los maestros de ambas órdenes militares lo aceptan, realizándose la correspondiente escritura en Zaragoza el 13 de octubre de 1399.

El papa Benedicto XIII confirma la desaparición y su anexión a Montesa por Bula de 23 de enero de 1400.

El rey Martín el día de su coronación acaecida en Zaragoza el día 13 de abril de 1399, ordenó que los caballeros y frailes tomasen como hábito un manto blanco con una cruz roja al lado izquierdo, además del acostumbrado, escapulario llamado *benitillo*. El maestro de Montesa quiso resistirse a ese mandato, alegando que debía ser ordenado por el Papa.

El papa Benedicto XIII al enterarse del cambio de insignia montó en cólera

por haberlo realizado sin consentimiento suyo y trató al Maestre, caballeros y frailes de desobedientes y apóstatas, mas otras expresiones contra su buen nombre, crédito y fama. El distintivo anterior era una cruz negra florislada sobre el manto blanco, autorizada por el papa Clemente VII al maestre Fr. D. Berenguer March unos años antes.

Ante estos hechos, el rey envió una súplica para que el Papa suprimiese de esta Bula las expresiones que atentaban contra el honor de estos caballeros. El Papa atendió estas solicitudes y expidió otra Bula de Unión el 24 de enero de 1400.

Los bienes que aportó la orden de San Jorge de Montesa tras la unión fueron muy escasos, ya que prácticamente quedaron reducidos a San Jorge de Alfama y San Jorge de Valencia. Los otros bienes los fue perdiendo a lo largo de sus cerca de dos siglos de existencia.

Como los reyes con su política de fortalecimiento de la monarquía que presiden, ven en los maestros de las ordenes religiosas unos pequeños monarcas capaces de debilitar su autoridad real, querrán unir los distintos Maestrazgos a la corona. El Maestrazgo de Montesa, como veremos con más detalle en la próxima colaboración, quedó incorporado a la Corona de Aragón el 20 de marzo de 1592.

ESTRUCTURA

La historia de la Orden de Santa María de Montesa quedaría incompleta si pasáramos por alto los rasgos fundamentales de la trama administrativa y la jerarquización de cargos.

El pilar básico de su estructura descansará, al igual que en las restantes ordenes militares, en el articulado de la Regla, que como anteriormente se citó, será el de la Orden de Calatrava, al ser aquella en realidad un convento de Calatrava en Montesa, con la salvedad de tener diferente maestre y gobierno.

La Orden de Montesa presentaba una estructura jerarquizada y centralizada a través de los Capítulos Generales, en todo lo que atañía a la Regla y a los puntos substanciales de la administración de sus dominios. No obstante las encomiendas prácticamente acabarían teniendo propia, aún cuando estuvieran sometidas a cierto control por las visitas mas o menos periódicas del Maestre.

LOS CAPÍTULO GENERALES

Pieza clave en la organización interna fueron los Capítulos Generales presididos por el Maestre, eran superiores a éste, ya que sus decisiones estaban por encima y se imponían por lo tanto a las de los maestros regulares.

La villa de San Mateo fue un lugar idóneo al celebrarse en ella varios capítulos de la Orden.

MAESTRE

El maestre era el superior y cabeza de la orden militar, le correspondía el cuidado y vigilancia de todos los asuntos de la Orden, resolviendo aquellos de mayor envergadura. Solía acompañarse de auxiliares que le descargarían de algunas funciones administrativas o de representación.

El territorio, los bienes, derechos, frutos y demás rentas pertenecientes al

maestre será el Maestrazgo.

Maestres de Sta. María de Montesa

Fr. D. Guillem de Eril	Fr. D. Luis Despuig
Fr. D. Arnaldo de Soler	Fr. D. Felipe de Aragón y Navarra
Fr. D. Pedro de Thous	Fr. D. Felipe Vivas de Cañamás
Fr. D. Alberto de Thous	Fr. D. Francisco Sanz
Fr. D. Berenguer March	Fr. D. Francisco Bernardo Despuig
Fr. D. Romeo de Corbera	Fr. D. Francisco Lanzol de Romany
Fr. D. Gilaberto de Monsoriu	Fr. D. Pedro Luis Garcerán de Borja.

El cargo de Maestre de Santa María de Montesa desaparecerá con la incorporación de la Orden a la Corona de Aragón, a partir de estos momentos serán los reyes los superiores de la Orden como Administradores Perpetuos

LA ENCOMIENDA

La encomienda será la célula primordial de organización tanto de tipo económico como administrativo de la Orden. Su nombre parece tener origen en las aportaciones periódicas de dinero que desde los distintos distritos se hacían a la casa central de las órdenes. La fórmula *comandamus* que acompañaba al envío de las cantidades aportadas por cada distrito dio origen a la *comendatoria* y de ahí la denominación de *encomienda*, para designar el distrito que los remitía y el de *comendador* para la persona encargada de regirlo⁵.

Según Villarroya⁶, las encomiendas son unos beneficios y prebendas de los patrimonios de las Ordenes Militares. Estos beneficios no los confiere la Orden en título, sino en encomienda; a imitación del derecho Canónico, se daban a los que servían como administradores por cierto tiempo, pudiendo gozar y disponer de los frutos en este periodo; de ahí el nombre de encomienda.

Otra acepción es que antiguamente cada Comendador tenía en su casa un cierto número de caballeros con armas y caballos, a los cuales se les llamaba encomendados porque estaban en encomienda del comendador.

Las casas que habitaban se llamaban encomiendas. En el Capítulo General celebrado en San Mateo el 25 de mayo de 1330, se dio forma a las encomiendas y señaló el número de caballeros que debían sustentar los respectivos comendadores; señalando que cantidad de renta deberían destinar para los encomendados, administradores, recaudadores y tesoreros.

Esta costumbre de tener en sus casas a los caballeros encomendados, acompañados o paniaguados duró más de dos siglos, pero debido a las discordias que originaba la cohabitación se acordó que el comendador diera cierta cantidad anual al caballero que sustentase su casa. Estos emolumentos se llamaban compañías, panes y aguas.

La acción de instituir o extinguir las Encomiendas pertenecía a los Capítulos Generales. El nombrar Comendadores y agraciarse con los panes y aguas pertenecía a los Maestres. Cuando pasó a la Corona, perteneció a S. M como Administrador Perpetuo.

También podían darse encomiendas a mujeres, si tenían la correspondiente licencia de Roma; en este caso se les llamaba disfrutadoras y no encomenderas, pues

no podían gozar de cosa alguna de lo espiritual de ellas. Esta práctica quedó suspendida en las Cortes del año 1645 celebradas en Valencia. En los primeros años también solían darse a frailes y clérigos de la Orden, pero desde 1326 fue prohibido.

La verdad es que las Encomiendas servían de premio los soldados veteranos de las órdenes militares, con el fin de recompensar de este modo sus servicios y que pasaran los últimos años de su vida dignamente. Posteriormente pasaron a los cortesanos.

Encomiendas de la Orden

En Montesa había trece encomiendas aunque posteriormente pasaron a doce. Estas eran: Cuevas, Culla, Benasal, Ares, Vinaroz – Benicarló, Chisvert, Onda, Villafamés, Burriana, Montroy, Perpuchent y Ademuz - Castielfavi.

A la dignidad de Comendador Mayor que seguía a la de Gran Maestre, estaba anexa la encomienda de Peñíscola, por ser la mejor. Después pasó a ser Culla y posteriormente la tenencia de Cuevas.

EL LUGARTENIENTE Y BAYLE

El cargo de Lugarteniente General, aunque fue creado por S. M. el 13 de abril de 1593, no fue nuevo en Montesa, ya que existió prácticamente desde su fundación, pues el segundo maestre Fr. D. Arnaldo Soler concedió este título en favor del Comendador Mayor Fr. D. Berenguer de Montoliu. Aunque no debe olvidarse que los lugartenientes nombrados por los Maestres eran totalmente distintos a los elegidos por los Reyes Administradores. Las facultades de los lugartenientes, elegidos por los Maestres eran más limitadas, se reducían a administrar la justicia entre los vasallos y a cuidar de las cosas temporales de la Orden, eran meros procuradores.

El bayle tenía unas funciones similares a las del lugarteniente.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

1 Parece haber una contradicción en esta fecha, ya que Juan XXII es nombrado Papa el 7 de agosto de 1316. El motivo está en el cambio del sistema calendario, Nacimiento de Cristo en vez de Encarnación. El cambio en Aragón lo acordó el Rey en 16 de diciembre de 1350 en Perpignán y fue ratificado en las Cortes de 14 de mayo de 1351 celebradas en esta villa.

2 El título *Don* antiguamente demostraba nobleza en quien lo usaba; por lo tanto en un principio fue una concesión real. Los reyes de Castilla y León fueron los primeros que como autoridades reales se atribuyeron así mismo esta prerrogativa, luego a sus hijos y después a quienes querían honrar. Los reyes de Aragón y condes de Barcelona cuando escribían a los de Castilla y León, por no parecer inferiores a ellos se intitulaban también *Don*, por ser una abreviatura de *Dominus*; pero hablando con sus vasallos usaban el distintivo *En* o *Na*.

Los catalanes no lo admitieron; los aragoneses empezaron a usarlo por el trato más frecuente con los castellanos; los del reino de Valencia al estar poblado por catalanes y aragoneses se intitulaban indistintamente *En* o *Don*.

En las Órdenes Militares, como monjes-soldados, siguiendo las normas de la Regla de San Benito, no podían llamarse con un solo nombre, tenían que agregar otro; los antiguos llamaban a los modernos *hermanos*; estos a los más antiguos *Nonnos*, esto es, *Padres*; y todos al Abad *Don*, porque representa a Cristo como *Señor* y *Padre*. Luego en el caso de los abades no era un título de honor y no suponía nobleza por lo tanto. (Citado por Villarroya)

3 VILLARROYA, JOSEPH.: Tratado de todos los derechos, bienes y pertenencias del patrimonio y maestrazgo de la Real Militar Orden de Sta. María de Montesa y San Jorge de Alfama. T.I. Valencia 1.787.

4 A. H. N., O. O. M. M. – Montesa, Libro 871 c; id. , Consejo de Órdenes, Legajo 2174.

5 LEDESMA RUBIO, M^a. LUISA. : Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón. Zaragoza. p. 98.

6 VILLARROYA, JOSEPH. : Op. cit. pgs. 167 y ss.

INTERÉS MEDICINAL Y TOXICOLÓGICO. Higuera Infernal (*ricinus communis* L.).

Luis Mulet Pascual

De la familia botánica de las euforbiáceas, este arbusto cuyas hojas se asemejan a las de la higuera, encierra en sus semillas un conjunto de principios activos de gran interés medicinal y toxicológico.

Su origen es tropical (África) donde llega a alcanzar los 12 metros de altura. Se ha cultivado desde antiguo para el aprovechamiento de sus semillas en la obtención del aceite de ricino. Hoy lo encontramos en la Comunidad Valenciana naturalizado en las áreas litorales cálidas sometidas a la presión del hombre: escombreras, bordes de caminos, solares, etc. y como ornamental.

Por la semejanza de sus hojas a la palma de la mano, también se la conoce como Palma Christi, dándole más importancia a la planta al hacer referencia de la mano de Cristo. Otros nombres populares son ricino, higuera del diablo, herba de les talpes,...

De sus semillas se obtiene por expresión en caliente el aceite de ricino (50%), cuyo empleo en farmacia (*Oleum ricini*) es como laxante (dosis de 2-10 gramos) y como purgante (15-50 gramos) aromatizándolo con aceite esencial de naranjo para mejorar su sabor. ¿Quién no recuerda el uso del aceite de ricino como castigo?

Esta acción purgante se debe al ácido ricinoleico que actúa sobre la mucosa intestinal. El ácido ricinoleico se libera de sus glicéridos por la lipasa pancreática que actúa a nivel del intestino delgado. Tiene una acción lítica sobre los constituyentes lipídicos de la musculatura intestinal, provocando, por reflejo, una exageración del peristaltismo, lo que causa evacuaciones en el tiempo de 3 a 6 horas y sin dolores cólicos. Aunque su empleo no causa irritación de la mucosa gástrica intestinal, no debe usarse habitualmente contra el estreñimiento crónico ya que su uso prolongado produce dolores estomacales y anorexia (falta de apetito).

también está indicado el aceite de ricino en el tratamiento de intoxicaciones alimentarias que cursen con cólicos, náuseas, vómitos y diarreas o de intoxicaciones accidentales, siempre que no se trate de tóxicos liposolubles pues el incremento de sales biliares facilitarían su absorción.

Advertir que cuando este aceite de ricino está rancio, resulta tóxico y peligroso.

En la actualidad los derivados del ácido ricinoleico se utilizan como "factores hidratantes" en cosmética. El mismo aceite de ricino entra en la formulación de brillantina, para dar más suavidad y brillo al pelo. En farmacia, este aceite, por su poder plastificante, lo utilizamos en la elaboración del colodión elástico.

Entre algunos usos populares destaca la aplicación de una gota de aceite de ricino en los orzuelos incipientes y su empleo como combustible para alumbrar.

En la etnobotánica castellonense he recogido dos usos que encierran un peligro de intoxicación por la presencia en la semilla de la toxialbúmina ricina. Así he observado el empleo de la semilla masticada como purgante (práctica muy peligrosa); y como antidontálgico, en el dolor de muelas, efectúan dos cavidades en sus extremos con la ayuda de una aguja de coser, rellenándose ambos con pimienta (*Capsicum annuum* L.), aplicando la semilla en la muela careada, calmando el dolor.

Estos dos empleos recogidos en la medicina popular castellonense, encierran un enorme riesgo de intoxicación por la presencia de la ricina (toxialbúmina o fitotoxina termolábil) en la cubierta de la semilla. Esta fitotoxina (toxina de origen vegetal) posee una constitución proteica y está considerada como una de las toxinas más potentes conocidas, aventajando en toxicidad a la estriquina, al cianuro, al ácido cianhídrico, etc. Tiene una acción similar a la de una toxina bacteriana y al veneno de serpiente. Actúa aglutinando los hematíes del hombre, de mamíferos y de los pájaros (acción hemolítica). Entra asimismo en las células de los animales superiores (mamíferos) y del hombre, bloqueando la biosíntesis de las proteínas por inactivación de los ribosomas (orgánulos encargados de la biosíntesis de las proteínas), lo que la hace extremadamente tóxica in vivo.

Esta toxialbúmina (ricina) se destruye por el calor en la obtención industrial del aceite de ricino.

Entre los síntomas de intoxicación que provoca la ingestión de sus semillas destaca la acción emetocatórtica (irritación y hemorragia del tracto digestivo) con náuseas, vómitos violentos, sensación de quemadura en la boca y garganta con sed intensa, cólicos violentos con diarreas mucosanguinolentas, deshidratación, anuria (supresión de la secreción de la orina), vértigos, cianosis (coloración azulada de la piel), contracciones tetánicas con espasmos de garganta, temblores, un periodo de fiebre seguido de enfriamiento general, postración (la gente lo define como si hasta el respirar supusiera un gran esfuerzo), nefritis (lesión renal más o menos grave con proteinuria, cilindruria, hematuria y hemoglobinuria), como y al final la muerte por fallo circulatorio o coma urémico (incluso doce días después del envenenamiento).

A dosis de un gramo, las semillas pueden causar la muerte de un niño pequeño. Esta semillas, de aspecto parecido a las garrapatas de los perros (de donde procede el nombre del género: *ricinus* significa en latín garrapata), constituyen un verdadero peligro para los niños, que juegan con ellas, chupándolas y masticándolas sin detectar en ningún momento algún sabor desagradable que provocara su rápido rechazo. Los casos mortales, no obstante, son felizmente raros.

En la obtención industrial del aceite de ricino, los residuos del proceso de prensado de las semillas (tortas), por su elevado contenido de sustancias tóxicas, solo debe emplearse como fertilizante y nunca como forraje. En algunos países se han



Higuera Infernal (*Ricinus communis* L.).



empleado estos residuos como veneno de las ratas.

Las personas que manipulan la planta (para la obtención del aceite de ricino), pueden padecer serios problemas alérgicos, como asma, urticarias generalizadas, eccemas alérgicos de contacto, problemas digestivos, incluso edema de Quinke y anafilaxia (reacción de hipersensibilidad exagerada). Estas alergias son debidas al contenido de las semillas de glicoproteínas que se comportan como alergenos o antígenos, del mismo modo que ocurre con las fresas (*Fragaria vesca* L.) y con el tomate (*Lycopersicon esculentum* Miller). El mismo polvo dispersado por el viento hace obligatorio tomar medidas particulares de higiene industrial, pues su inhalación causa inflamación de la nariz, faringe y ojos.

Se ha descrito la presentación de un shock anafiláctico por el simple hecho de llevar un collar formado por semillas de ricino perforadas.

Un caso muy publicado de uso homicida durante la guerra fría fue la muerte de un locutor búlgaro al que le fue insertada con fuerza en la pierna, una pequeña esfera metálica perforada que contenía ricina.

Por su semejanza a las toxinas bacterianas, la ricina es apta para producir en el suero sanguíneo una antitoxina que de cierta inmunidad contra el veneno. Así los animales pueden ser inmunizados mediante dosis pequeñas repetidas, tolerano entonces hasta 800 veces la dosis letal correspondiente.

Los animales son muy sensibles a la toxicidad de la planta, siendo el caballo el de mayor sensibilidad (la ingesta de 6 semillas resultan fatales).

Una especie botánica como el *Ricinus communis* L., demuestra la importancia del mundo vegetal como proveedor de principios activos al arsenal terapéutico empleado por la humanidad. Otras muchas especies están incorporando nuevos medicamentos en la medicina moderna, y al igual que la higuera infernal, son en muchos casos plantas tóxicas, pero ello nunca debe ser motivo de alarma que pueda llevar a su eliminación de nuestro entorno, sino todo lo contrario, nos debe servir de estímulo para conocer mejor nuestra vegetación así como su manejo.

BIBLIOGRAFIA:

MULET, L. (1991). Estudio etnobotánico de la provincia de Castellón. Diputación de Castellón.

MULET, L. (1997). Flora tóxica de la Comunidad Valenciana. Diputación de Castellón.

NUESTROS ÁRBOLES: LOS PINOS

Jesús Albuixech Moliner

Siguiendo con la serie sobre botánica referente al estudio de nuestros árboles y arbolillos, iniciada con la aparición del primer número de "GREGAL. ESTUDIOS HISTÓRICOS", en este artículo trataremos los pinos, árboles de hoja perenne y cuyas hojas (acículas) nos recuerdan a las agujas, sus formas varían ostensiblemente, según hablemos de una especie u otra, portes de gran desarrollo que en algunos casos llegan a dimensiones verdaderamente espectaculares, lo que les dota de una monumentalidad y singularidad digna de ser catalogados y protegidos por la Administración, a los efectos de aplicar las medidas de conservación y protección necesarias para la salvaguarda de este patrimonio singular y escaso.

Antes de entrar en el estudio de las diferentes especies de pinos catalogados, quiero indicar que es conveniente, y a los efectos de evitar repeticiones, la revisión del primer artículo "Nuestros árboles: arces, serbales y olmos" en su parte primera, referente al análisis de la provincia de Castellón en cuanto a su diferentes zonas de vegetación y explicación de la información que se da para cada una de las especies.

RELACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS ESTUDIADAS

Div. *SPERMATOPHYTA* (ESPERMATÓFITOS)

Subdiv. *ANGIOSPERMAE* (ANGIOSPERMAS)

Subcl. *DICOTYLEDONES* (DICOTILEDÓNEAS)

Fam. *PINACEAE* *Pinus halepensis* Miller

(PINÁCEAS) *Pinus nigra* Arnold subsp. *salzmannii* (Dunal) Franco

Pinus pinaster Aiton

Pinus pinea L.

Pinus sylvestris L.

PINOS

PINUS HALEPENSIS

PINO CARRASCO/PI BLANC

NOMBRE BOTÁNICO *Pinus halepensis* Miller

SINÓNIMOS *Pinus ceciliae* A. Llorens & L. Llorens

FAMILIA *Pinaceae* (Pináceas).

NOMBRES POPULARES Pino carrasco, pino de Alepo, pino carrasqueño, pino blanquillo (C). Pi blanc, pi bord, pi garriguene, pina (PV, PC y IB). Pi (PV y PC). Pi ver (PV). Sapí, sapina (PC).

FLORACIÓN Desde marzo hasta mayo.

FRUCTIFICACIÓN El proceso de maduración de la piña, concluye al final del segundo verano, diseminando los piñones en la tercera primavera.

ÁREA ECOLÓGICA Las talas de especies arbóreas esclerófilas (carrascas, encinas, alcornoques, etc.), los incendios forestales y las repoblaciones de estos últimos decenios, han modificado el paisaje primario, originándose grandes extensiones de pinos carrascos, en contraposición de su área natural (áreas litorales, laderas abiertas, secas y pedregosas, cumbre abruptas y ventosas, etc.). La formación de estos bosques secundarios de *Pinus halepensis*, surge como consecuencia de la destrucción del encinar litoral, carrascal o maquia litoral de *Quercus coccifera* (coscoja), *Chamaerops humilis* (palmito) y *Pistacia lentiscus* (lentisco). Es árbol que exige un clima mediterráneo de inviernos suaves, prefiriendo los terrenos calcáreos a los silíceos; vive desde el nivel del mar hasta poco más de los 1000 m de altitud en la provincia.

ÁREA COROLÓGICA Es la especie arbórea mediterránea más extendida en la actualidad en las tierras bajas. En la provincia se encuentra presente en todas las comarcas, siendo más común en el paisaje de la mitad sur. Especie de índice VI.

- ! A
- ! R
- ! O
- ! E
- ! P
- ! Mo



NEGRAL

PINUS NIGRA SUBSP. SALZMANNII

PINO NEGRAL/PI

NOMBRE BOTÁNICO *Pinus nigra* Arnold subsp. *salzmannii* (Dunal) Franco

SINÓNIMOS *Pinus clusiana* Clem. in Herrera; *P. laricio* Poir; *P. salzmannii* Dunal

FAMILIA *Pinaceae* (Pináceas).

NOMBRES POPULARES Pino negral, pino laricio, pino salgareño, pino gargallo (C).

Pinassa, pi negral (PV y PC). Escarrassó, pi escarrassó, pi carrasser, gargalla, pi gargalla, pi cerrut, lores (PC).

FLORACIÓN Desde marzo hasta mayo.

FRUCTIFICACIÓN Las piñas maduran en otoño del segundo año, diseminando en la primavera siguiente.

ÁREA ECOLÓGICA Se sitúa en la parte inferior de la montaña media, sobre terrenos generalmente calcáreos y clima continental, formando bosques secundarios en los quejigares y sabinares de sabina albar degradados, ya sea constituyendo masas puras, cuando la destrucción es muy acusada, o mezclado con los quejigos, carrascas, sabina albar, pino albar,... cuando ésta es menor.

ÁREA COROLÓGICA Especie eurosiberiana típicamente submediterránea de clima continental. En la provincia forma masas puras en els Ports-l'Alt Maestrat (sierras del Monte Turmell, Portell de Morella, Vilafranca del Maestrat), Penyagolosa (zona occidental) y en algunos puntos del Alto Palancia (Pavías, Barracas,...). No obstante, en el norte del Baix Maestrat, noroeste de la Plana Alta y Alto Mijares su presencia es bastante frecuente, formando parte de otros dominios climáticos. Subespecie de índice III.

- ! A
- ! R
- ! O
- ! E
- ! P
- ! Mo



MAPA 2

RODENO/PINASTRE

PINUS PINASTER

PINO

NOMBRE BOTÁNICO *Pinus pinaster* Aiton

SINÓNIMOS *Pinus maritima* auct.; *P. pinaster* subsp. *hamiltonii* (Ten.) E. H. del Villar; *P. pinaster* subsp. *atlantica* E. H. del Villar

FAMILIA *Pinaceae* (Pináceas).

NOMBRES POPULARES Pino rodeno, pino marítimo, pino negral, pino resinero, pino de piñas agrupadas, pino gallego (C). Pinastre, pi marítim, pi marí (PV y PC). Pi rodesno, pi redó (PV). Pi de fulla llarga (PC).

FLORACIÓN Durante los meses de abril y mayo. No siendo infrecuente el comienzo de la misma en el mes de marzo.

FRUCTIFICACIÓN Las piñas maduran en los cominezos del otoño del segundo año, diseminando los piñones en la primavera o verano del tercer año.

ÁREA ECOLÓGICA Forma bosques típicos en algunos puntos de la provincia, como

más adelante veremos. Vive sobre suelos graníticos o silíceos más o menos húmedos, siendo amante de los terrenos arenosos y de rodenos o areniscas rojas. Crece de forma discontinua dentro de los bosques de *Pinus sylvestris*, *Quercus suber* y *Pinus halepensis*.

ÁREA COROLÓGICA Especie mediterránea occidental y eurosiberiana atlántica. En la provincia forma bosques puros o mixtos en Penyagolosa (l'Alcalatén), Sierra del Desierto de las Palmas y en su contigua Sierra de les Santes (la Plana Alta), Sierra de Espadán ocupando parte de las comarcas de la Plana Baixa, El Alto Mijares y El Alto Palancia y en las estribaciones de la Sierra de Javalambre (El Alto Palancia). Especie de índice III.

! A
! R
! O
! E
! P
! Mo



PINYER

PINUS PINEA

PINO PIÑONERO/PI

NOMBRE BOTÁNICO *Pinus pinea* L.

FAMILIA *Pinaceae* (Pináceas).

NOMBRES POPULARES Pino piñonero, pino real, pino doncel, pino manso, pino albar (C). Pi pinyer, pinyer, pi pinyoner, pi de pinyons, pi ver, pi bo (PV, PC y IB). Pi de pinyes, pi de llei (PC). Pi campaner, pi para-sol (IB).

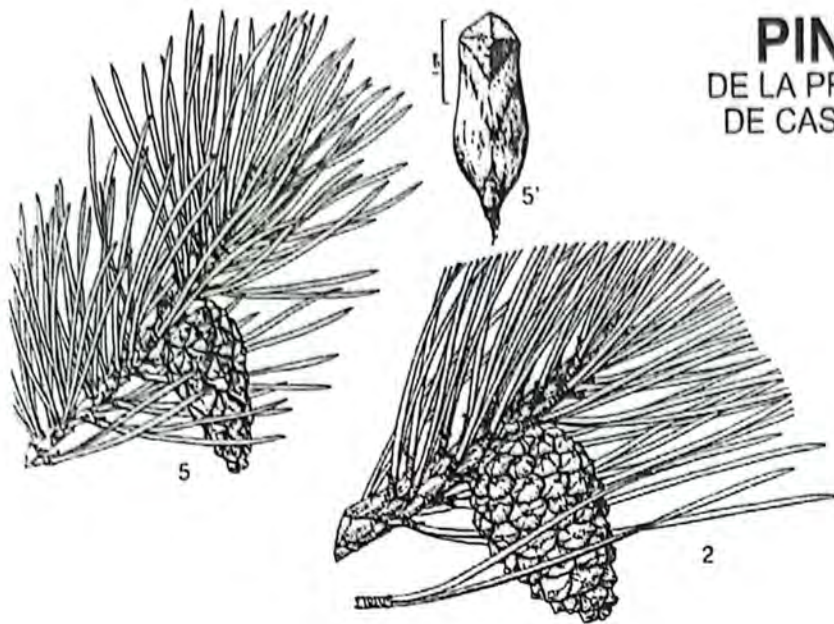
FLORACIÓN Entre los meses de abril y mayo.

FRUCTIFICACIÓN La maduración de las piñas es la más lenta de nuestros pinos, pues permanecen cerradas durante tres años, hasta que en el otoño del tercer año o primavera del cuarto se separan las escamas y dejan caer los piñones.

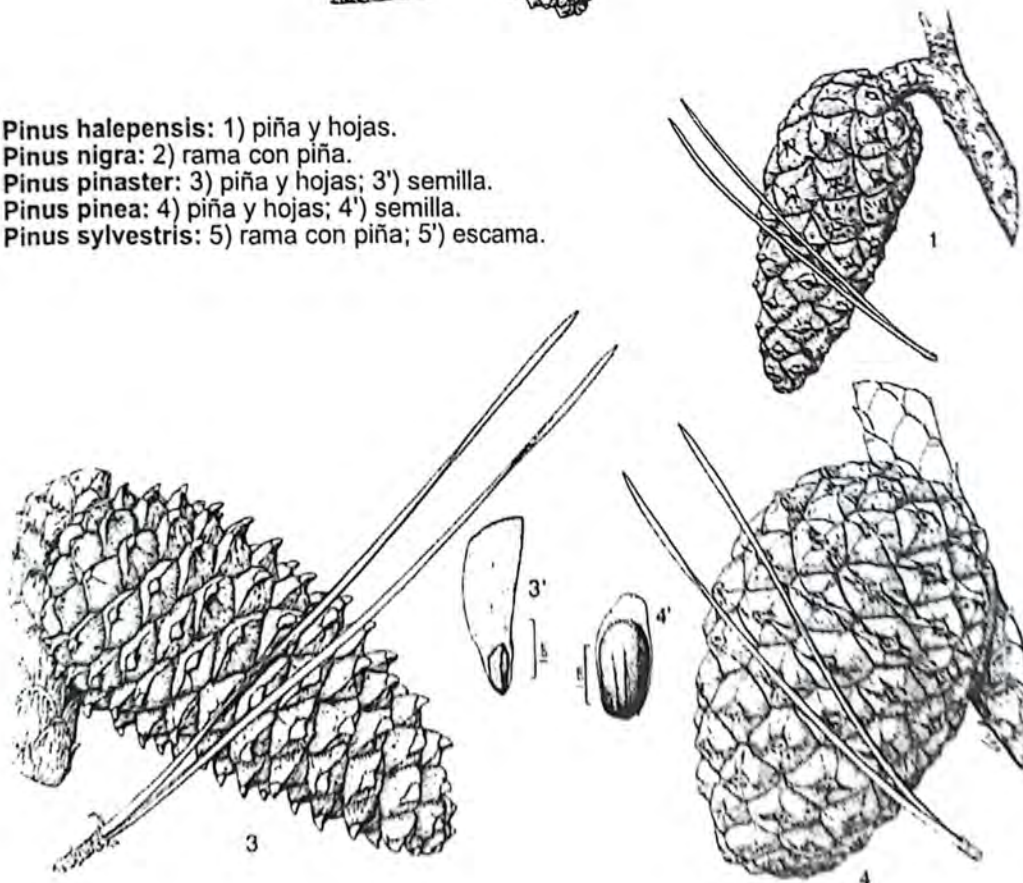
ÁREA ECOLÓGICA Es amante de terrenos arenosos y profundos, prefiriendo los silíceos de areniscas rojas. Se encuentra cultivado o formando pequeños bosques secundarios en territorios propios de encinares, carrascales o alcornocales. Es especie fijadora de dunas.

ÁREA COROLÓGICA Su área natural primaria, parece ser, el Mediterráneo oriental, sin embargo dada su patente naturalización en toda la región mediterránea, nos hace pensar que su introducción se produjo en tiempos remotos. En la provincia es árbol cultivado de antaño, formando bosquetes en las inmediaciones de la Ermita de la Font de la Salut, estribaciones de la Sierra del Desierto de las Palmas (la Plana Alta), término de Vilafamés, en un llano contiguo al Barranco de la Puebla (la Plana Alta) o en el término de Soneja (El Alto Palancia), siendo en este último enclave donde su naturalización parece manifiesta. Especie de índice I.

PINOS
DE LA PROVINCIA
DE CASTELLÓN

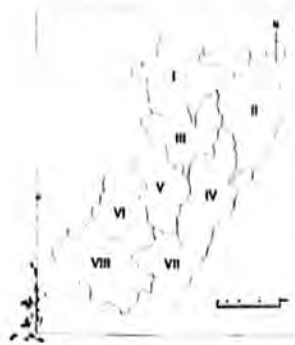


- Pinus halepensis*: 1) piña y hojas.
Pinus nigra: 2) rama con piña.
Pinus pinaster: 3) piña y hojas; 3') semilla.
Pinus pinea: 4) piña y hojas; 4') semilla.
Pinus sylvestris: 5) rama con piña; 5') escama.



Dibujos: Iñaki Zorrakin (extraídos de la obra Guía de los árboles y arbustos de Euskal Herria, ed. Sociedad de Ciencias Aranzadi y Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Dpto. de Agricultura y Pesca, 1990).

- ! A
- ! F
- ! O
- ! E
- ! P
- ! Mc



ROIG

PINUS SYLVESTRIS

PINO ALBAR/PI

NOMBRE BOTÁNICO *Pinus sylvestris* L.

FAMILIA *Pinaceae* (Pináceas).

NOMBRES POPULARES Pino albar, pino silvestre, pino de Valsaín, pino común, pino real, pino royal, pino royo, pino rojal, pino serrano, pino blancal (C). Pi roig, pi rojal (PV y PC). Pi albar (PV). Pi rajolet, rojalet, pi ros, pi vermell, pi blanc, pi negret, pi negre, pi melis, pi mèlic, pi melicà, pi brancal, pi cerrut, pi urgellenc, pi femella, sebó, alaga, pi de la terra (PC).

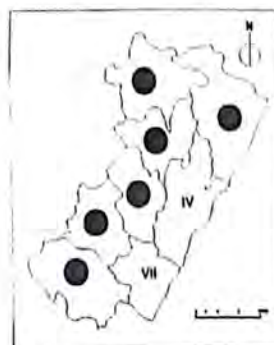
FLORACIÓN De mayo a junio.

FRUCTIFICACIÓN Las piñas maduran en el otoño del segundo año, diseminando en la primavera siguiente.

ÁREA ECOLÓGICA Árbol de la montaña media, ocupa generalmente los dominios de los quejigares y rebollares, tanto sobre suelos calcáreos como silíceos, resistiendo perfectamente las heladas; en condiciones favorables llega al límite inferior del piso subalpino en la alta montaña. En nuestra provincia es la especie arbórea que alcanza mayores altitudes, constatándose su presencia a pocos metros de la cima del Penyagolosa.

ÁREA COROLÓGICA Especie eurosiberiana de gran área. Constituye en la provincia, bosques secundarios cuando los dominios de los quejigares o rebollares son destruidos por el hombre, influyendo considerablemente las numerosas repoblaciones de la especie en diversas áreas del territorio. Sin embargo existen pinares de pino albar, puros o mixtos, con carácter permanente o clímax en el Ports, zonas elevadas de l'Alt Maestrat, norte del Baix Maestrat, Penyagolosa (l'Alcalatén) y en la Sierra de Javalambre (El Alto Palancia). Especie de índice III.

- ! A
- ! R
- ! O
- ! E
- ! P
- ! Mo



BIBLIOGRAFIA:

ALBUIXECH, J., 1994: *Nuestros árboles. Catálogo de los árboles de la provincia de Castellón*. Diputación de Castellón.

J.A.M.

EL ERROR HISTORICO DEL 9 DE OCTUBRE

Javier Asín

“Decreto 142/1983, de 27 de Octubre de 1983, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se declara inhábil a efectos laborables, con carácter de retribuido y no recuperable, el día 9 de octubre de 1984, y hábil el día 25 de julio, dentro del territorio de la Comunidad Valenciana. (D.O.G.V., nº 131, 17-11-83).

El Real Decreto 2.001/83, de 28 de Julio, determina, en su artículo 45, las fiestas de ámbito nacional a incluir en el calendario laboral de cada año, como días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables.

Al propio tiempo, el número 2 de dicho artículo establece la previsión de que por las Comunidades Autónomas se puedan sustituir hasta tres fiestas de un determinado grupo, por otras que por tradición le sean propias.

En ejercicio de esta atribución legalmente conferida se ha juzgado apropiado establecer el día 9 de octubre como festivo de tales características, en razón de la gran significación y relevancia que posee para nuestra Comunidad.

Por ello se ha procedido a efectuar su inclusión en lugar de la festividad de Santiago Apóstol, que en 1984, correspondería al 25 de Julio y que, por ende, tendrá carácter hábil a efectos laborables.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Conseller de Sanidad, Seguridad Social y Trabajo, y previa deliberación del Consell en su sesión de 27 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo único. A los efectos previstos en el número 3 del artículo 45 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, durante el año 1984 y dentro del ámbito geográfico de esta Comunidad, se declara el 9 de octubre, día de la Comunidad Valenciana, como inhábil a efectos laborales, retribuido y no recuperable, en sustitución de la festividad de Santiago Apóstol (25 de julio), que pasa ser día hábil. Valencia, a 27 de octubre de 1983. El Presidente de la Generalidad, Joan Lerma y Blasco”.

EN BUSCA DE LA GRAN SIGNIFICACION Y RELEVANCIA

Indagando en las fiestas populares podríamos pensar que “la gran significación y relevancia” nos vendría dado por las fiestas populares o en las costumbres de los pueblos que componen nuestra Comunidad y el estudio de las mismas nos dice que:

En la provincia de Valencia, sólo Benicull, Benifairó de la Valldigna, Benirredrá, Bonrepós y Mirambell, Canet d'En Berenguer, Carcaixent, Chelva, Cheste(2ª quincena), Domeño, La Granja de la Costera, Gandía, Godelleta, Masamagrell, Náquera, Novelé, Olocau de Carraixet, Pobla de Vallbona, Pobla Llarga (día 14), Sincarcas (día 21), Villalonga (día 17), Villar del Arzobispo (día 10), y Vinalesa (días 13 y 14), celebran fiestas locales en los primeros días del mes de octubre y todas en honor de vírgenes o santos y ninguno el 9 de octubre ni en honor de San Dionís.

En la provincia de Castellón, sólo en Ayodar, Fanzara (2ª quincena), Ludiente(día 13), Onda (2ª quincena), Oropesa (1ª semana), Sueras (4º domingo), Teresa (2ª quincena), Vall de Uxó (2ª domingo), celebran fiestas locales en los primeros días de octubre en honor de vírgenes o santos y ninguno el día 9 de octubre ni en honor de San Dionís.

En la provincia de Alicante, Albatera, Alcoleja, Balones, Benejússer, Benimantell, Calp, Callosa, Campello, Crevillente, Jalón, Petrer, Planes, Polop, Rafal, Rojas, Sella, casi todas las fiestas son en los primeros días de octubre y en honor de la Virgen del Rosario y ninguno el 9 de octubre ni en honor de San Dionís.

En las capitales de la Comunidad, Valencia, día 22 de enero SanVicente Mártir y 7 de abril, SanVicente Ferrer. Alicante, 10 de abril, Santa Faz, y 24 de junio, San Juan. Y Castellón, la Magdalena, este año de 1997 el 3 y 7 de marzo. Y como se comprueba no existe el 9 de octubre en ningún pueblo de la Comunidad como significativo.

Y por lo tanto a nuestro entender no aparece la significación o relevancia en más de 525 pueblos de la Comunidad ni en ninguna de las tres capitales ni siquiera en Valencia, en la celebración de sus fiestas populares o patronales.

Caso excepcional y curioso es el de Orihuela que han celebrado fiestas por su Reconquista el 17 de Julio, jueves, en su DCCLV Aniversario.

Indagando en las cosas oficiales podríamos pensar que el día 9 de Octubre se declara Día de la Comunidad Valenciana por ser la fecha de la creación del Consell Preautonómico (17-3-78) o por la aprobación o entrada en vigor del Estatuto de Autonomía como por ejemplo es para España el día 6 de diciembre, fecha del referendum constitucional; pues no es así ya que el Estatuto se aprobó en el Pleno del Congreso de los Diputados el 29 de Abril de 1982, (250 votos a favor, 14 en contra y 15 abstenciones); y por Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio y publicado en el DOGV., nº 74 de 15-7-82. y sancionado por el rey don Juan Carlos I el 10 de Julio de 1982. O porque el propio Estatuto llevara en alguno de sus artículos la declaración del día de la Comunidad Valenciana. Y tampoco es así. La única referencia histórica se encuentra en la Disposición Adicional segunda sobre la situación del archivo de la Corona de

Aragón.

Podríamos pensar que el 9 de octubre correspondería a la adhesión de 512 municipios (95%) con más de tres millones de valencianos representados, al artículo 151 de la Constitución para tener los máximos techos autonómicos al igual que las llamadas "históricas", siendo la adhesión de la Diputación de Castellón el 26 de septiembre, la de Alicante el 18 de Octubre y la de Valencia el 19 de Octubre, y todas antes de la fecha tope marcada del 25 de Octubre de 1979. Como se ve tampoco encontramos este día significativo.

Podríamos pensar que el 9 de octubre correspondería a las primeras elecciones autonómicas; y tampoco es así por haber sido convocadas estas por Decreto 29/1983 (DOGV., nº 97, 10-3-83) para el 8 de mayo de 1983.

O cuando se adoptó la heráldica del Rey Pedro II, de Valencia, como emblema o símbolo del Consell del País Valencià, se dice en el decreto aprobado el 17 de junio de 1978 en sesión plenaria y publicado en B.O.C.-P.V., nº 3, 9-8-78, "por ser el símbolo mas antiguo conocido del Reino de Valencia", que existía en la Puerta de la Xerea de la Ciudad de Valencia.

O cuando en el Título Primero, artículo 5º del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, punto 1, "La tradicional señera de la Comunidad Valenciana está compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronado sobre franja azul junto al asta. Y en el Título 1, punto 2, de los símbolos de la Comunidad Valenciana, de la Ley 8/1984, de 4 de diciembre (DOGV núm. 211, de 13-12-84), la bandera de la Comunidad Valenciana es la tradicional "Senyera" compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta.

Podríamos pensar también que el 9 de octubre, podría tener algo que ver con los anteriores intentos de conseguir un Estatuto de Autonomía o en la redacción de sus anteproyectos más relevantes como por ejemplo:

1.- Avantprojecte d'Estatut de la Regió Valenciana (Comisión promovida por el Ayuntamiento de Valencia el 6 de mayo 1931). Redactado en valenciano.

2.- Proyecto de Bases para el Estatuto del País Valenciano (elaborado por el Comité Regional del Trabajo de Levante-CNT-1937). Incluye a Murcia y Albacete.

3.- Avantprojecte d'Estatut de la Regió Valenciana (Partit d'Esquerra Valenciana, 1937). Redactado en valenciano, basado en el Estatuto Vasco. (Integrado su único diputado en el Grupo Parlamentario de Esquerra de Catalunya y con 5 concejales en el Ayuntamiento de Valencia).

4.- Proyecto de Estatuto de Autonomía para el País Valenciano (elaborado por Unión Republicana Nacional. 1937). A medio camino entre el de la CNT y el de Esquerra.

5.- Avantprojecte d'Estatut del País Valencià (Estatut d'Elx, 1975). Promoción del catalán, desaparición de las provincias con 32 comarcas, autodeterminación, Países

Catalanes. y sistema mayoritario a dos vueltas.

6.- Avantprojecte d'Estatut Provisional d'Autonomía del Consell de 1976: lengua catalana y el valenciano una variante.

Pues tampoco estos anteproyectos o proyectos de Estatuto hacen referencia al día 9 de octubre como Día de la Comunidad Valenciana y seguimos preguntándonos de dónde habrá salido "*la gran significación y relevancia*".

Indagando en los acuerdos o pactos político-militares como los que siguen::

Paces de Támara entre Alfonso VII de Castilla (1126-1157) y Alfonso I el Batallador de Aragón y Pamplona (1104-1134), el primero hijastro del segundo, acordadas en 1127 en el valle de Támara entre Hornillos y Castrojeriz (Burgos) en la que aclararon los límites y conquistas de sus reinos, (duraron dos años), no existe fecha alguna significativa.

Tratado de Tudellén (cerca de Fitero-Navarra) del 21 de febrero de 1151 entre Alfonso VII de Castilla (1126-1157) y Ramón Berenguer IV (1137-1162) conde de Barcelona, el primero con el orgullo de ser emperador se arroga el derecho a conquistar con exclusividad todos los territorios ocupados por los musulmanes y concede al conde de Barcelona las tierras de Valencia y Denia y el reino de Murcia excepto el castillo de Lorca y asimismo acordaron repartirse el reino de Navarra, como se ve tampoco existe fecha significativa.

Tratado de Cazorla (Jaén), del 20 de marzo de 1179, Alfonso II el Casto de Aragón (1162-1196) y Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) en el que se fijaron los territorios a conquistar a los moros siendo desfavorable para Aragón por señalar los territorios de las actuales provincias de Valencia y Castellón y la costa de Alicante para Aragón y el resto de la España musulmana quedaba reservado a Castilla y en este tratado tampoco existe fecha significativa.

Tratado de Tudela del 2 de febrero de 1231, fue firmado por los reyes de Navarra y Aragón el tratado de mutua adopción como hijos. Varios señores aragoneses y navarros juraron, el 4 de abril, cumplir lo concertado por sus respectivos monarcas. Después de unos incidentes el 31 de octubre de 1234 se firmó un nuevo tratado. A la muerte de Sancho VII el Fuerte de Navarra (1194-1234), el rey Jaime I no hizo valer los derechos sobre la corona de Navarra y permitió la entronización de la dinastía de Champagne con Teobaldo I y tampoco vemos fecha significativa.

Tratado de Almizra del 26 de marzo de 1244 entre el rey Jaime I el Conquistador de Aragón (1213-1276) y Alfonso X el Sabio de Castilla cuando solo era infante de Castilla (1252-1284) y el llegaron a ser suegro y yerno respectivamente, en el que se adjudicó a Castilla, Alicante, Agnès, Bussot y Villena y el territorio situado al otro lado de los términos de Biar, Almansa y la línea de la sierra de Larrua (hoy Monte Mayor) y por este tratado quedó Murcia excluida de la conquista de Aragón y el territorio valenciano terminaba en la división de los ríos Júcar y Segura, y en este

tratado tampoco existe fecha significativa con el 9 de Octubre.

Tratado de Tudela en 1 de agosto de 1253, entre doña Margarita, madre de Teobaldo II, rey de Navarra (1253-1270)- y don Alfonso (moriría en 1260), primogénito de don Jaime I el Conquistador, rey de Aragón, ambos se prometen ayuda mutua, ofensiva y defensiva, contra todos los hombres. Doña Margarita exceptúa contra el rey de Francia, al emperador de Alemania y a los vasallos que tenía el rey de Navarra en el sur de Francia, y aquí tampoco vemos data significativa.

Tratado de Corbeil del 11 de mayo de 1258 y ratificado por el segundo el 16 de julio del mismo año, entre el rey Luis IX de Francia (san Luis) y el rey Jaime I el Conquistador de Aragón, por el que éste cedía sus derechos sobre Tolosa, Provenza, lo que suele llamar mediodía francés y acordaron el matrimonio de la infanta Isabel, hija de Jaime I con Felipe (III), hijo y heredero de Luis IX de Francia y como seguimos viendo no existe fecha significativa sobre el 9 de octubre.

Ninguna fecha en la historia del Reino de Valencia en la Corona de Aragón tiene que ver con el 9 de Octubre, ni los Fueros y Costum del 7 de abril de 1261 ni las primeras Cortes de 11 de abril de 1281 ni las Cortes o Privilegios de Pedro III el Grande del 5 de enero de 1283, ni por ejemplo en:

- a) Las Cortes de la primavera de 1342 para recuperar Mallorca y el Rosellón
- b) Las Cortes de 1364 con motivo de las guerra con Pedro I de Castilla.
- c) Ni en las guerras de Italia.
- d) Ni por el Compromiso de Caspe de 1412.
- e) Ni en las Cortes del 15 de diciembre de 1503.
- f) Ni en las Cortes de 1533, 1537 y 1547 en Monzón (Huesca).
- g) Ni en las Cortes de Valencia de 1604 con Felipe III.
- i) Ni en las Cortes llamadas de Monzón de 1626 con Felipe IV

Y finalmente tampoco vemos el día significativo a partir del Decreto de Nueva Planta promulgado en 29 de junio de 1707 después de la batalla de Almansa del 25 de abril de 1707, en la que los partidarios de Felipe V de Borbón, duque de Anjou y nieto de Luis XIV de Francia, al mando del Duque de Berwick vence a los partidarios del Archiduque Carlos de Austria, (Carlos VI). En la batalla hubo dieciséis mil muertos, heridos y prisioneros por el lado perdedor y cuatro mil por el ganador. El duque de Orleans fue quien sometió a Murcia, Valencia y Aragón, este llegó al día siguiente de la batalla, entrando por Navarra. Portugueses, austríacos, franceses, ingleses, holandeses y españoles intervinieron en la misma.

EL 9 DE OCTUBRE DE 1238

A finales del siglo XIX, se pone de moda en Europa, Alemania a la cabeza, en publicar las "fuentes históricas medievales" que poseían y en España también.

Mariano Flotats y Próspero de Bofarull, publican en Barcelona, *Crónica o Llibre dels Feyts* en 1848, sacado del Archivo de la Corona de Aragón.

En 1854, Próspero de Bofarull publica en su "Colección de documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón" "El Llibre del Repartiment de Valencia", traducido del latín

Un francés Tourtoulon, publica en Francia "Jaime I le Conquerant (Montpellier 1863-67. Joaquín Miret y Sans, "Itinerari de Jaume I "El Conqueridor", Barcelona 1918, traducida por Teodor Llorente.

Por lo que nos relatan ellos y otros, nace en Valencia la tradición del 9 de Octubre, el de 1238, entrada del rey don Jaime I el Conquistador en Valencia.

Por fin tenemos una referencia al 9 de octubre y era el de 1238, entrada del rey don Jaime I en Valencia (sábado) y claro queda su gran significación y relevancia, aunque solo lo sea para la ciudad de Valencia, dado que a los moros se les conquistó las tierras de la Comunidad Valenciana actual antes y después de 1238 y en su consecuencia el rey "entró" también en ellas y lógicamente en diferentes fechas, (excepto la zona del bajo Segura entonces de Murcia y las comarcas de Requena y Villena incorporadas en 1851).

En 1180 se conquista Olocau del Rey, en 1208 Benifasar, en 1210 Ademus, en 1229 Begís, en 1232 Morella, Ares, el 16 de julio de 1233 Burriana, en 1235 Peñíscola, Polpis, Cervera, Culla, Oropesa, Castellón, Almazora, Borriol, Cuevas de Vinromá, Alcalatén, Villafamés, en 1237 El Puig, en 1238 Nules, Almenara, Morvedre (murovetero, muro viejo, Sagunto), en 1241 Onda, en 1242 la Sierra de Eslida, en 1243 Alcira, en 1244 Denia, Játiva y Ondara, en 1245 Biar.

No hacemos referencia a las Cartas Puebla de repoblación por ser todas ellas concedidas en fechas diferentes distintas y distantes en el tiempo y autorizadas por una gran variedad de personalidades y esas fechas difícilmente podría darnos sentimientos de unidad por tener cada uno la suya.

LA CONQUISTA DE VALENCIA

Algunos historiadores nos dicen que en la reunión de Alcañiz de 1232, Blasco de Alagón y Hugo de Folcalquer, maestre de los Hospitalarios o de la Orden de San Juan de Jerusalén, le animaron a emprender la conquista de Valencia. No podemos olvidar el texto del Tratado de Cazorla y la rapidez de los castellanos en recuperar de los moros las tierras previstas en ese mismo tratado.

Bula de Cruzada.-Después de las Cortes de Monzón, el rey Jaime I obtuvo del papa Gregorio IX (m.1241) con fecha 5 de febrero de 1237, la concesión de bula de cruzada, por la que se otorgaba una serie de beneficios espirituales a quienes

participasen en la contienda, unido a las ventajas de tipo material que esperaban obtener del rey aragonés.

La Crónica nos relata la reunión del ejército en abril de 1237 en Teruel para bajar seguidamente a el Puig. El campamento real fue establecido entre el Grao y la ciudad. El ejército que sitiaba Valencia era de mil caballeros y sesenta mil infantes. Figuraban entre ellos, Pedro Fernández de Azagra, señor de Albarracín, Pedro Rodríguez de Lizana, Guillermo de Aguiló, Jimeno de Urrea, Berenguer de Entenza, Hugo de Folcalquer, maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, el arzobispo de Narbona.

El rey moro Zayyán pide ayuda al rey Túnez y envía una embajada presidida por su secretario el escritor Ibn al-Abbar (1199-1260), (Abú 'Abd Allâh Muhammad, llamado al-Fa'r, el Ratón), que el 18 de marzo de 1238 lee a Abú Zakkariya (1228-1249), la carta de Zayyán en petición de ayuda. El de Túnez envía 12 galeras y 6 "atzaures" con avituallamiento, armas y dinero, al mando de Abú Yahyá ibn al-Sahid al-Hintanti. Estos barcos llegan frente a Valencia a mediados de agosto y no pueden desembarcar. Entonces atacan Peñíscola defendida por sus propios moros y por el caballero aragonés Fernando Pérez de Pina y Fernán de Ahones. Murieron 17 moros de las galeras. Vuelven a Valencia y en la noche de 16 al 17 de agosto hubo "una nit de foc". Las galeras hicieron fuegos, gritaron y tocaron los tambores, las tropas del rey Jaime I, replicaron con 500 "fayles" en llamas y superaron en gritos y tambores a los moros de las galeras. Y en Denia, dejaron alimentos, caballos, bueyes, corderos y armas (no el dinero) y el 25 de agosto volvieron a Túnez.

Ibn al-Abbar se estableció en la corte de Zakkariya ibn Abi Hafis y por sus intrigas fue muerto en 1260 a lanzazos y quemado junto con sus libros.

Zayyán ofrece la paz a don Jaime I a cambio de castillos entre el río Turia, Tortosa y Teruel y un palacio en la Zaidía de Valencia más diez mil besantes. No se acepta.

CURIOSIDADES DE DON JAIME

Jaime I el Conquistador (1213-1276), hijo de Pedro II de Aragón (1196-1213) y de María de Montpellier, a los cinco años es rey y cae en manos de los que habían derrotado y dando muerte a su padre en Muret en 1213.

El papa consigue liberarle de su cautividad y se entrega al maestre del Temple Simón de Montfort para su educación que lo recluyó a Monzón después de ser jurado rey por aragoneses y catalanes.

A los 9 años abandona su refugio de Monzón y ya debe vestir ropa militar. A los 12 años es casado con Leonor, hija de Alfonso VIII de Castilla, con la que "no podía hacer aquello que los hombres han de hacer con su mujer, porque no tenía la edad". A los 15 años es apresado por los ricos-hombres de su reino y a los 18 años debe sofocar un auténtico levantamiento. A los 20 años consigue la anulación de su matrimonio, el juramento de su hijo primogénito como sucesor y emprende la conquista del condado de Urgel defendiendo a la condesa Aurembiaix que era su concubina. A los 21 años ha reconquistado totalmente la Isla de Mallorca. Y a los 25 conquista Valencia al rey moro Zayyan ibn Mardanish.

LOS ULTIMOS REYES MOROS DE VALENCIA

Desde 1147 a 1172 era rey de Murcia y Valencia, Abú 'Abd Allah Muhammad b. Said, el llamado Ibn Mardanish o rey Lobo, nacido en Peñíscola en 1124. A su muerte hereda su hermano, Yusuf b. Said, el al-rays (el arraez) de Valencia. Este murió en 1186 dejando una numerosa descendencia, en la que destacaron siete de sus hijos y nietos por haber ejercido mandos en el levante musulmán.

Siendo rey de Valencia, Abd Zayd Abad al-Rahman, (Zeid Abú Zeid), alias Vicente, bisnieto del califa Abad al-Mu'min se produjo la rebelión promovida en Murcia por Ibn Hud que se extendía por toda la Península y que los suyos se disponían a participar en ella, no se creyó seguro en su capital y fue a encastillarse en Segorbe, por creer que desde ella dominaría mejor la situación y en 1228 se trasladó a Calatayud para someterse como vasallo de Jaime I y ofreciéndole ayuda para conquistar Burriana, como así ocurrió en 1233. Un par de años antes Zeid Abú Zeid, había pactado con el papa Gregorio IX su conversión al cristianismo a cambio de ayuda para mantenerse en Valencia y estando en Segorbe así lo hace con el nombre de Vicente. Los hijos de Abú Zeid y de Jiméñx Pérez se unieron en matrimonio dando origen al señorío de Arenós. El mismo se casó con María Fernández

El rey de Valencia Zayyan ibn Mardanish (Abú Yamil Zayyán b. Mudafic b. Yusuf ibn Said al-Yudam). Fue rey de Onda desde 1128, de Valencia entre 1229 y 1238, de Murcia en 1239 y murió en Túnez entre 1269-1270.

Entonces Zayyan b. Mardanish, que estaba en Onda, se apresuró a presentarse en Valencia, en la que entró, el lunes 24 de enero de 1229. Se instaló en el alcázar y fue reconocido, como rey, a los pocos días, ya entrado el mes de febrero. Se extendió su poder por toda la región y en el mes de mayo se había apoderado del castillo de Carbonera y Chinchilla .

Pero en cambio sus primos, los hijos de Aziz b. Said, que eran señores de Alcira, Játiva y Denia, se separaron de él y le negaron su obediencia para reconocer a Ibn Hud, que lo habían proclamado rey en Córdoba, Sevilla, Granada, Málaga y Almería. Ibn Hud pretendió que también Valencia se le somitiese, pero Zayyán se le negó y fue necesario sitiarlo, después de varios encuentros en los que fue derrotado el valenciano y perdió Begís.

Hubiera tenido que rendirse, si Ibn Hud mantenía el asedio, pero la grave ofensiva en la que Fernando II de León se apoderó de Mérida y Badajoz, lo obligó a levantar el sitio de Valencia; y al sufrir una completa derrota en Alange, dejó en paz a Zayyán. y entretanto, don Jaime I había emprendido la conquista de Mallorca, que terminó el 31 de diciembre de 1229.

Por motivos desconocidos, Zayyán, mientras el rey Jaime I se encuentra en Mallorca, ataca Peñíscola, Tortosa y sitia a Ulldecona. Esta es la última excusa para que el rey de Aragón fuera sobre Valencia.

Zayyán perdió Valencia el 28 de septiembre de 1238 y a los pocos meses era rey de Murcia, entrando en la misma ciudad el 19 de abril de 1239. Poco le dura su reinado

y a los ocho meses se retira a Alicante o Luchente hasta la primavera-verano de 1243 en que el hijo de Fernando III, el infante Alfonso, después llamado Alfonso X el Sabio, recibe vasallaje de los murcianos que expulsan a Abú Bakr b. Hud por segunda o tercera vez.

Al someterse Murcia y rendirse Denia, Zayyán emigra a Túnez, a cuyo emir Abú Zakkariya había reconocido y con el heredero de este Al-Mustansir vive en la corte hasta su muerte allá por el 1260 o 1270.

CAPITULACION DE VALENCIA.-

Archivo de la Corona de Aragón, pergaminos Jaume I, núm 734: Huici-Cabanes, II, pg.39 nº 273:

1238 setiembre 28, Ruzafa.- Jaime I, rey de Aragón, y Zxayán, rey de Valencia, firman la capitulación de Valencia. "Nos Iacobus...promittimus vobis Çayen regi neto regis Lupi et filio de Modef, quod vos et omnes mauri, tam viri quam mulieres, qui exire voluerint de Valencia, vadant et exeant salvi et securi cum suis armis et cum tota sua ropa mobili, quam ducere voluerint et portare secum in nostra fide et in nostro guidacico, et ab hac die presenti quod saint extra civitatem usque ad viginti dies elapsos continue. Preterea volumus et concedimus quod omnes illi mauri qui remanere voluerint in termino Valencie, remaneant in nostra fide, salvi et securi et quod componant cum dominis qui hereditates tenuerint. Item assecuramus et damus vobis firmas treguas per nos et omnes nostros vassallos, quod hinc ad septem annos, damnum, malum vel guerram non faciemus per terram nec per mate nec fieri permittamus in Deniam nec in Culleram, nec in suis terminis. Et si faceret forte aliquis de vassallis et hominibus nostris, faciemus illud emendare integre, secundum quantitatem eiusdem maleficii.

Et pro hiis omnibus firmiter attendentis, complendis et observandis, nos in propria persona iuramus et facimus jurare dominum Ferrandum, infantem Aragonum, patrum nostrum, et domnum Nunionem Sancii, consanguinem nostrum, et domnum Petrum Cornelii, maiorem domus Aragonum et domnum Petrum Ferrandi de Açagra et domnum Garciam Romei et domnum Rodericum de Liçana et domnum Artallum de Luna et domnum Assallitum de Gudal et domnum Fortunii Aznariz et domnum Blascum Maça et Rogerium comitem pallariensem et Guillelmum de Montecathano et Raimundum Berengarium de Ager et Guillelmum de Cervilione et Berengarium de Eril et Raimundum Guillelmum de Odena et Petrum de Queralt et Guillelmum de Sancto Vincencio. Item nos Petrus, Dei gracia narbonensis et Petrus terrachonensis archiepiscopi et nos Berengarius barchinonensis, Berndardus cesaraugustanus, Vitalis oscensis, Garcia tirassonensis, Eximinuis segobricensis, Poncius dertusensis et Bernardus vicensis episcopi promittimus quod hec omnia supradicta faciemus attendi et attendemus, quantum in nobis fuerit et poterimus bona fide. Et ego Çayen rex predictus promitto vobis Iacobo, Dei gracia regi Aragonum, quod tradam et reddam vobis omnia castra et villas, que sunt et teneo cifra Xuchar infra predictos viginti dies,

abstractis et retentis mihi illis duobus castris, Denia, scilicet et Cullera.

Datum in Ruçaffa, in obsidione Valencie, IV kalendas octobris, era M.CC.LXX sexta.

Sig+num Guillelmi scribe qui, mandato domini regis, pro domino Berengario barchinonensi episcopo cancellario suo, hanc cartam scripsit loco, die et era prefixi.

Valencia capituló el 28 de septiembre de 1238, después de estar sitiada desde el 22 de abril. El documento de rendición arriba copiado, autorizó la libre salida de sus habitantes sarracenos que quisieran abandonar la ciudad, con sus bienes muebles, durante veinte días, permitiendo su estancia en ella a los que lo desearan. Unos cincuenta mil musulmanes se establecieron entre Cullera y Denia, pactándose con ellos una tregua de siete años.

La Crónica (fol.120 v): “E quan vene altre día a hora de vespres, enviam a dir al Rei e a Raiç Abulhamalet, per tal que sabessen los cristians que nostra era Valencia, e que negun mal no els faessen, que metessen nostra senyera en la torre que ara es del Temple. E ells dixeren que els plaïa. E nos fom entre la rambla e el reial e la torre. E quan vim nostra seyera sus en la torre descavalcam del cavall e endreçam nos vers orient, e ploram de nostres ulls, e besam la terra per la gran mercé que Deus nos havia feita.” Lo que significa que el 29 estaba el rey dentro de Valencia.

Este pergamino original que reproducimos a continuación aclara todas las dudas al respecto, Documento, II, nº 275. Ambrosio Huici Miranda y María Desamparados Cabanes Pecourt, en 1976, en Zaragoza, (por el VII centenario de la muerte de Jaime I de Aragón, con la colaboración de las tres diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia y los Ayuntamientos de Valencia y Castellón y la Universidad Literaria de Valencia).

“1238 setiembre 30 Valencia. Jaime I, rey de Aragón, concede a Pedro de Ayera casas en Valencia y tierras en Valencia y Benimaçlet.- ACV perg.1202; Publi.:Huici, A., Colección Diplomática, núm., 183. (En el Repartiment, no tiene fecha).

Noverint universi quod nos Iacobus... per nos et nostros, damus et concedimus tibi Petro de Ayera et tuis in perpetuum, quasdam domos in Valencia in quibus permanebat alfaquí Mahomat Almatro in Çucachalatadin et unum ortum in eiusdem termino et duas iovatas terre in Benimaglet, ad habendum, tenendum, possidendum, expletandum, cum introitibus et exitibus, affrontacionibus et suis pertinenciis universis, a celo in abissum, ad dandum, vendendum, impegnorandum, alienandum et ad omnes tuas tuorunque voluntates, cuicunque volucirs perpetuo faciendas, exceptis militibus atque sanctis.

Datum Valencie, pridie kalendas octobris, anno Domini M.CC.XXX octavo.

Sig+num Iacobi... Huius testes sunt: F. infans Aragonum; P. Ferrandi de Açagra; A. de Luna; R. de Liçana; A. de Gudal. Sig+num Guillelmi scribe, qui...hoc scribi fecit...”

CONFUSION DE FECHAS

En el folio 50 vuelto de la edición de Bofarull y seguida por el francés Tourtoulon dice:

“die sabbati VII octobris intravimus civitatem Valentie”, lo que se interpretó en el sentido de que el rey Jaime I había hecho su entrada ese día 9 de octubre, sábado.

Ubieta (Orígenes del Reino de Valencia, 1981, pg. 106-116), “Basta comprobar las notas cronológicas del Repartiment y ver su redacción para comprobar que se habla del rey en tercera persona (donaciones...facte a rege domno Iacobo; habuit rex civitatem Valentie), mientras que la noticia de la entrada se refiere en primera persona. Esto es, el 9 de octubre entraron en Valencia los copistas del libro del Repartiment”.

El 28 de septiembre de 1238 se firman las capitulaciones, el rey entra ese mismo día con sus tropas, el 29 del mismo mes se iza la bandera del rey por los moros en la torre (Bab as-Sahar), el 30 de septiembre concede propiedades de Valencia en Valencia, el día 8 de octubre sale el rey Zayyán y el día 9 de octubre, entran los copistas del Repartiment, se convierte la mezquita en iglesia y el rey toma posesión del Palacio.

El Consell de la ciudad de Valencia el 29 de septiembre de 1338, primer centenario, acuerda “primerament que en lo dit día de sent Donis, que sera los IXen. día del mes de octubre del present any de M. CCC. XXX. VIII se faça processó general de clergue e de religiosos, que son en la dita ciutat.... per fer laors e gracias al Nostre Senyor Deus e a la Verge gloriosa Nostra Dona Sancta María Madre sue, e a tots los sants de paradís, de la conquesta de la ciutat, la cual lo molt alt senyor en Jcme, de bona memoria, Rei d’Aragó, pres e trashed de mans dels infiels”.

Es conocida la habilidad de la Iglesia Católica en “colocar” un santo allá donde hubieran fiestas populares pero en este caso creemos que ha sido a la inversa. A la celebración en Valencia y sólo en Valencia de Sant Dionis el 9 de octubre, trasladan los consellers de la ciudad a ese día su conmemoración histórica. Recordamos que este santo no es el patrono de la ciudad.

En 1436. En albarán del 25 de abril y para el abono de los gastos en la fiesta de San Jorge se habla de la “processó e solemnitat que segons costum antich e loable se celebra cascun any en lo día del glorios martir Sent Jordi”. A.M.V. ·Clavaria communa 1435-36), núm. 56, seg.J.)

El 9 de octubre de 1459, fiesta de S. Dionis, sale la Senyera para conmemorar la conquista de Valencia: “la qual Bandera se trau tots anys por la dita Ciutat en les festes de Sent Dionis e Sent Jordi” (F. Cebrian Aracil, Libro del Ceremonial de la Ciudad de Valencia”, Valencia 1696, pg. 70.).

Tampoco tenemos unanimidades porque Ramòn Muntaner, en su crónica de 1330 decía: “Perque suplicaria a monsenyor lo Rey Daragó que fos de gracia e de mercé sua que hordonen ab los prohòmens de la Ciutat de Valencia quel día de sent Miquel, tots anys, se fahes professó general en València per anima de dit senyor Rey, e Deus cresques e mellorás tots temps los seus dexendents, per ço com la ciutat fo presa la vespra de sent Miquel per lo dit senyor Rey en Jacme”. (Edición Valenciana 1558, cap. XXVIII, fol.24 r).

En 1545, “sale, como todos los años, en al fiesta del patrón del Reino San Jorge la Bandera nouament feta del Rat Penat”, sigue por cierto de esta manera, “de seda grana, groga y blaua...” A.M.V., “Libro de certificaciones...” 1505-1545), albarán del

19 de marzo del año 1545. y V.Vives Liern, "Lo Rat Penat en..." num. 7, pag. 71 y 72.

Por lo que tenemos ya tres santos, San Donís, San Jordi y San Miquel, implicados en la tradición de la conquista de Valencia.

Un santo poco conocido.- San Dionisio, sant Donís, obispo de Atenas, marcha a Roma, Paris y Arlés para convertir a los galos por quienes sufrió martirio. Saint-Denys. Fue testigo del oscurecimiento del sol el día de la muerte de Jesús de Nazaret. Fue decapitado, su cuerpo se levantó y, tomando entre sus manos la cabeza desprendida, echó a andar hasta el lugar llamado todavía hoy Saint-Denys, dónde dejó la cabeza de nuevo en el suelo y expiró definitivamente. Allí los primeros fieles levantaron una capilla dedicada al obispo mártir y donde el rey merovingio Dagoberto I (629-639) fundó el monasterio que gozaría de justa fama a lo largo de siglos. Otro rey merovingio Clodoveo (466-514) antepasado del anterior y primer rey bautizado, abrió la tumba quebró al cuerpo santo uno de sus brazos en busca de una reliquia, y al decir de Santiago de Vorágine, "inmediatamente se volvió loco". Un discípulo suyo fue san Eugenio, mártir en 120 y arzobispo de Toledo. Para otros Sant Donís, era el dios Baco en Grecia y Dionisio en Roma.

Es el día de la "mocaorá" celebración similar a la de Sant Jordi y en la que con un pañuelo de seda se entrega una especie de mazapán con aspecto de verduras y frutas, ellos a ellas o viceversa.

EL DIA Y LOS SIMBOLOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El nou d'Octubre.

El 9 de octubre de 1977, hubo una gran manifestación en Valencia en petición del Estatuto de Autonomía. Se calcularon trescientos mil valencianos. En 1997, la procesión oficial de cargos políticos de la ciudad queriendo seguir la tradición de 1338. En las capitales y en algunos pueblos de la comunidad, pocos actos y en todos ellos con la participación de los cargos públicos.

Según el diario "Mediterráneo" del día 9 de octubre de 1997, " los pueblos con más actos Benicasim y Betxi. En Benicasim, por ejemplo la inauguración del rótulo de una calle en honor de Ausiás March, calle que existe en el callejero municipal desde hace ocho años.

Que en general no tenemos sentimiento nacionalista no es nuevo, la elección del Día y su motivación histórica también influye. Es un día de y para la ciudad de Valencia y como hemos probado, hasta equivocado.

Según el mismo periódico, "ya saben que hoy se celebra el día de la Comunidad Valenciana. Lo sabrán porque es fiesta y en Canal 9 hacen una programación especial. Si tiene suerte, en su pueblo ayer hubo teatro y en algunos colegios los niños han hecho una redacción. PERO NADA MAS.

Heráldica del rey Pedro el Ceremonioso.

Según el acuerdo del Consell, "*por ser el símbolo mas antiguo conocido del Reino de Valencia, que existía en la Puerta de La Xerea de la Ciudad de Valencia.*"

Como vemos todo va relacionado con la ciudad de Valencia: "Escudo, inclinado hacia la derecha, de oro, con cuatro palos de gules. Timbre, Yelmo de plata coronado; mantelete que cuelga en azur, con una cruz paté curvilínea y fijada con punta aguzada de plata, forrado de gules; por cimera, un dragón naciente de oro, alado, linguado de gules y dentado de plata".

De entre los seres monstruosos producidos por la imaginación humana, el dragón es uno de los más exendidos; ocupa un lugar destacado en las leyendas del continente euroasiático, especialmente en China y Japón. El dragón de las cohortes romanas enseña tomada de los bárbaros. (Larousse, T.6, pg.3075)

La historia de nuestra tierra ni comienza ni termina con el Reino de Valencia, por lo que se hubiera podido buscar un emblema más comunitario y unitario aunque hubiera sido, ibérico, romano, visigodo, bizantino e incluso árabe. O una composición

El escudo de armas es el símbolo heráldico, diferenciaban a los combatientes en la guerra y en los torneos. ¿Se imaginan uno y en su interior, la Dama de Elche, el Arco romano de Cabanes, la figura del castillo de Morella o Peñíscola, El Micalet, o cualquier obra de arte o resto arqueológico en sus distintas épocas históricas de nuestra tierra. Más de 500 años con los árabes, casi 400 con bizantino y visigodos, y 400 con los romanos no se deben caer en el olvido ni en el Emblema, ni en Estandarte como tampoco en el Himno.

El Estandarte de la Comunidad Valenciana.

El artículo 5º del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece que la bandera es la tradicional Senyera, compuesta por cuatro barras rojas sobre fondo amarillo, coronadas sobre franja azul junto al asta.

Para muchos esta es la bandera de la ciudad de Valencia y para otros es la del antiguo Reino de Valencia. Otros quisieran simple y llanamente la "misma" que la catalana, es decir, sin el azul. Unos afirman que los catalanes se la han "usurpado" a los aragoneses por ser símbolo de su antiguo condado de Sobrarbe y de la antigua ciudad de Jaca y otros muchos afirman que no, que la cuatribarrada es la catalana y son los aragoneses quienes la usurpan.

En verdad estuvimos junto a Aragón más siglos de los que estamos hoy con el estado moderno de España.

LA LEYENDA DE LAS BARRAS

Pere Antonio Beuter, "Segunda parte de la Crónica General de toda España y especialmente del Reyno de Valencia", ed. Mey, 1551, fol. 42:

"Wifredo es herido hacia el 814, (en esta fecha posiblemente aún no había nacido) en una batalla contra los normandos, mientras luchaba, según unos a favor de Luis el Piadoso y según otros de Carlos el Calvo, uno de los cuales plasmaría sobre su dorado escudo cuatro líneas verticales rojas, tras enjugar su mano en la sangre del herido. (Reproducido en Bandera del Reino de Valencia, Fermín Juanto, 1979, página 14.)

Antonio de Cárcer de Montalbán, "Historia General de España y de las naciones americanas que fueron españolas".-Sociedad General de Publicaciones, Barcelona Tomo II, página 204,

Hablando de Wifredo el Velloso, primer conde independiente: *"De este animoso conde se refiere que peleando contra los normandos y en favor del emperador Carlos, quedó gravemente herido (898); y el monarca con su propia mano le puso las cuatro barras de sangre en el escudo, que luego quedaron por armas del condado, encarnadas en campo de oro.*

Soldevila, "Historia de Catalunya", Barcelona, 1934, I, 48-58.

"Murió , en 898, de heridas recibidas, probablemente de uno de los Banu Muza de Zaragoza, en lucha contra los musulmanes. La leyenda de Vifredo como fundamento de la independencia catalana, juntamente con la novela de su matrimonio con una hija del conde de Flandes, aparece ya en las Gesta Comitum Barcinonensium. Las posesiones que había reunido se dividieron a su muerte entre sus hijos Vifredo II, Sunier y Sunifredo.

José Ll. Pujol, Història de Lleida, pág 26:

"Guifré I, comte de Barcelona, s'havía llançat a la repoblació de les comarques deshabitades de la frontera, Vic, el pla de Bages, fins eal castell-baluard de Cardona, y la potent circumscripció militar establerta pels Banu Qasi en el fronterer lleidatà constituïa una amenaça per als nous colons, molts d'ells provinents de les comarques del Segrià y de l'Urgell. Total que, d'acord amb la crònica de d'Ibn Hayyán, l'any 897 Guifré I volgué evitar la política fortificadora des Banu Qasi y entrá en guerra amb el nou valí llop Ibn Muhammad. Aquest el derrotà, y el ferí mortalment d'una llançada.

La historia más creíble y de las que todos los investigadores modernos copian es la del escritor árabe 'Isa al-Razi copiado por otro árabe Ibn Hayyan y traducido por Levi Provençal .

Levi-Provençal, en "Historia de España" de Mendenz Pidal, tomo IV, página 218:

Un pasaje esencial del cronista árabe 'Isa al-Razi, citado por Ibn Hayyan en su preciosa monografía sobre el reino de 'Abd Allah, que se refiere precisamente a Wifredo, (Guifré el Pilós) llamado Hunfrid en el texto árabe, murió, en efecto, en 284 de la hégira, es decir, en el periodo comprendido entre el 8 de febrero de 897 y el 27 de enero de 898. Ibn Hayyan nos revela igualmente que Wifredo el Velloso fue matado precisamente por Lope ben Muhammad ben Lope. Este, se dice textualmente en una cita de al-Razi, hizo, en 284 de la hégira, una incursión contra el castillo de Awra (en tierras de Barcelona) y, tras asaltarlo e incendiarlo, tuvo un encuentro con Wifredo, al que derrotó y asestó personalmente una lanzada de la que el conde murió a los pocos

días.

El Himno Oficial

Según el acuerdo del Consell es el Himno de la Exposición Regional de 1909, aprobado por los Alcaldes de los Muy Ilustres Ayuntamientos de Alicante, Castellón y Valencia en mayo de 1925, con música de don José Serrano Simeón y letra de Maximiliano Thous Orts.

Para nosotros no tiene importancia la certeza de las fechas, ni las discrepancias por los símbolos ni siquiera por la lengua porque al decir de Huici-Cabanes:

”resulta que el rey don Jaime, expidió entre 30 y 40 mil documentos y se conservan unos 14 mil. En el Repartiment de Valencia, figuran extractos de unas 3 mil donaciones hechas con motivo de la conquista y desde 1257, año en que comienza a registrarse la colección diplomática del rey, tenemos hasta su muerte en 1276, más de diez mil documentos copiados en los registros de la Corona de Aragón. Casi hemos agotado los fondos del Archivo de la Corona de Aragón, archivos municipales, episcopales y capitulares de Barcelona y los archivos general, municipal y capitulares de Valencia. Del estudio del Libro de Repartiment se deduce que el libro no es más que una especie de registro en que se apuntaban los datos esenciales de las donaciones reales, con gran concisión unas veces, haciendo otras una transcripción casi íntegra del documento y copiando en todo caso textualmente las cláusulas importantes”.

En la Crónica num 566. pag. 280, edic. Vicente García Edo, fol 201, r, se relata la muerte del rey don Jaime, lógicamente uno no puede relatar su propia muerte y quién lo hizo, podemos deducir que también ha podido añadir otras cosas en dicho texto.

Posiblemente algún día veremos descubiertos algunos o muchos de esos documentos desaparecidos y quizás encontremos más dudas porque trabajamos para dejar atrasado nuestro propio trabajo.

BIBLIOGRAFIA

- 1.-"El Llibre dels Feys".- Crónica de Jaime I, por Vicente García Edo.
 - 2.-"En torno al 750 aniversario.- Antecedentes y consecuencias de la conquista de Valencia", Consell Valencià de Cultura, 1989.
 - 3.-Ambrosio HUICI MIRANDA-M^aDesamparados CABANES PECOURT.- "Documentos de Jaime I de Aragón", 1976.
 - 4.-Ambrosio HUICI MIRANDA.-"Historia Musulmana de Valencia y su región".- Novedades y Rectificación.- Ayuntamiento de Valencia, 1970.
 - 5.-Miret y Sans, "Itinerari de Jaume I el Conqueridor, Barcelona, 1918.
 - 6.-Antonio UBIETO, J. REGLA, J.M. JOVER y R. SECO "Introducción a las Historia de España, Barcelona, 1965.
 - 7.-José María LACARRA Y DE MIGUEL.- "Historia de la Edad Media".
 - 8.-Miret y Sans.- "Crónica de Jaume I, de. Aguiló.
 - 9.-Anwar G. GHEJNE.- "Historia de España Musulmana", Ed. Catedra 1980.
 - 10.-Montgomery WATT.- "Historia de España Islámica"- Alianza Editorial.
 - 11.-Joan REGLÁ.-"Aproximació a la Historia del País Valencià".
 - 12.-Jerónimo ZURITA, "Anales de la Corona de Aragón" Anubar Ediciones, 1967.
 - 13.-Robert J. BURNS.- "Moros, Cristians y Jucus en el Regne Croat de València"
 - 14.-Robert J. BURNS.-"Jaume I.- Els Valencians del segle XIII".
 - 15.-María Jesús RUBIERA y Mikel de EPALZA.- Xátiva musulmana (segles VIII-XIII).- De. Ayuntamiento de Xátiva.
 - 16.-Bernard F. REILLY.- Cristianos y Musulmanes en Historia de España, tomo VI, De. Crítica.
 - 17.-Agustín UBIETO ARTETA.-Aragón, Comunidad Histórica.
 - 18.-Antonio UBIETO ARTETA.- Orígenes del Reino de Valencia, Zaragoza 1979, 3 vol.
-

19.-Manuel SANCHIS GUARNER, "Época musulmana en la Historia del País Valencià", 1965.

20.-Rovira y Virgili.- "Historia Nacional de Catalunya, Barcelona, 1926.

21.- José Ignacio Jiménez Hernández.- Código Constitucional, Actualidad De.1990

22.-Juan Ferrando Garcia , Manuel Alcaraz Ramos, Vicente Garrido Mayol, José Asensi Sabater, , Enrique Alvarez Conde, Remedios Sánchez Férriz.-Estudio sobre el Estatuto Valenciano, 1993.-

23.-"Els estatuts del País Valencià, Introducció de J.LL. Blasco."La Magrana", Barcelona 1976

24.-LL. Aguiló Lúcia, V. Franchi y Ferrer, M. Martin Sospedra.- Volem l'Estatut, Una autonomia possible per al País Valencià.

Javier Asín, recopilador histórico

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, LA GEOGRAFÍA Y LA HISTORIA

BASES PARA UNA “PROPUESTA SOCIOESPACIAL”

2. EPISTEMOLOGÍA, I

Carlos Fradejas

Si tuviéramos que resaltar los aspectos caracterizadores de nuestro anterior trabajo, en el nº 1 de esta publicación, con el fin de poner de manifiesto el hilo conductor de nuestra “Propuesta Socioespacial” que prometimos desarrollar en cada uno de sus apartados curriculares, la plataforma general para la acción reflexivo-planificadora sería:

a) - La elección del paradigma cognitivo para planificar y proponer procesos de aprendizaje, que se ha traducido en la literatura educativa como constructivismo, aprendizaje significativo, psicológico-evolutivo, estadios..., de todo lo cual resaltamos que las unidades básicas o ítems de conocimiento son globalidades estructuradas que denominamos esquemas conceptuales; es decir, constan de elementos, como atributos de criterio, y de sus interrelaciones estructurales. Estos esquemas conceptuales son funcionales: organizan lo que se conoce, y se aprende, guían la acción de conocer; son dinámicos: cambian tanto en el número de elementos como en el carácter de las relaciones, entre ellos y con otros, por ello debe graduarse en complejidad; deben explicitarse, por ejemplo, en forma proporcional. Desde esta perspectiva cognitiva, aprender es adquirir-construir- esquemas conceptuales base para aprender, y relacionar lo y sabido con lo nuevo a conocer, mediante una “actividad interna”.

b) - Concebir las disciplinas/áreas como formas de conocimiento; supone primero establecer un cuerpo o retícula conceptual en el que cada concepto es una representación abstracta de cada una de las facetas de la realidad socioespacial, parcializada por su análisis, pero cuyas interrelaciones -síntesis- reflejaran el todo

global relacional articulado o hecho socioespacial. En segundo término, las formas de conocimiento exigen validar con pruebas sus conclusiones; y por último han de tener procedimientos para generar nuevos conocimientos, o sea, métodos de investigación. En consecuencia, tan "científico" es conocimiento elaborado, ordenado de acuerdo con una lógica disciplinar admitida y, a efectos didácticos, aprender y comprender situaciones y problemáticas socioespaciales, (ciencia apragmática), como aprender utilizando los métodos de acceso a la realidad (ciencia pragmática, métodos y didáctica de indagación).

Quisiera subrayar la confluencia de estos dos puntos de partida y sus consecuencias tanto a efectos de proponer aprendizaje como desde el punto de vista del alumno como persona que aprende:

El aprendizaje de lo socioespacial consiste en generar la construcción de conceptos (parcelas de la realidad) base para aprender y ponerlos en funcionamiento para seguir aprendiendo mediante la aplicación, la diversificación y la integración conceptuales.

Este enfoque debe completarse con vertientes fundamentales: cómo -formas, dificultades, estadios-, se accede al conocimiento específico, la progresividad de los aprendizajes en complejidad cognoscitiva (complejidad conceptual, máximos inclusores posibles, complejidad de las relaciones...), los aprendizajes idiosincráticos y los factores contexto-situacionales. La graduación en complejidad -atributos de criterio y relaciones- de los esquemas conceptuales es la única manera de garantizar una simplificación compatible con el rigor científico.

Todo ello se plasma en una programación horizontal cada una de cuyas líneas, desde el principio hasta el final de la etapa, son ejes-secuencia de aprendizaje progresivo en dificultad cognitiva, en paralelo a la evolución en el logro de las competencias por parte del alumno. Los tramos de estos ejes-secuencia, como se expone, se constituyen en el fundamento de las unidades de aprendizaje.

Este será el andamiaje que sostenga la propuesta en el aprendizaje de hechos, realidades, situaciones y problemáticas socioespaciales, dinámicas siempre, cambiantes a veces, con ritmos de distinta intensidad, con una amplia gama de condicionamientos, posibilidades, deseos, oportunidades, etc. La retícula conceptual se completa, como expuse en la anterior ocasión, con los que hemos denominado "instrumentos científicos de construcción de conocimiento", que se habilitan como circunstancias metodológicas específicas basadas en el carácter también específico de los objetos de conocimiento.

c) - Establecer una clara finalidad de los aprendizajes de lo socioespacial, asumiendo los objetivos generales de Etapa y de área del D.C.B. de la Comunidad Valenciana. Esta finalidad es la funcionalidad social, personal y cognitiva que quedó

plasmada en un "argumento intencional" tras la toma de conciencia de ese generalizado "analfabetismo socioespacial".

Hablar de epistemología es imprescindible; las diferentes teorías curriculares incluyen como apartado ineludible la "fuente epistemológica" del currículum, como necesaria reflexión sobre los objetos de conocimiento de las disciplinas/áreas a curricular. Creo, sin embargo, que la epistemología se sitúa en la base de procesos decisivos para la enseñanza-aprendizaje; su olvido es la causa de gran parte de los errores en el material de aula, así como de clamorosas ausencias. Por una parte, como sinónimo de gnoseología-gnosis, acto de conocer -significa teoría del conocimiento científico en el sentido de ordenamiento, tanto de procesos superiores de investigación, como del corpus de saberes que es su resultado; es decir, la lógica mayor o ciencia pragmática y la lógica menor, interna o ciencia apragmática. Ambas deben fundamentar propuestas de construcción de conocimiento. En segundo lugar la epistemología genética en el sentido introducido por Piaget¹ que concibe el conocimiento como una construcción continua y progresiva que se concreta en pasos, grados o estadios de adquisición de competencias cognitivas; además, la concepción de ese conocimiento como dualidad e interacción sujeto-objeto. Nos interesa, desde este punto de vista, cómo se accede al conocimiento específico. Y, por último, la epistemología como guía para una insoslayable educación científica: una ciencia debe ser aprendida a través de su propia metodología, tanto de ordenación lógica como de indagación²

Ha quedado obsoleta la polémica sobre la "cientificidad" de unos saberes frente a otros y el culto al método. "La metodología es un puro tedio... La ciencia débiles y gastan tiempo en hablar del método porque Satanás encuentra tarea para los necios".³

El criterio experimental

El criterio nemotético y no nomotético.

El monismo metodológico, reduccionismo metodológico, ideas recibidas de la época dorada del positivismo lógico. 1920-50. Sobre todo el paradigma nomológico deductivo predictivo que retomaremos a la hora de tratar de la explicación causal, o del método hipotético deductivo, rémoras de ese afán de imitar a las ciencias naturales.⁴ Si a un método como procedimiento ordenador que es preciso emplear para alcanzar un objetivo previamente establecido. Definir método científico implica hacerlo desde una definición de ciencia, qué finalidad se planifica y cómo se procede para lograrlo.⁵ Y esto también tiene que ser aprendido: la ciencia es una y múltiple a la vez, aporta conclusiones en constante revisión; por ello no es estática ni infalible, cambia y aporta tentativas o teorías vivas. Ello no excluye el conocimiento científico; por el contrario, lo exige. En la duda es mucho más creadora que paralizadora; la duda estimula la investigación, la búsqueda de ideas que den razón de los hechos de un modo cada vez más adecuado. Tan importante para una ciencia es tener conciencia de lo que se sabe como de aquello que se ignora (Quizá tenga ocasión de mostrar unidades didácticas sobre aspectos de lo que no se sabe). El pensamiento científico es método como actitud.

como modo de abordar problemas y no simplemente un corpus de contenidos o resultados⁶. La verdadera ciencia abre más interrogantes que los que cierra; el componente "artístico" de la investigación científica no reside tanto en responder preguntas como en formular las preguntas pertinentes.⁷

Epistemología, en su primera acepción, nos interesa en este momento, como delimitación de objetos de conocimiento, especificidad científica y procesos de obtención y ordenación de saberes respecto a las realidades socioespaciales; los niveles a dilucidar serían: la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, la red de conceptos, los principios científicos específicos de construcción de conocimiento y las posibilidades, oportunidades-viabilidad-vertientes de integración / globalización interdisciplinar en un área de conocimiento.

A pesar de la tan manoseada denominación de Ciencias Sociales, no ha habido una delimitación epistemológica y una definición de intenciones de conocimiento que hayan servido, por un lado, a los planificadores docentes y, por otro, como criterio de identificación para los demás. Así, en los D.C.B que se han elaborado en España se aprecian distintas maneras de eludir el problema: solución disciplinar recobrando el peso tradicional de la Geografía y la Historia, y su reconocido valor de síntesis (pero, síntesis de qué); vaguedades tipo "ciencias humanas/sociales cuyo objeto de conocimiento son los seres humanos en sociedad y sobre el espacio"; coincidencia en el intento de comprender la humanidad y su historia; inconsciente, o consciente, refugio en la tradición Geografía e Historia (¡pero separadas!) con alguna que otra simplista alusión a lo económico, lo político, etc., etc... Mientras tanto, las orientaciones – prescripciones para los contenidos fácticos abundan en criterios tradicionales de secuencia temporal completa, y separadamente lo espacial; todo ello en desconexión con los objetivos, los tipos de contenidos tripartitos (hechos, conceptos, principios- procedimientos- actitudes, valores y normas) y las declaraciones de "constructivismo".

Siguen flagrantes las lagunas ancladas en el panorama educativo, desde que la Ley General de Educación, de 1970, formulara lo de "Ciencias Sociales", inspiradas en la clara influencia de la Escuela de Annales francesa. Pero, siguen sin definirse economía, sociología, política, arte, mentalidades..., y, por supuesto, tampoco su lugar recíproco en la Historia y la Geografía. En esta propuesta socioespacial hemos separado las Ciencias Sociales de aquellos que enunciábamos como "instrumentos científicos de construcción de conocimiento", que en las propuestas curriculares se confunden en un enmarañado todo epistemológico, y que tampoco se definen; mucho menos preocupan las modalidades; etapas, etc., para acceder a este dominio específico. Qué es causalidad, temporalidad, cuántos tipos de explicación puede intentarse, qué es lo espacial, lo ambiental... De la concepción de cada una de las ciencias sociales y de los instrumentos científicos de construcción de conocimiento, se derivarán unas características y posibilidades de conocer.

Mario Bunge (op cit) considera como ramas de la ciencia aquellas que estudian

ideas -ciencias formales- , cuyas circunstancias sólo cumple la lógica matemática, y ciencias que estudian hechos naturales (física, química, biología y psicología individual) y culturales (psicología social, sociología, economía, ciencia política, historia material e historia de las ideas). Curiosamente, para Bunge "la Geografía no es una ciencia aunque puede suministrar material en bruto".

La denominación Ciencias Sociales o Ciencias Humanas responde a una formalidad anglosajona o francesa; según (Piaget, 1979, op.cit), teniendo como objeto el conocimiento del hombre como individuo, como ser en sociedad, se subdividen en:

- Nomotéticas, cuyo fin último consiste en establecer las leyes que rigen los procesos objeto de sus estudios: psicología, sociología, lingüística, antropología, etnología, economía y demografía.
- Históricas, dedicadas a la reconstrucción y comprensión del proceso de toda las manifestaciones de la vida social en el transcurso del tiempo.
- Jurídicas, sobre las categorías del deber ser.
- Filosóficas, difíciles de definir si no es en el sentido muy general de conseguir una coordinación del saber en su conjunto.

Hay que avanzar más; no basta con decir que las ciencias sociales son aquellas que tienen por objeto el estudio de lo humano-social; que la tradición ha otorgado a la Geografía (que no aparece en las clasificaciones de las ciencias). Y a la Historia un papel de síntesis; que no es necesario delimitar los objetos de conocimiento o que todas ellas coinciden en su fin y que aportan sus métodos, incluso, no se llega a conclusión válida volviendo a preguntarse el qué Historia o qué Geografía enseñar; todo se mantiene en una feliz entelequia, nada se define, nada se conceptualiza, manteniéndose todo aquello que ya denunciábamos en nuestro anterior trabajo y cuya veracidad es fácilmente comprobable: basta preguntar a alumnos y exalumnos qué es demografía, economía, sociología, etc., como conceptos válidos para analizar la realidad y para aprender.

Las ciencias sociales tienen por objeto el estudio de parcelas de la realidad socioespacial, entendidas como manifestaciones específicas del ser humano como individuo, como ser social y en relación con un espacio que habita, el cual hace que la vida sea posible. Cada parcela de esa realidad se refleja en una abstracción conceptual o esquema que contiene elementos y relaciones, y que debe ser explicitado en su máxima complejidad –máximo inclusiv-, si bien graduado en secuencias de complejidad cognoscitivas. Cada uno de estos esquemas conceptuales refleja el contenido de cada una de las ciencias sociales y guía la acción de conocer, en su función estratégica. Aprender supone construir un concepto base en consonancia con la estructura cognoscitiva y el nivel competencial, y aplicarlo a situaciones concretas -hechos o procesos- para complejizarlo, diversificarlo e integrarlo luego en sus ineludibles relaciones con otros. Cada ciencia social se concreta en un esquema conceptual o modelo que debe construirse como representación mental de un subsistema de la realidad.

Podríamos justificar esta opción como transposición didáctica de un modelo científico; sin embargo, se constituye en base epistemológica con todas sus consecuencias, en el marco de un paradigma integrador.

Las parcelas de la realidad socioespacial, objeto de conocimiento de las ciencias sociales, aptas para fundamentar nuestra propuesta didáctica en los niveles de enseñanza aprendizaje de nuestra referencia, y conceptualizadas son:

- Demografía
- Espacio / paisaje.
- Agricultura.
- Industria.
- Sociedad.
- Economía.
- Política.
- El medio urbano.
- El hecho artístico.
- Lo cultural.
- Lo mental.

En cuanto a la Demografía, ya exponíamos la delimitación de su contenido, su plasmación en un esquema conceptual en forma proporcional y la aplicación de la secuencia en complejidad a lo largo de los cuatro años de la Secundaria Obligatoria. El concepto "demografía" constituye un ejemplo típico de necesidad cognitiva a efectos de abordar aprendizajes desde el primer curso, ya sean de los denominados "históricos" o "geográficos". No se concibe cómo "lo poblacional" se programa en Segundo de BUP y no se considera necesario para abordar el estudio de sociedades históricas en primero; además, a partir de 2º ya no se utiliza.

Espacio / paisaje es un concepto cuyo contenido lo constituyen las condiciones de base, dejando aparte elementos ya organizados en las Ciencias Naturales, las relaciones hombre-medio y las organizaciones resultantes, es decir elementos abióticos, bióticos y antrópicos, es su interfuncionalidad. También, como explicita el D.C.B. de la Comunidad Valenciana, "... manifestación de los intereses y proyectos de las personas, de los grupos sociales en un determinado medio ambiente. El territorio, objeto de estudio, es así el resultado de una actividad organizativa del ser humano sobre un entorno acotado, que tiene su específico funcionamiento ecosistémico, lo cual condiciona la actividad humana", en referencia a la Geografía.⁸ No estaríamos lejos del concepto de "Medio" definido en la LOGSE como "conjunto de elementos, sucesos, factores y procesos de diversa índole que tiene lugar en el entorno de las personas y donde, a su vez, la vida y la acción de las personas tiene lugar y adquiere significación. El medio no es sólo el escenario donde transcurre la vida y se produce la actividad humana; además desempeña un papel condicionante de la vida, la experiencia y la actividad humanas, al tiempo que sufre transformaciones continuamente como resultado de esa misma actividad. El ser humano no es ajeno al medio, antes bien forma parte de él, e incluso la noción de medio alude tanto al conjunto de fenómenos

que constituyen el escenario de la existencia humana, cuanto a la interacción de ese conjunto con el agente humano". Es curioso observar cómo la rutina se complace en aquello de "Egipto don del Nilo" para luego olvidarse del espacio como soporte físico / espacio social/ hábitat exigencia en definitiva para el estudio de los grupos sociales, en cualquier tramo de su historia.

Actividad agraria y actividad industrial son conceptualizaciones a efectos de acotar su contenido y con el objeto de ser aplicados también a la construcción de conocimiento de las distintas colectividades; son imprescindibles para analizar, comprender y explicar las formas de la vida, la enorme gama de sus repercusiones, lo mismo que en el caso de la "demografía" deben construirse y aplicarse desde el principio, no como ahora en Segundo de BUP y aplicado a las realidades / problemáticas actuales. Ambos conceptos complementan el esquema conceptual "economía" en el apartado de las formas, codiciones y exigencias de la producción de la oferta. "Lo económico" es tratado de forma simplista hasta en obras especializadas, ya que la mayor parte de las veces se despecha con lo que se produce o producía y aquello que era objeto de intercambio. Frases como "la economía romana era agraria y comercial en el entorno mediterráneo", repetida de forma verbalista –sin comprender su significado- es obvio que no conduce a fin cognitivo alguno, si no más bien a bloquear la mente de los alumnos. Entendemos por economía el estudio de un aspecto de la actividad humana en sociedad, centrado en el afán del ser humano por satisfacer sus necesidades y deseos de bienes y servicios, en el seno de un sistema de relaciones con el medio y con otros hombres –interacción social-, que desemboca en una dualidad oferta-demanda (consumo) de bienes y servicios. El concepto "producción" queda homologado a la transformación de bienes (según técnicas en el modo, en el tiempo y en el espacio). Es en torno a la interdependencia de los dos polos de lo económico, oferta y demanda, sobre los que constituimos el concepto con elementos y relaciones. Demanda y oferta, bien económico, riqueza, patrimonio, renta, producción, sus factores y vertientes; ahorro, inversión, tomas de decisión, poder adquisitivo, precio, beneficio, interés, división del trabajo, sistema económico, intercambio, sistemas de pago, crecimiento, mercancía, capital y recurso, como los más relevantes. Agricultura, industria y economía incluyen la cultura material y tecnológica. La bibliografía útil efectos de delimitar las ciencias sociales, es muy amplia; en este trabajo aludimos a la más útil por ser consultada en primer lugar.⁹

Respecto a lo "social" no se trata de comentar ni tomar partido en la diatriba sobre lo social aislado o lo social como conjunto, que ya se debatió en el Congreso de Roma, de 1955. Tampoco en el sentido de búsqueda para encontrar "uno o más elementos claves, nucleares, decisivos, determinantes en último término de lo social o si por el contrario son las sociedades humanas tónicas inconsútiles, tejidas con inaccesibles interrelaciones multicausales en las que no existen pautas generales."¹⁰ Nos interesa sobre todo partir de la reflexión sobre las nociones y construcciones de lo social que adquieren nuestros alumnos, tanto para la comprensión de sociedades pasadas como de la propia actual a sus distintas escalas; y en segundo lugar, construir un instrumento de análisis, comprensión y explicación de niveles/grupos/jerarquías...

operativo, es decir, válido en su transferencia cognitiva para construir conocimiento de "lo social", entendido como la vertiente sociológica del todo social, y, como todos los esquemas operativos, para sociedades pasadas y presentes. Elementos de análisis / componentes del esquema son sobretodo: rol, desvío, presión del rol, usos, costumbres, normas; instituciones, tipos e interrelaciones base de la trama de las relaciones sociales, finalidades, intereses, tomas de decisión; estatus, estratificación / jerarquía, funciones latentes, grupos sociales, sistemas de clasificación de la conciencia colectiva, como subconceptos-guía.¹¹

El esquema de "lo social" incluye la psicología social y el estudio de las mentalidades a través del estudio de los diversos grupos intersociales, si es que ello se considera pertinente en los niveles educativos que estamos tratando. Asimismo, la psicología individual aplicada al estudio de personas del pasado.

Lo político se homologa / confunde con sistemas de gobierno; de ahí la noción de política, como mandar o luchar por ese mando, que tienen nuestros alumnos. Así, todos los sistemas de gobierno se exponen fácticamente, sin conceptualizar, como acciones de poder desde arriba hacia abajo, visión que elude la participación, la justificación del poder, los mecanismos de acceso, etc. Partimos de las tomas de decisión en cualquiera de los ámbitos de las interrelaciones sociales, quién toma las decisiones y quién no, por qué, y cómo se accede a ellas y como se legitiman vertientes del poder real; en segundo lugar, lo político como el ámbito de lo público, más allá de instituciones y grupos sociales: toma de decisiones en lo público, origen del poder público, participación, acceso, oposición, control, ámbitos de lo político, sistemas políticos, actividad política, autoridad, ejercicio del poder, etc. A este concepto se une la ley, su carácter y modalidades, su adecuación a los valores, su elaboración y circunstancias de la misma así como su sistematización en corpus jurídicos.¹²

Dada la complejidad que ha adquirido la urbanización como resultado espacial de procesos sociales, marco de relaciones dinámicas, y como ámbito de los más expresivos en el que se revelan las interacciones sociales, hemos decidido aislar sus elementos y abstraerlos en un esquema conceptual operativo y funcional. Por otra parte, la relevancia de la urbanización y el papel de las ciudades en las sociedades históricamente consideradas, son admitidos sin discusión; sin embargo, es necesario poseer nociones y representaciones claras, definidas en sus elementos y estructuras, para ser aplicadas al conocimiento, por ejemplo, de las "primeras civilizaciones urbanas", "la ciudad municipio en el Imperio Romano", el "renacer de la ciudad de la Edad Media", o la "explosión urbana en los procesos de industrialización"; y ello sin tener que esperar a que la "asignatura de Geografía" nos lo proponga. Serán sus componentes: criterios de clasificación, actividad, forma, función, organización, morfología, infraestructura, dinamismo, el entorno, resultados sociales y en el espacio, paisaje urbano, uso y abuso ambiental.

Entendemos por cultura el conjunto de formas de vida, materiales y espirituales, que constituyen la herencia, el hacer de una sociedad o grupo social en un momento

determinado. La cultura se muestra en los actos y en los artefactos, de tal manera que nos decidimos por la opción de que en el seno de "cultura" queda englobado el término civilización. La cultura material no se produce al margen del complejo cultural, es un producto del mismo; abunda en exceso el término tecnología aplicada de forma simplista a los últimos avances de la ciencia aplicada, debiendo entenderse como conjunto de técnicas o modos de obtención y transformación. Esta totalidad "cultural" constituye el objeto de la Antropología, el cual queda dividido, para su análisis, en los distintos esquemas conceptuales. Incluso, en el ámbito de la Antropología se incluye el estudio de los grupos humanos denominados "primitivos actuales"; su corpus de conocimientos deberá ser utilizado a la hora de aplicar los esquemas al estudio de estas sociedades. Deberá decidirse cuáles de esas formas pueden o deben ser objeto de planificación para aprendizajes específicos. En nuestro caso, hemos especificado el hecho artístico, como una más de las manifestaciones de las sociedades, elaborando un proceso de aprendizaje desde la obra de arte como una forma de expresión - comunicación, la cual hay que saber leer- decodificar a través de los términos del lenguaje artístico y las formas resultantes que pueden alcanzar la combinación de los mismos, o sintaxis; sintaxis que, como elección, relación, organización o innovación, definen lo que llamamos "estilo". Para dicha "lectura" se han concretado tres esquema referidos a arquitectura, escultura y pintura, los cuales han de construirse y aplicarse antes de acceder al estudio de estilos históricos y autores. Términos del lenguaje artístico, combinaciones, espacios, funcionalidad; la forma, elementos, estructura y tratamiento; la tercera dimensión, perspectiva, composición, significación y la obra de arte como síntesis. Para otro estadio cognitivo quedan los ciclos artísticos, la ubicación en ellos de autores y obras, el papel del contemplador, la obra o estilo como producto de una sociedad en un tramo de su devenir y al mismo tiempo, como testimonio, fuente o evidencia del mismo. Y, sobre todo, preparar el acceso a la "Historia del Arte", es decir, a la dimensión, explicación temporal, y no limitarse a hacer "Sociología del Arte".

Las temáticas con las cuales se elaborará una Historia de las ideas quedan incluidas en cada uno de los apartados conceptuales; así las ideas económicas, sociales, políticas o artísticas, incluso las que hayan tratado de agricultura, industria, población o urbanismo. Con ellas, como en los demás aspectos, referidas a sociedades concretas, se deberán reconstruir su dinámica al compás de la planificación.

En todo caso, llámense como se llamen, los esquemas conceptuales, abstracciones de parcelas de la realidad socioespacial, en un nivel de abstracción que posibilita su utilización para cualquiera de las realidades-situaciones-problemática de lo socioespacial en el tiempo, explicitadas proposicionalmente y graduadas en secuencias de complejidad cognoscitiva, desde el concepto base para aprender hasta el máximo inclusor, representan -una descontextualización, necesaria para el análisis- del todo social global relacional. A la reconstrucción de esa globalidad deberá llegarse mediante la síntesis de esos factores, como conjunto interrelacionado e interfuncional. Por ello, los denominados Conceptos Operativos Básicos, cada uno de ellos contiene

variables de cambio para relacionarse con los demás,

- Un factor no se comprende sin la interrelación entre sus variables (elementos componentes, atributos de criterio, subconceptos, etc.). Una cosa es admitir que varias partes forman un conjunto y otra comprender el todo en sus relaciones. El problema cognoscitivo estará siempre en la competencia para el establecimiento de relación en cuanto al número de variables en juego.

- Del mismo modo, los hechos socioespaciales no se comprenderán ni serán reconstruidos si no es mediante la interrelación entre los factores que lo componen. Incluso, un factor, en una situación histórica concreta, no será comprendido sin los demás. Cómo, por ejemplo se explicaría el hecho urbano sin el conocimiento del espacio, la sociedad, la economía, las ideas, el arte, la cultura material, etc. Esta tarea mental-cognitiva se concreta en la integración conceptual. Ya lo expusimos: una cosa es la agricultura, la economía, la sociedad, etc., y otra, economía agraria o sociedad agraria. Cultura urbana, sociedad preindustrial, política agraria... En consecuencia, y así lo manifestamos, estamos en contra de la descontextualización que se practica al proponer currículos con unidades tales como “la sociedad en la historia”, “la ciudad en la historia” “La agricultura en la historia” etc., etc., una fría-disección “especializada” que no aporta – es más, niega- el acceso al entendimiento de las sociedades y la inserción por parte de los alumnos, en el mundo que vivimos. Además, es presentar hechos falsos por incompletos, imposibles de comprender sin su relación con los demás. El conocimiento científico es conceptual: consta de un sistema de conceptos interrelacionados de distintos modos. (M. Bunge, op, cit.)

- Los esquemas integrantes de la retícula conceptual de los hechos humanos / sociales no son susceptibles de jerarquizar en una taxonomía como es el caso, por ejemplo, de la Biología: especie, género, familia, orden, clase, filum y reino. Por el contrario, gozan de una “diversificación conceptual” que supone riqueza intelectual y otras formas cognitivas. Monarquía es una de las formas que adopta el poder político, en su justificación, ejercicio, etc., etc. Pero además, se han dado diversos tipos de monarquía y este subconcepto del concepto “política” no dice nada si no es acompañado de un especificativo que le da diversas connotaciones: monarquía griega, romana, medieval, autoritaria, absoluta, ilustrada, parlamentaria....

La misma diversificación es aplicable a los procesos aludidos de integración, es decir, por ejemplo a las distintas formas de manifestarse la economía, la sociedad, la industria; el arte,.

- Los Conceptos Operativos Básicos, se componen de variables, que son subconceptos en una retícula que acota al contenido del factor; y a su vez para definir las variables hay que utilizar, además del léxico habitual, una terminología específica. Tres niveles conceptuales de decisiva repercusión en las gradaciones de los aprendizajes.

- Los Conceptos Operativos Base son complejos estructurados y dinámicos, organizativos de la experiencia y cambiantes, tanto en la cantidad de elementos como en la calidad de las relaciones, son instrumentos de clasificación y analítica de la realidad; instrumentos para hacer asequible la complejidad y la dinamicidad de las realidades en las que el ser humano se halla inmerso; son válidas como generalizaciones; son operativos como guías de acción para conocer, mediante la

aplicación y transferencia, y en los procesos de aprendizaje pueden / deben ser utilizados también como modelos, definiciones e hipótesis; son abiertos, no sólo por su dinamicidad complejizadora, sino también por su carácter o probabilidad idiosincrática. La pauta cognitiva, al aplicar los esquemas a situaciones concretas, está en la dirección complejidad –diversificación – integración.

· Elegir aquellos hechos que sean contenido de aprendizaje, para lo cual hay que aplicar los conceptos operativos básicos, depende de las metas propuestas a alcanzar y de la funcionalidad que se asigne a dichos aprendizajes; en el caso del D.C.B de la Comunidad Valenciana, están prescritos. A pesar de la cantidad de veces que esto se repite, y como parece que no se lleva a efecto, insistiremos una vez más en que la guía básica de los procesos de enseñanza aprendizaje están en los objetivos y que los contenidos son el “pretexto” para alcanzarlos, ya que no hay aprendizaje sin contenido específico. Y los objetivos vienen formulados en términos de capacidades / competencias.

· Manifestar que las adquisiciones cognoscitivas deben pautarse en secuencias progresivas, supone admitir la existencia de estadios psicoevolutivos caracterizados por el dominio de competencias y la posesión de estructuras mentales; éstas deberán ser comprobadas mediante diagnósticos iniciales, a efectos de que la propuesta sea paralela al crecimiento cognitivo. Educación formalizada y desarrollo personal se complementan; de ahí, la exigencia de las funcionalidades cognoscitivas. Se hace necesario, pues, el conocimiento de las viabilidades de acceso a los saberes específicos: cognición temporal, cognición espacial, cognición social, etc., etc.

Si los conceptos operativos básicos representan, aisladamente, parcelas de la realidad socioespacial y en su síntesis como conjunto global interrelacionado constituyen el todo articulado de esa realidad, sus contenidos se convierten en el objeto de conocimiento de nuestra área. Cada uno de ellos aporta la especificidad de sus saberes y sus métodos, con lo cual el estudio de la globalidad, teniendo como primer paso el análisis, capacita para ulteriores estudios “especializados”. Y se justifica por ser así la realidad objeto de estudio: compleja y estructural; esto es lo que hace ineludible la integración / globalización en un área de conocimiento; y de ahí la funcionalidad explícita de nuestro argumento intencional último: adquisición – construcción – de un bagaje teórico, explícito y operativo – funcional- de carácter espacial, temporal, social, político, económico, cultural, artístico, de mentalidad..., como conceptualización operativa – lógica, orgánica y guía de acción cognoscitiva-, en el sentido de su aplicación / transferencia para el análisis, la comprensión y la explicación de realidades - situaciones – problemáticas socioespaciales, presentes o pasadas. Su adquisición y práctica, a través de la etapa, debe colaborar a lograr el dominio de haber aprendido a aprender. En el proceso, deben lograrse las finalidades cognitivas como proponemos: logro, práctica y desarrollo del pensamiento formal.

Los conceptos operativos básicos se constituyen de este modo en la bisagra a cada uno de cuyos lados gira lo “geográfico”, lo “histórico”, tomados en su verdadero sentido: como dimensiones de tipos de contenido factual hacia una perspectiva

temporal y/o espacial. Es decir, consideramos que:

La realidad viene definida por los Conceptos Operativos Base.
 “Lo histórico” es la dimensión temporal de las ciencias sociales analítica y sintéticamente consideradas.
 “Lo geográfico” es su dimensión espacial.

El ser complejo y relacional de la realidad y su dimensión espacial y temporal, parcializado para su estudio, pero imposible de comprensión y explicación fuera de la globalidad, justifica esta transposición didáctica de las disciplinas en un área de conocimiento interdisciplinar; una interdisciplina – no simplemente pluridisciplinar, entendida como conjunto de contenidos, objeto de distintas disciplinas, que se aúnan para acceder a un tipo de conocimiento, de resolución de problemas o de planteamientos y verificación / falsación de hipótesis; supone haber llegado a una de las posibles soluciones para las orientaciones contenidas en el D.C.B. de la Comunidad Valenciana:

“...Convertir la pluralidad de las Ciencias Sociales en el singular de una disciplina escolar...”.

“...Integrar los conocimientos de todas esas ciencias Geografía, Historia, Arte, Sociología, Economía, Antropología, Política, etc... esfuerzo de incorporación de todas o parte, deben componer un desarrollo curricular...”

“...favorecer los espacios de encuentro de las C.S”.

“...visión global de la realidad social...”.

“...miradas abiertas, globales y esencialmente multidisciplinares, cuyo objeto es producir un conocimiento social profundo...”.

“... Ambas, Geografía e Historia, están preparadas para proporcionar al adolescente conocimientos suficientes de economía, sociología, política, y, a la vez, preparar el camino a futuras especializaciones en etapas educativas posteriores...” Por nuestra parte, hemos centrado el contenido en las C.S, a las cuales se da una dimensión espacio-temporal. Y, por consiguiente, no estamos de acuerdo en “organizar los contenidos del área sobre dos ejes jerarquizados: Geografía e Historia”; preguntáramos ¿tiempo y espacio de qué?

Además, insistimos en que la elaboración de la retícula conceptual y su instrumentalización operativa para aprender, hacen posible la adopción y planificación en coherencia con el “constructivismo”, también adoptado por el D.C.B.

Abundan las manifestaciones en torno al excesivo número de especialidades en que se ha llegado a subdividir la ciencia, ya que la especialización exige su fragmentación, cuyas más inmediatas consecuencias son dos: se pierde el contacto con la realidad y el especialista se incapacita para la síntesis. La realidad no es disciplinaria, es multi / pluri / interdisciplinar. Hemos estudiado, pero obviamos, la

falsa polémica en que, desde la tabicación mental y muy simplistas intereses gregarios, se defienden la Geografía y la Historia, incluso como instrumentos de integración de todo lo demás. No estamos de acuerdo con propuestas de este tenor: “la ciudad desde la perspectiva geográfica”; ¿Qué es una ciudad desde la perspectiva geográfica?. El hecho urbano hay que definirlo, acotarlo y explicitarlo conceptualmente; hay que aplicar ese concepto a realidades urbanas en un tiempo y un espacio, es decir, en sus dimensiones espacio-temporales; surgirá la diversificación conceptual; la reconstrucción de la globalidad socioespacial permitirá comprender / explicar el medio urbano específico en toda su gama de matices; la visión retrospectiva de un tramo de aprendizaje, irá dándonos la historia de la ciudad, o, al menos, aspectos “históricos” de la misma. Ya hemos señalado el otro defecto de estas programaciones: todo se ofrece para aprender en un momento dado, a una edad y en un tramo de un curso; y se pasa a otra cosa. El concepto de “lo urbano”, como en el caso de los demás, no asume sus funciones si no se aplica sucesivamente en complejidad y se hace válido / imprescindible para el estudio de hechos socioespaciales.

“...Globalización, o sea, voluntad de recoger los fragmentos de una historia troceada para reconstruir una visión unitaria del hombre en todas sus dimensiones, desde su alimentación hasta sus sueños, con el fin de superar las consecuencias del fraccionamiento cientísta que nos está conduciendo a investigar minucias carentes de relevancia fuera del ámbito estricto de la profesión, y a publicar los resultados en revistas y monografías que sólo leen los otros miembros de la tribu”. J. Fontana. (1992).¹³ Añado que los resultados en la educación son aún menos satisfactorios.

Con estos medios o instrumentos para la construcción de conocimiento de los ámbitos socioespaciales que, a su vez, hacen posible la aplicación del paradigma cognitivo, deberá procederse a la finalidad de nuestro área interdisciplinar: la reconstrucción de realidades socioespaciales, pasadas o presentes, en su doble vertiente estructural y genética; reconstrucción de los pasados que han dejado huella de su existencia y en la medida de esas huellas (evidencias). Una ciencia de lo socioespacial, como en el caso de las demás ciencias, debe concebir su objeto como conjunto organizado, sistemas o estructuras, cuya complejidad real no viene dada únicamente por la cantidad y calidad de factores y variables que se dan en ellos sino por su interrelación que, a su vez, es interdependencia de la funcionalidad que dichos elementos ejercen en el conjunto sistémico; por ello, tras el análisis, el conjunto no es la simple adopción de sectores parcelados, sectores en nuestro caso de las manifestaciones humanas. Tal interfuncionalidad supone que una variación en una de las parcelas incide en los demás: el cambio de una variable lo hace en el factor, y el cambio del factor en el conjunto como totalidad organizada; y nada mejor para su autodefinición que una interdisciplina que represente este panorama holístico. Cada factor en el todo, como cada variable en su factor es lo que es, más que per sé, por su relación con los demás: no hay realidad que se refleje en cualquiera de los factores

descontextualizados. Este enfoque es base de la normalidad, tanto desde "lo histórico" como desde "lo geográfico".¹⁴

Briand Berry considera el mundo como un conjunto jerarquizado de sistemas abierto; de estructuras que se repiten de acuerdo con una cierta invarianza, incluso cuando la materia, la energía y la información están en movimiento continuo a través de ella; estructuras que, añade, pueden transformarse bruscamente de acuerdo con un proceso denominado de "reconstrucción jerárquica". Los hechos humanos se integran en el mismo tipo de organización, en la medida en que se manifiestan igualmente como sistemas. Sin embargo, tales hechos tienen un componente intencional que le da sentido al cambio y que permite la búsqueda consciente de objetivos colectivos que se juzgan como deseables. En el sistema, el todo es superior a la suma de sus partes; evidentemente, se trata de encontrar el todo social.¹⁵ En la misma obra, Auchin define la materia objeto de la Geografía como la síntesis de todas las esferas próximas que integran un sistema interactivo. En el mismo sentido, se utiliza el término estructura, conjunto de elementos interdependientes, o para aludir al carácter sistémico de un objeto de estudio.¹⁶ Sin embargo, habría que distinguir el concepto estructural de Levy Straus, que tanto se ha combatido desde la genética, por concebirse como estructura cerrada y estática.¹⁷ Como estructura,¹⁸ es considerado el concepto "modo de Producción", como estructura que expresa un tipo de realidad social total puesto que engloba las relaciones, a la vez, cualitativas y cuantitativas ambas en una interacción continua.¹⁹

Niklas Luhman (op, cit. nota 14) defiende una teoría sistemática de la sociedad, entendiendo por tal el todo sistema de todos los subsistemas sociales –pasados, presentes y futuros– que gobiernan la evolución social misma; los subsistemas parciales deben englobarse en el sistema general; de ello debería desprenderse una teoría de la evolución social y una teoría de la diferenciación sistémica o estructura social. El sistema es una unidad estructural, de forma variable respecto al tiempo, que se mantiene en un entorno cambiante y complejo, estabilizado en una diferencia dentro / fuera (endógeno / exógeno). Existen relaciones en el interior del sistema, y de este con su entorno (es la noción de sistema abierto), susceptible de ser condicionado desde fuera; varios enfoques en historia tienen como base la diatriba entre explicación endógena o exógena; por ejemplo Jordi Nadal y Prados de la Escosura, sobre la industrialización de España; su conservación –sigue Luhman– se entiende como una operación ordenadora del propio sistema en relación con su entorno. Para poder subsistir, el sistema ha de resolver la permanente tarea de mantenerse frente a un entorno contingente, cuya dinámica le es contraria, una relativa invariabilidad de sus límites y estructura, ya que la conservación de su estructura es el problema supremo con el que se enfrenta todo sistema. La noción de sistema puede aplicarse a los estudios sociales, siempre que el sistema pueda deslindarse de su entorno (identificación de los límites del sistema) y sea posible de ser identificado en el tiempo.²⁰

Sergio Bagú, adopta el enfoque sistémico como instrumento de análisis de la realidad social, partiendo de la base de que los seres humanos se relacionan, y se integran recíproca e incesantemente; y este intercambio e intergénesis es lo social. El

conocimiento de lo social consiste en conocer esta organización; todo ello a partir de la idea de que la realidad observable está organizada y que los fenómenos se ajustan a una regularidad cognoscible; este orden significa: relaciones equilibrantes, composición dinámica, distribución y compensación de funciones, formación de conjunto e interrelación de conjunto y partes. Cuanto más avanzamos en la noción estructural sistémica más estaremos en contra de esa simple adición de funciones y explicitada en unidades, una tras otra, sin relación posible, y en los estudios descontextualizados, es decir falsos, de la realidad.

Pierre Toubert, entre otros, ha llevado el concepto de estructura a ser la base teórica de su trabajo; estructura como conjunto coherente de elementos, en el que la transformación de uno de ellos provoca, más tarde o más temprano, la del resto, es decir, el cambio de la estructura. Su obra sobre "Las estructuras del Lacio medieval" constituye, quizás, el mejor ejemplo de aplicación de esta teoría; se centra en una estructura agraria que, desde el siglo X, perdura durante 500 años; la estructura impone un carácter repetitivo de las actividades de individuos y grupos, fija los límites del crecimiento poblacional y del cambio cuantitativo de la producción, la revolución vendrá dada por el cambio profundo de la estructuras.

El objeto de la historia como estudio de las sociedades en movimiento, exige la construcción de esquemas estructurales "en funcionamiento" en el seno de un sistema, debiendo dar cuenta, además, de aquellas contradicciones o tensiones que pueden llevar al cambio de la estructura, es decir, a desestructuraciones y a reestructuraciones. (P.Vilar. 1980) op. Cit. nota 19. En el mismo sentido, F. Braudel.²¹

Tras el aspecto estructural-sistémico, la perspectiva genética: dimensión temporal-dinámica de los sistemas en movimiento, dinámica de las estructuras y en su caso, cambio de la estructura. Esta dinamicidad en el transcurso es parte constitutiva de la realidad, y pocas veces se ve reflejada, como proceso continuo, en las ofertas de aprendizaje. Lo contrario lleva a presentar las ideas y los hechos como estáticos, inamovibles, en la irrealidad del corte vertical, frente a las realidades horizontales, los procesos / discursos. Así, Appel se manifiesta en el sentido de que la adopción de un enfoque sistémico restringido, que presenta a las sociedades como sistemas cerrados (y estáticos), en el que los elementos operan conjuntamente, en armonía y estabilidad, lleva al convencimiento de que cada persona, cada institución, cada estructura, tendría como función el mantenimiento de esa armonía y estabilidad. Semejante perspectiva curricular provee a los estudiantes de una "lente consensual", mediante la cual se espera que los individuos se acomoden a la autoridad establecida y se ajusten a las interpretaciones de la realidad definidas oficialmente. Estos curricula enfatizan pues la cooperación, las funciones armónicas como roles constitutivos de acción social; es decir, el punto de vista consensual de la interacción social llega a ser una de las reglas teóricas del juego o de las reglas de confianza; la visión de la sociedad dada en este tipo de curriculum, relaciona funcionalmente a los individuos con el mantenimiento del sistema vigente y sus órdenes institucionales, la función social del conflicto social es eliminada para preservar la permanencia de las instituciones sociales existentes,

mediante el ejercicio de presiones sobre los individuos, su creatividad y capacidad de innovación.²²

Soporte físico / espacio social / habitat, lo demográfico, lo sociológico, lo económico, lo político, lo cultural, lo mental, lo artístico, incluyendo lo agrario, lo industrial y lo urbano, se convierten en subsistemas de sistema socioespacial; éste como síntesis interrelacionada e interfuncional. A su vez, los subsistemas como factores, conjunto de variables también interrelacionadas / interfuncionales. El movimiento-dinamismo es inherente a la realidad; su temporalidad es intrínseca al suceder; el tiempo no es un contenedor en el que se insertan los sucesos y que existe con anterioridad a los mismos: ¡que viene el siglo XXI!, “este es el artefacto tal del siglo XXI”, “en el siglo XXI seremos...”, son manifestaciones que dan idea de la falsa noción y representación de la temporalidad, que no es igual a la medición del tiempo; esta consiste en una retícula que superponemos a los hechos –procesos; y debe ser aplicada a posteriori y al servicio de la comprensión temporal. Absolutizar tiempo y su medición –el tiempo - Kairos - existe al margen de su medida - cronos-, lo mismo que la longitud, por ejemplo - supone darle un carácter determinante respecto al devenir de los hechos; así se hace cuando se manifiesta “esto no puede suceder a las puertas del siglo XXI”, pues bien, estamos en el 1507 de la era bizantina, en el 4633 de la era china, en el 5757 de la era judía, en el 2657 de la era japonesa, etc. ¿Qué tiene que ver el “fin del mundo” con esta escala de medición superpuesta a los acontecimientos?. En todo tiempo ha habido quien pensaba en el próximo fin de los tiempos, y no necesariamente al “cambio” de siglo o de milenio. Es una constante; por tenerla a mano cito al Arcipreste de Talavera, quien en 1438 dice: “Mas agora non es para dezir lo que ombre vee, que seria vergonçoso de contar; por ende bien parece que la fin del mundo ya se demuestra de ser breve”.²³ Por otra parte todavía en la prensa se discute ¿cuándo empieza el siglo XXI?. En “El País”, 27-jul- 1997, en la sección “El defensor del lector”, Manuel Toharia dedica un buen espacio a especificar que el siglo XXI comenzará el 1 de enero del año 2001, cosa que, aunque parezca mentira, el periódico se habrá manifestado en el sentido de que “se trataba de un tema controvertido”. En fin, trataremos más el tiempo a la hora de establecer las características y etapas de aprendizaje; por ahora señalar que la temporalidad consiste en la duración, la dinámica, el ritmo, las permanencias, los cambios y los umbrales de cambio. La periodización supone establecer etapas que puedan definirse por unas connotaciones características; es aleatorio y subjetivo, nunca absoluta del tipo contenedor y, siempre, debe hacerse posteriori, es decir, tras el examen de los hechos y los procesos, tomando como base de la misma elementos que se eligen para ello. El devenir es continuo, sin barreras cronológicas ni transiciones, y horizontal; por ello, el corte vertical no representa la realidad continua, lo mismo que las generalizaciones de tipo estático sobre caracteres sociales, económicos, políticos, etc.

Los factores que hemos señalado como componentes del todo global son subsistemas del sistema total – sociosistemas o espaciosistemas (geosistemas) – considerados en su dinámica diacrónica a través de sus variables, es decir, que cada uno de ellos se manifiesta con un ritmo propio, cuya alteración puede producir

asimismo alteraciones en el factor, y los de éste en la totalidad. En definitiva, todo el sistema se mueve en una síntesis dinámica e interrelacionada, que nada tiene que ver con las "síntesis de encuadernador". La ruptura de los distintos ritmos o la disfuncionalidad en las relaciones pueden provocar la crisis del sistema.

Prefiero el enunciado "estudio de la dinámica de la estructura" que el de "historia como sucesión de cambios"; nadie dudará que también son objeto de lo histórico las permanencias; son precisamente éstas las que inspiran la periodización como etapas de estabilidad –que no estatismo– tras una corta duración en la que los ritmos se aceleran y el sistema se reorganiza con otras diversidades. "El cambio es una sucesión de diferencias en el tiempo en una unidad persistente".²⁴ Las diferencias se ponen de manifiesto ante la observación de una secuencia temporal para una sociedad y espacios acotados; por ello, se hace necesario observar la dinámica diacrónica de factores y variables, a efectos de advertir las desigualdades, aunque solo sean de matiz, que hacen diferente una situación de la del punto de partida; así se adquiere la noción de cambio y las aceleraciones de los ritmos de cada dinámica. En el momento en que puedan decidir que el sistema es ya diferente, bien por el número, el matiz o las relaciones de sus factores, podremos establecer el umbral de cambio.

No es el momento de entrar en el error que supone –como abuso de lo histórico, por subjetivizar la realidad y por dotar a ésta con una intencionalidad de la cual carece– calificar los cambios y sobre todo homologar cambio y progreso. Habrá que preguntarse "qué es progreso, para qué y para quién".²⁵ Supone el devenir de las sociedades hacia una meta preconcebida y cuyas etapas son pasos hacia ese desarrollo. Santos Juliá, en *El País* de fecha 29 de julio de 1993, a propósito de "la historia en crisis" recordaba la incumplida profecía de Eric Hobsbawm: "Sólo la revolución soviética de 1917 proporciona los medios y el modo para un auténtico crecimiento económico global a escala planetaria y para un desarrollo equilibrado de todos los pueblos". La otra sintonía del diapason, Francis Fukuyama, su *Fin de la Historia: la universalización de la democracia liberal imposible de mejorar, del capitalismo y del mercado han hecho que se alcancen cotas aceptables de libertad y felicidad, lo cual significaría, junto a la caída de la URSS, que la Historia ha logrado sus fines.*²⁶

La crítica de estas utilidades de la historia es un hecho desde hace tiempo; valga como ejemplo –por ahora– la obra de I. Wallerstein.²⁷ No obstante el error continua: progreso, avance, regresión, desarrollo, retroceso, mejora..., cuando la verdad es que los sistemas cambian hacia distintos niveles de complejidad; lo demás es subjetivo. Error también en los recientemente aparecidos "balance del siglo XX". Primero, el error de superponer un criterio de medición al tiempo histórico y dotarlo de unas características en sí mismo; pero lo que más asusta es que en esos "balances" se hable del progreso y del bienestar de la humanidad, sin tener en cuenta que tipo de progreso, en qué, cuántos participan de él o a costa de quién se hace. Es decir, se sigue buscando, no por parte de todos, es cierto, un referente direccional que parece, al fin y al cabo, nueva forma de providencialismo.

La dinámica de ritmo lento, gradual y acumulativa –evolución– supera en el tiempo histórico a estas etapas convulsivas, críticas, donde los ritmos se alteran rápidamente produciendo el cambio rápido y profundo –revoluciones–. Los cambios son multilineales, exógenos y/o endógenos; y se producen teniendo como base sociedades distintas; por ello no hay un modelo de cambio social o ley del cambio, lo mismo que es tarea inútil buscar un elemento que en último término catapulte el cambio: la economía, el factor demográfico (neomalthusianos), cambio en el ritmo de las velocidades, las ideas o la política. Véase, como ejemplo el análisis que hace A. Guerreau. de las causas a que se ha atribuido la expansión europea en el siglo XI,²⁸ o el mismo análisis referido a la Revolución Francesa, de Adam Schaff²⁹; en torno también a la discusión sobre los mecanismos de cambio, el “Debate Brenner”³⁰ El conjunto de saberes centrado en los transcurso en el tiempo ha aportado, como especificidad científica, un conjunto de métodos para acometer la reconstrucción de hechos-procesos del pasado, diversas aseveraciones sobre esos hechos y una ordenación o lógica disciplinar de aquello que se sabe del pasado; y también, aunque en crisis, teorías, leyes y explicaciones sobre lo sucedido. En definitiva, pensamos que es preciso separar las evidencias, la reconstrucción y la interpretación, y que esta última se elaborará tras el conocimiento de lo que ha sucedido y cómo ha sucedido.

Todo lo expuesto hasta aquí, desde las decisiones epistemológicas, y su transposición didáctica, hasta la convergencia del paradigma cognitivo aplicado a los procesos de enseñanza aprendizaje, incluso su funcionalidad social y cognoscitiva, es compatible con cualquier plataforma de pensamiento desde la cual se inicien las fases preactivas y activas; otra cosa es la interpretación convertida en teoría, como en los casos en que uno de los factores se decide como “determinante”, “causa última”, “motor”, “factor decisivo”, etc., etc.

La temporalidad y sus derivaciones son la esencia de “lo histórico”, como transcurso o devenir de algo o del todo. La especificidad de lo sociespacial como forma de conocimiento utiliza, además de la retícula conceptual y la concepción estructural sistemática de la realidad objeto de estudio, unos principios, tácticas, métodos, estrategias..., tanto para la reconstrucción como para la ordenación lógica:

El tratamiento de las evidencias. Dado que la reconstrucción en el tiempo y en el espacio se hace en la medida de la huella que deja la acción humana (tanto del pasado más o menos remoto como del presente), las evidencias de esas acciones se convierten en el primer e insustituible material de trabajo. Se impone, pues, un método / estrategia para su tratamiento: análisis, comprensión y utilización en la reconstrucción posible. Hemos realizado esquemas operativos que van desde la comprensión textual (decodificación) hasta el manejo cognitivo de las fuentes desde su individualidad hasta un conjunto de las mismas sobre una o varias temáticas; las estrategias a que también son objeto de conocimiento deben habilitar para enfrentarse a una fuente tras el estudio, para su tratamiento en labores de indagación y, al revés, para comparar lo aprendido con las fuentes. En estas operaciones deben estar presente los diferentes tipos de fuentes, su manejo específico y su traducción (ej. Imágenes en

prosa, prosa en cartografía, etc.)

· El manejo de hipótesis. Constituye una de las competencias del pensamiento formal, y consiste en que ante una propuesta de aprendizaje se formulan hipótesis/tentativas para su asimilación, utilizando en ese momento todo lo que ya se sabe y aquello que se tiene a disposición, tanto lo real como lo posible. Esta capacidad / competencia es paralela al ejercicio de la combinatoria: posibilidad de relacionar varios elementos (su número depende del desarrollo de la competencia) en sus combinaciones posibles e, incluso, llegar a concluir varias vías, alternativas o soluciones a un problema. En este sentido, tal connotación del estadio de las operaciones formales entra de lleno en la función de establecer relaciones, sin cuyo dominio no puede accederse a la comprensión y explicación de conjuntos complejos como lo son las realidades socioespaciales. Relaciones de la variable en el factor y del factor en el sistema, y en entre las fases acotadas (periodizadas) del mismo.

Desde el punto de vista estrictamente científico, el enunciado de hipótesis, como tentativa, se realiza a propósito de nuevos conocimiento o solución de problemas, y en los casos de poner en tela de juicio aquello que se ha venido afirmando (pensamiento crítico); tiene su plasmación en el desarrollo de estrategias de indagación, mediante la utilización de las fases del método hipotético-deductivo hasta llegar a la comprobación, verificación o falsación. , y en el caso de aplicación didáctica, puede planificarse para operaciones de afirmar, negar, explicar, comparar, relacionar, describir, traducir, comprobar, adelantar, interpretar, generalizar, clarificar, identificar, deducir, inducir, aducir, etc., etc.

· Construir – aplicar - comparar modelos. Cada esquema conceptual es un modelo abstraído de la realidad, susceptible de ser aplicado a distintas situaciones, cada diversificación conceptual supone un modelo en cuanto concepto que corresponde a una ocasión; la integración conceptual supone la construcción de un modelo estructural y dinámico, de un hecho socioespacial. Feudalismo, economía de subsistencia, burguesía, libertad, propiedad, comercio, familia, transporte, etc., etc., son modelos construidos, aplicables para conocer y susceptibles de ser comparados en su variada diversidad. Son diferentes aquellos modelos de funcionamiento que se han querido elaborar con validez universal, como, por ejemplo, el de W. Kula ³¹ sobre “Teoría económica del sistema feudal” o el de W.W.Rostow referido a “las etapas del crecimiento económico”³²; incluso, los llamados contrafactuales, construidos y utilizados por la New Economic History, o los aplicados por la Geografía Teórica.³³

La operación comparativa es constante; no podríamos aprender algo nuevo si no fuera comparado con lo que ya sabemos. Deben compararse factores, variables y hechos en tiempos y espacios diferentes, tiempos, duraciones, causas, ritmos, dinámicas, etc., etc., además de utilizar el método comparativo como hipótesis de trabajo (un buen ejemplo, el conocimiento de la prehistoria y el estudio de los “primitivos actuales”, y/o al revés). Generalmente no se tiene en cuenta que hay nociones incomprensibles si no son remitidas a la comparación con un parámetro base; así, las expresiones tan abundantes sobre “clima templado”, “seco”, “suave”, “cálido”,

“baja densidad”, “viento fuerte”, “poco duradero”, “duró mucho”, “se extendió enormemente”..., no digamos de las “muy importantes” o “más o menos importantes”. ¿Decir que una temperatura es “alta” supone que ocupa un lugar elevado en la escala entre la temperatura media del mundo y la máxima? ¿Sí?, pues hágase la operación y habrá sorpresas (lo mismo, por ejemplo, para las duraciones).

La comparación tiene, además, otra connotación típicamente histórica: comparar – establecer homogeneidades y desigualdades – advertir las regularidades y generalizar. La generalización, en sus estrictas posibilidades que vienen dadas por la realidad sin intenciones, constituye el máximo grado legaliforme de las Ciencias humanas. (Sus tipos, en Topolski, op cit nota 14, por ejemplo; y sus abusos por parte de los historiadores en Finley).³⁴

Complementos del aprendizaje y con funcionalidad cognoscitiva son la elaboración, análisis, comparación, comentario, etc., de los medio de representación gráfica y cartografía, sin tener que llegar al uso de métodos cuantitativos, pero sí como uso de fuentes (cartografía, series numéricas, gráficas, estadísticas...) y como prácticas de decodificación, traducción y uso de códigos. La cuantificación es operativa en ciencias sociales, desde las escalas de medición hasta el uso de magnitudes específicas.

Parece un afán constante de todo aquello que pretende ser “científico”, el acceder a la explicación de los hechos complejos, tanto en su estructura como en el por qué de su suceder. La reacción al monismo metodológico que intentaba imponer el positivismo, basándose en el valor de lo nomotético (establecimiento de leyes que rigen procesos del mismo tipo) y cuya explicación causal de un hecho consiste en la referencia a una ley que lo explica y predice (nomológico – deductivo – predictivo), surge mediante la distinción entre ciencias nomotéticas y ciencias idiográficas; éstas, como las que se dedican al estudio de hechos particulares, individuales, sin validez general, con el fin de comprender las características de esa individualidad. Este tipo de comprensión en las Ciencias Sociales vendría dado por los motivos o intenciones del agente o agentes, incluido el ambiente mental en que hallaban inmersos.³⁵

Es lo teleológico, intencional, finalista, acción ordenada hacia unos fines, etc. Cuya mejor referencia es Collingwood, para quien el objeto de la historia no es el hecho, sino el pensamiento subyacente; describir este planteamiento es comprender y explicar.³⁶ Se mantiene en la “*veerstehen*”, comprensión, traducida como empatía; “Causa humana” para Von Wright, la acción como intención o explicación de las acciones.³⁷ Este tipo de explicación es válida y de ella se ha usado y abusado en el tratamiento de temática históricas; sin embargo, añadiría: acción para que algo suceda o para que no suceda y cuales abstenerse de actuar para que suceda o no suceda; qué circunstancias externas al sujeto/grupo lo hicieron posible o no lo hicieron posible; cuáles fueron los resultados no previstos de estas acciones u omisiones, o, por qué actuar o no actuar, etc.

La reactivación del positivismo durante el período de entreguerras, autodenominado neopositivismo (Círculo de Viena, filosofía crítica), reafirmó como

único tipo de explicación científica la ley que rige y predice los fenómenos, denominada teoría de la subsunción, ley inclusiva, o de la cobertura legal, que no es el momento de desarrollar.^{38,39}

En contraposición, se habilitó el método probabilístico inductivo, cuya ley de cobertura es una hipótesis probabilística, y que ha sido decisiva en los estudios psicológicos sobre la atribución causal. También, la vía hermenéutica como interpretación comprensiva.⁴⁰ Topolski, (op cit. en la nota 14) expone un afán generalmente aceptado: las ciencias humanas no se conforman con la simple descripción y aspiran a acceder a una explicación; sin embargo, ésta no es posible sin entrar en el mundo de los conocimientos generales, más allá de los hechos particulares, es decir, en el mundo de la teoría; añade que es el problema más acuciante que tiene planteada las ciencias sociales. Este afán legaliforme, de tipo nomotético, es en lo que se han basado algunos para especificar que, por ejemplo, la Historia es una ciencia en construcción. Mientras que Popper arremete contra esas generalizaciones demasiado triviales, incluso perogrulladas, que enuncian los historiadores. (op. Cit. not 38).

Esta muy somera descripción de una polémica que tiene lugar en el seno de la filosofía de la ciencia,⁴¹ viene a cuento para poner de relieve la escasa reflexión que se produce en el ámbito universitario y la ausencia de decisiones, por tanto, al respecto. Estas carencias se han puesto recientemente de manifiesto por el énfasis que los Diseños Curriculares Base para Secundaria Obligatoria y Bachillerato ponen en la explicación causal – multicausalidad, interrelación entre las causas, jerarquización de las causas, etc., etc., - sin que alguien avance a definir o teorizar. Si algún profesor duda de estas afirmaciones que pregunte a sus alumnos y a sus compañeros qué es causa. Y, sin embargo, los materiales de aula siguen repitiendo rutinas cada vez más estereotipadas sobre la atribución de agentes causales que, luego, el alumno repite sin entender lo que dice. Desde la Historiografía, me remito a las citadas obras de Guerra y A.Schaff. Estas ausencias teóricas repercuten en los encomiables intentos de acometer este tema desde las características de su aprendizaje; así, hemos leído sobre “causas del descubrimiento de América”. Y replico que las causas del descubrimiento de América no son las causas de la realización del viaje de Colón; y, una vez más, que Colón no tenía la intención de descubrir América, sencillamente porque se ignoraba su existencia; todo lo contrario, América fue un obstáculo para que su viaje alcanzase los fines –intencionales- previstos. Se plantea una encuesta sobre las “Causas del descubrimiento de América” proponiendo a los alumnos 6 “causas” extraídas de los libros de aula y se les pide que las jerarquicen. Esos alumnos sólo pueden ordenar las causas al azar o según recuerden cómo estaban en su libro. El establecimiento de causas debe ser realizado tras el conocimiento de los hechos, desde luego como conclusiones y no como exigencia previa. Intentar conocer las causas de algo que no se conoce bien, es imposible. Además decidir causalidad es un problema de relaciones que surgen al observador en el transcurso del conocimiento de los procesos causas – hechos – consecuencias. Además de que los alumnos debieran acceder así a la relación causal, lo que había que preguntarles por qué o de qué manera incidió cada una de las que se menciona como causa en el hecho.

Esta obsesión poco fundamentada por la causalidad se contradice con lo que se piensa desde la propia investigación; sólo un testimonio: "por lo que se refiere a la constitución histórica, el término "causa" debe pronunciarse lo menos posible y, preferentemente, en voz baja. La razón de ello es que en la reconstrucción histórica no es posible comprobar de modo empírico qué habría ocurrido en una secuencia dada de acontecimientos si alguna variable hubiera sido distinta, mientras que las demás permanecerían tal como fueron, porque en la Historia todo cambia constantemente".⁴² Sólo raramente el historiador puede saber justificadamente por qué ha sucedido algo. En la gran mayoría de los casos, debe limitarse a cómo han sucedido las cosas, es decir, descubrir las condiciones en que tuvo lugar un acontecimiento. Así, el concepto de causa pierde su significado en un intrincado tejido de condiciones que interactúan y donde la causa de todo es todo. En fin, las citas podrían multiplicarse; baste, por ahora, el testimonio de un historiador de relevancia.

Quizás esa obsesión por la causalidad tenga su origen en el pensamiento vulgar, para el que ciencia es el conocimiento de los hechos por sus causas, y desde la conciencia de la dinamicidad para cuyo acontecer deben darse una serie de agentes causales; de tal manera que el azar es el desconocimiento de la causa. Pero a partir de aquí, la noción se complica: causas próximas y causas remotas (hasta donde en el rastro de las causas), multicausalidad e interrelación causal (síntesis causal), jerarquización de las causas de acuerdo con su decisibilidad, intervalos causa – efectos, ¿la causa sobrevive al efecto?...

Condiciones necesarias y suficientes, antecedentes y condiciones (Topolsky, op.cit. nota 14); suma de condiciones necesarias y suficientes para la ocurrencia de cualquier hecho; circunstancia que no es necesaria ni suficiente no es causa; la relación causa – efecto es una relación de dependencia, siendo la causa de un acontecimiento el conjunto de aquellos otros acontecimientos sin los cuales éste no hubiera tenido lugar⁴³; pluralismo causal como cúmulo de condiciones antecedentes que producen un resultado que no hubiera ocurrido si no se hubiera dado una sola de ellas,⁴⁴ no hay cadenas causales lineales, sino una descripción interfactorial (o mecanismo social de causación acumulativa, de Gunnar Myrdal), según la cual cualquier cambio en un factor causará cambios en los demás factores, produciéndose el cambio en la globalidad; causa como fenómeno o conjunto de fenómenos que tienen suficiente capacidad dinámica como para alterar una situación relacional.⁴⁵

Conceptos Operativos Básicos y los principios específicos para la construcción de conocimiento, que hemos esbozado someramente exigen: una reflexión epistemológica a fondo y una decisión clara y explicitable; además, establecer como el ser humano accede a este conocimiento específico: ideas previas, etapas para la cognición temporal, espacial y ambiental, cognición social, para el establecimiento de relaciones, para la comprensión textual, la causalidad etc., etc. Todas las exigencias deben organizarse en un marco curricular, previamente a proceder a la Programación de Aula. Esperamos exponerlo en sucesivos trabajos. Mientras tanto y para concluir la

temática de la explicación, señalar que la causal no es la única posibilidad de concluir explicaciones.

Un sistema debe ser definido – caracterizado- de acuerdo con su específica realidad mediante la diversificación conceptual a la que se llega tras si estudio analítico. La descripción más o menos detallada de variables –factores en su tipicidad supone un segundo paso explicativo. Reconstruir la síntesis como conjunto interrelacionado de factores y variables sería la explicación relacional sistémica / estructural. Proceder a examinar el todo desde cada uno de los factores, a efectos de caracterizar la proyección que cada uno de ellos ejerce en la estructura dinámica, supondría una explicación funcional. La explicación genética / temporal se justifica por la creencia de que la historia de algo es necesaria para su comprensión y explicación; es empleada por todas las ciencias, reconociendo el valor cognoscitivo de las explicaciones de proceso para secuencias acotadas en el tiempo, por lo que se accede al conocimiento del origen y desarrollo de algo. Es bastante más complicado que el simplismo que supone en un tema de “Población” hablar de Malthus, en un tema de “Agricultura” citar el Neolítico, o en un tema sobre “La industria”, aludir a la “revolución industrial”. Por último, pueden ser válidos como niveles de explicación, hacerlo por aplicación de un modelo o por comparación con algo ya conocido (analogía).


NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Piaget, J.- Epistemología de las ciencias del hombre.
Buenos Aires, Paidós. 1979.
 2. Idem. Tendencias de investigación en las Ciencias Sociales.
Madrid, Alianza – UNESCO, 1975.
 3. Blaug, M.- La metodología de la economía.
Madrid, Alianza, 1985
 4. Bunge, M.- La investigación científica.
Barna. Ariel, 1989
 5. Cardoso, C.- Introducción al trabajo de investigación histórica.
Barna. Crítica, 1985.
 6. Delval, J.- Crecer y pensar. La construcción de conocimientos en la escuela.
Barna. Laia, 1991.
 7. Prigogine, I.- El fin de las certidumbres.
Madrid, Taurus, 1977.
 8. D.C.B. de la C.V.- Barcelona, EDEBÉ, 1992.
 9. Napoleoni, C.- Curso de economía política.
Barna, Dikos Tau, 1982.
Blaug, M- op. Cit. en nota 3.
Martínez Veiga, V.- Antropología económica.
B. Oikos Tau, 1989.
Cipolla, C.M.- Entre la Historia y la Economía.
Barna, Crítica, 1991.
Vergés, O., Comas, P.- Geoeconomía.
Barna, Teide, 1989.
 10. Mann, M.- Las Fuentes del poder social.
Madrid, Alianza, 1991.
 11. Duby, C.- Las sociedades medievales; una visión de conjunto.
B. Anagrama 1976.
- Guiddens, A.- Central problems in social history.
Londres, Mac Millan, 1989.
-

-
- Chinoi, E.- Introducción a la sociología.
B.A., Paidós, s/a.
- Fox, E., Genovese, E.- Historia Social.
Madrid, UNED, 1988.
- Burke, P.- Sociología e Historia.
M. Alianza, 1987.
- Ossouski, S.- Estructura de clases y conciencia social.
Barna. , Península, 1969.
- Vázquez de Prada, V.. Historia económica y social. Cuestiones estructurales
y metodológicas.
Madrid. MEC, 1973.
- 12- Balandier, G.- Antropología política.
Barna., Ediciones 62, 1976.
- Cipolla, C.M.- La decadencia económica de los Imperios.
M. Alianza, 1973.
- Dahl, R. A.- Análisis político moderno.
Barna. Fontanella, 1976.
- Lauvin, A., y otros.- Las teorías funcionalistas de las clases sociales.
M. Siglo XXI, 1976.
- Poulantzas, A.- Poder político y clases sociales en el estado capitalista.
Siglo XXI, 1972.
- 13- Fontana, J.- Historia. Análisis del pasado y proyecto social.
Barna., Crítica, 1992.
- 14- Topolsky, J.- Metodología de la Historia.
M. Cátedra, 1973.
- Gómez Mendoza y otros.- El pensamiento geográfico.
M. Alianza, 1982.
- Labrousse, E y otros.- Las estructuras y los hombres.
Barna., Ariel, 1965.
- De las Heras, A.R.- Historia y Crisis.
Valencia, Fernando Torres, Editor, 1976.
- Tuñón de Lara, M.- Por qué la Historia.
Barna, Ariel, 1993.
- Dollfus, O.- El análisis geográfico.
Barna, Oikos Tau, 1973.
- Niklas Luman, en BAGU, S.- Tiempo, realidad social y conocimiento.
M. Siglo XXI, 1970.
- Chacel, Bordon, Lazarsfeld.- Metodología de las Ciencias Sociales.
Tomo III: Análisis de procesos sociales.
Barna, Grijalbo, 1975.
- Vilar, P.- El método histórico
-

-
- Barna, Anagrama, 1972.
- Duverger, M.- Métodos de las Ciencias Sociales.
Barna. Ariel, 1976.
- Duby, G.- Historia Social e Historia de las sociedades.
Barna, 1976.
- 15- Chorley, R.D.- Nuevas tendencias en Geografía.
M. Intit. Est. De Admon Local, 1975.
- 16- Cardoso, C. Brignoli, A.- Los métodos de la Historia.
Madrid, Grijalbo, 1976.
- 17.- Piaget, J.- El estructuralismo.
Barna, Oikos Tau, 1974.
- 18- Bolívar Botín, A.- El estructuralismo: de Levy Strauss a Derrida.
M. Cincel, 1985.
- 19- Vilar, P.- Vocabulario de temas históricos.
Barna, Crítica, 1980.
- 20- Guiddens, A y otros.- La teoría Social hoy.
M. Alianza, 1990.
- 21- Braudel, F.- La Historia y las Ciencias Sociales.
M. Alianza, 1958.
- 22- Gimeno Sacristán, J, Pérez Gómez, A.- La enseñanza; su teoría y su práctica.
M. Akal, 1983.
- 23- Edición de Michael Gerli.
M., Cátedra, 1979.
- 24- Nisbet, R.A.- Cambio social e histórico. Aspectos de la teoría occidental del desarrollo.
Barna. Hispano Europa, 1988.
Nisbet, Kuhn, White y otros.- Cambio social.
Madrid, Alianza, 1979.
- 25- Bury, J.- La idea de progreso.
M. Alianza, 1971.
- 26- Fukuyama, F.- El fin de la historia.
Barna., Planeta, 1992.
- 27- Wallerstein, I.- El moderno sistema mundial.
-

-
- M. Alianza, 1984.
- 28- Guerreau, A.- El feudalismo, un horizonte teórico.
Barna, Crítica, 1984.
- 29- Schaff, A.- Historia y Verdad.
Barna., Crítica, 1974.
- 30- Aston, Th. Philpin, C.H.E.- El debate Brenner.
Barna. Crítica, 1988.
- 31- Kula, W.- Teoría económica del sistema feudal.
M. Siglo XXI, 1974.
- 32- Rostow, W.W.- Las etapas del crecimiento económico.
Mex. R.C.E., 1962.
- 33- Chorley, R.D., Haggett, P.- La Geografía y los modelos económicos.
M. Int. De Est. De Admon. Local. 1971.
- 34- Finley, M.I.- Uso y abuso de la Historia.
México, Grijalbo, 1984.
- 35- Hintikka y otros.- Ensayos sobre comprensión y explicación.
M. Alianza, 1980.
- 36- Collingwood, E.G.- Idea de la Historia.
Mex. F.C.E. 1976.
- 37- Von Wright, G.H.- Explicación y comprensión.
M. Alianza, 1979.
- 38- Popper, K.- La lógica de la investigación científica.
M. Tecnos, 1962.
- 39- Hempel, K.G.- La explicación científica.
B. Aires, Paidós, 1979.
- 40- Gadamer, G.H.- Hermenéutica.
Salamanca, Sígueme, 1977.
- 41- Además de las obras ya citadas, son altamente aleccionadoras:
Bakker, G., Clark, L- La explicación. Una introducción a la filosofía de la ciencia.
M. Alianza, 1994.
Gardiner, P.- La naturaleza de la explicación histórica.
-

- M. Alianza, 1989.
Grave, J.- La explicación histórica.
M. Aguilar, 1986.
Iturbe, C.- Modelos de explicación.
B.A. Atenco, 1980.
Mannien, J., Talumela, R., Edit.- Ensayos sobre comprensión y explicación.
Toulmin, S.- La comprensión humana.
M. Alianza, 1977.
- 42- Cipolla, M.- Entre la Historia y la economía.
Barna, Crítica, 1991.
- 42- Teggart, Cohen, Mandelbaum.- La causalidad en historia.
M. Insti. De Est. Pol. s/a.
- 44- Hintikka y otros. op. Cit. nota 35.
- 45- Bagu, S.- Tiempo, realidad social y conocimiento.
M. S.XXI, 1990.
- También es útil:
Bunge, Albawache, Kuhn, Piaget, Rosenfeld y otros.- La teoría de la causalidad.
Salamanca, Sígueme, 1971.
-
- 

TRANSICION Y DEMOCRACIA CASTELLON 1975-1979

Vicente Javier Mas Torrecillas

TRANSICION Y DEMOCRACIA: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Comúnmente tiende a considerarse que la Transición a la Democracia es un proceso fundamentalmente político, que desmonta un ordenamiento jurídico anterior y que se introduce en la creación de uno nuevo. Sin olvidar que existen otros puntos de vista que no se pueden pasar por alto para la investigación de un historiador conviene, sin embargo, enfrascarse en el estudio de aquello que constituye la base fundamental de ese punto de vista. Y este proceso fundamentalmente político tiene su importancia porque, como indica Tuñón de Lara¹, los cambios que tienen lugar en la Transición inciden de el "trend" secular e incluso de larga duración del proceso evolutivo de la reciente historia de España. Sin embargo, no se trata de adjetivar este proceso como modernizador². La importancia del proceso no radica en el tan traído carácter rezagado de los procesos políticos españoles.

Lo que a través de este artículo se intenta es indagar en aquello que constituyó un período básico para la historia contemporánea española. El cambio político que se produjo alcanzó a la cúpula del Estado y a alguno de sus aparatos e instituciones, pero queda todavía por dilucidar en que medida afectó a la sociedad en particular, a un pueblo específico. Este artículo no va a ser tratado desde un punto de vista tan funcionalista como el que esboza Tusell³, pero sí teniendo presente el gran peso de las decisiones de los protagonistas individuales que, sin olvidar que dependen de forma más o menos real a un grupo de presión social, en causan el proceso en uno y otro sentido. Así, en el momento de la muerte del General Franco, la democracia tenía un apoyo social amplio, aunque políticamente poco activo. La confluencia de este factor con la existencia de una clase dirigente consciente de la irreversibilidad del proceso democratizador es lo que hizo aceptable para los poderes fácticos el cambio de régimen dentro de la legalidad franquista⁴. Además, tanto el Rey como Suarez, se

supieron rodear de un equipo cuyo liderazgo inteligente y fuerte era capaz de enfrentarse a los excesos tanto de un reducto pro-franquista como de un extremismo izquierdista. A estos condicionantes se unió también el hecho de que para que funcione un sistema de libertades y un régimen democrático es necesario algo consustancial y propio: un clima de convivencia, unos usos sociales ejercitados y captados con anterioridad.

En definitiva, considerando a la Transición como un proceso esencialmente político, sin olvidar, por supuesto, otros factores de índole tanto social como económico, debemos pues, acometer el estudio del proceso político del régimen que se intentaba instalar en España en la segunda mitad de la década de los años 70.

En esta primera aproximación a la Transición política en Castellón vamos a centrarnos en el desarrollo del proceso global que afecta a España a través del "zoom" que representará nuestra localidad, teniendo presente que en el estudio de esta aparecen reflejados los rasgos más importantes de la década 75-85.

La consulta más libre en mucho tiempo en España correspondió al Referéndum sobre la Ley de Reforma Política. El 15 de Diciembre fueron convocados a las urnas 278.482 castellonenses. En la realidad de la sociedad de la plana, la moderación electoral e ideológica obligó al amplio mapa de fuerzas políticas a adaptarse a las demandas de una población poco inquieta. Los resultados, a poco más de un año de la muerte del anterior Jefe de Estado, arrojaban a la luz que los sectores que permanecían anclados en una postura de resistencia al cambio constituían una proporción mínima, que apenas tenía base social donde sustentarse. El análisis que de estos resultados se hacía demostraba la inclinación mayoritaria de la población al cambio, pero con una moderación que no iba más allá de lo privado y personal.

Esta moderación con que los titulares de la prensa castellonense recogieron el acontecimiento, si lo comparamos con las posteriores citas electorales, resulta elocuente. Sin embargo, en esta consulta, la participación castellonense iba a tener un papel destacado. Con un 83.4% del total escrutado, que luego se mantendría en el 83%, Castellón se iba a convertir en la provincia con mayor índice de participación, muy por encima de la media española. Votaron afirmativamente el 95.9%, frente al voto negativo de un 1.8%. Evidentemente estos datos sobresalen por su rotundidad, frente al 75% de media en el voto afirmativo de toda España, y el 3% del voto negativo. Las cifras son elocuentes en la capital de la Plana: 59.542 papeletas con el sí, frente a 1448 con el no.

Castellón apostaba claramente por la democracia. Por una democracia que, además, se había manifestado profundamente monárquica unos días antes, con la visita de los Reyes a Castellón, el 2 de Diciembre. La Prensa del momento recogió el acontecimiento con mayor seguimiento que el Referéndum, por ejemplo, reflejando titulares como "El entusiasmo de los castellonenses desbordó la Plaza Mayor", "Los Reyes fueron aclamados en toda la provincia", "Entusiasmo de la multitud en Villarreal, Nules, Burriana..."⁵. No en vano, la Monarquía se va a convertir en el motor de todo el proceso, en instrumento para evitar la quiebra de legitimidad, dando continuidad al momento de vacío de poder creado en el paso de un régimen a otro⁶. En

este sentido, la cuestión Monarquía o República se veía innecesaria desde el punto de vista de la opinión pública⁷. Incluso al PCE le costó poco renunciar al republicanismo, condición básica para su legalización, y apoyar a la monarquía, por que la legitimidad republicana no era suya. El PCE había ganado su legitimidad en la postguerra, algo que le había servido para borrar su falta de apoyo hacia la II República.⁸

En el año 1973 las fuerzas tendentes a un cambio de régimen eran significativas, pero no lo suficientemente fuertes y con peso social como para producir una muerte política antes de la desaparición física de Franca. La crisis del régimen era patente, y en este sentido, la muerte de Carrero Blanco activó únicamente la toma de posiciones de los distintos sectores aperturistas para liderar un proceso de cambio. La supervivencia de Carrero no hubiese cambiado los factores que hacia el 69 hacían dudar de la supervivencia del Régimen. El cambio se hubiera producido de forma parecida, no como algo que fuese a venir, sino como algo que ya existía, que ya estaba en marcha⁹. Todo este proceso desemboca, hacia 1976, en lo que Pzeworsky¹⁰ denomina período de desvinculación, como una abolición del Régimen franquista desde un pacto negociado entre las propias fuerzas del régimen. Es el momento en el que se puede hablar de reforma pactada, negociada desde un estamento político en base a unas condiciones materiales específicas, que diferenciaban y alejaban al régimen español de su concepción puramente dictatorial. Estas condiciones mínimas son reconocidas por José Casanova como "estructura legal o fachada constitucional del franquismo"¹¹. Esta estructura legal es lo que permite entender los cambios que tienen lugar en el segundo quinquenio de los 70 como una Reforma desde la legalidad anterior, con protagonistas no comprometidos con esa situación, cuyo fin es la evolución hacia una estructura distinta y diferenciada.

En este sentido, los orígenes sociológicos de ese comportamiento moderado y "democrático", hay que buscarlos en la cultura política y económica heredada por el franquismo, y puesta en marcha, sobre todo, a partir de los años 60. El despegue económico que sufre España a partir de 1957, llevó a la emergencia masiva de una nueva clase media, una clase media que no tenía una correlación directa con los profesionales liberales, sino que estaba compuesta por funcionarios, profesionales y trabajadores cuyo nivel de vida veía como mejoraba bajo el paraguas del Estado franquista, un Estado que se identificaba, evidentemente con el capitalismo. Esta identificación Estado-franquismo-capitalismo con una expansión económica que repercutía en el conjunto de la sociedad, suponía el abandono del lenguaje de la revolución popular¹². Además aparece otro rasgo distintivo del proceso español que contribuye a forjar sociológicamente esta cultura democrática. En este período el Estado estaba sometido a un conjunto de disposiciones legales que limitaban a los propios poderes que lo habían creado¹³. Estas disposiciones se unieron a un conjunto de medidas desde el poder que intentaban maquillar democráticamente al Régimen de cara al exterior. La ficción de un juego político, aunque formalmente monocolor, caló entre una población que comenzó a acostumbrarse a la terminología democrática.

Castellón no escapaba a esta dinámica. La evolución de la industria incrementó notablemente el nivel de vida en nuestra provincia. Las directrices industriales basadas en el ciclo completo de la agricultura comercial predominaron hasta 1970, pero las

distintas fases de cultivo dieron pie a industrias secundarias que instruyeron en las pautas de la oferta y la demanda a la totalidad de los factores de producción. Junto a la creciente industria azulejera apareció la industria pesada con el refinamiento de petróleo y la producción de energía¹⁴. Así mismo, el turismo ha representado, desde la década de los sesenta, fuertes implicaciones socio-económicas y medio-ambientales en toda la cuenca mediterránea. Así, una de las características fundamentales de la sociedad castellanense, y española por omisión, en la década de los setenta fue la inexistencia de una desigualdad social grave; la sociedad española nunca había sido tan igualitaria como en el momento de la muerte de Franco¹⁵. Lo importante no era tanto que existiera esa situación como que había tenido su correlato en la cultura ciudadana de la sociedad. Y en este sentido Castellón, pese a sus pequeñas dimensiones sociales, constituía un paradigma del sentir general del resto de España.

Desde el momento en que se aprobó el referéndum de la Ley de Reforma Política hasta la celebración de las elecciones transcurrieron cinco meses, entre los cuales se produjo el secuestro por parte de los GRAPO del presidente del Consejo de Estado, Antonio María de Oriol, y la legalización del Partido Comunista. Ambas supusieron una prueba de fuego para el proceso de Transición. El 15 de Junio de 1977 se produjeron las primeras elecciones libres después de casi cuarenta años. En ese momento el destino de los españoles estuvo en sus propias manos.

El marco mínimo para el desarrollo de un régimen democrático, como indica Dworkin¹⁶, es el principio de participación, que señala a cada individuo el puesto desde el cual puede influir en el contenido de la decisión política en cuanto "miembro igual" que los demás. En la práctica el punto de partida sobre el que no se podían permitir concesiones representativas era en la legalización de todos los partidos políticos. Estos se contituyeron en un elemento indispensable para que pueda funcionar la democracia¹⁷, una indispensabilidad que incluía también al PCE. En este sentido, a estas primeras elecciones concurren 14 partidos en la provincia de Castellón, que se disputaban la elección de cinco diputados para el Congreso, y de cuatro para el senado.

En líneas generales, lo que va a caracterizar a estas elecciones va a ser el carácter verdaderamente plural, en comparación a las que se realizarán con posterioridad, que se va a producir en la designación, elección, mecánica electoral y participación en el proceso tanto de los electores como de los elegidos. Por ejemplo, el perfil de los candidatos castellanenses se aleja de la profesionalidad política hasta el punto que tan solo José Miguel Ortí Bordás, secretario del Ministerio de la Gobernación, cargo del que dimite para participar en las elecciones, y en menor medida Enrique Monsonís Domingo, Presidente de la Cámara de Comercio Española en Alemania, ocupan cargos de responsabilidad social antes de las elecciones. El resto de los candidatos electos ostentan trabajos bien de profesorado, tanto de EGB, Palmira Pla Pechovierto, como de Universidad, Antonio Sotillo Martí, como de Químico, Enrique Beltran Sanz. La política en estos albores democráticos era espontánea, reflejando el interés manifiesto por participar en el proceso político que comenzaba a andar en España. Sin embargo, a medida que la dinámica política española se profesionaliza, la participación directa de las personas de a pie, va dejando paso a

capas oligarquizadas que conforman un mundo político paralelo. Así, en las elecciones de 1979, primeras tras la aprobación de la Constitución por referendo popular, los candidatos elegidos para diputados tiene un claro perfil profesional dentro de la política. Lamo de Espinosa, Ministro de Cultura, Monsonís, que repite en el cargo y Benjamín Casañ, Abogado en el sector Privado, por parte de UCD, y Antonio Sotillo, que repite en el cargo, y Felipe Guardiola, por PSOE, en las elecciones de Marzo de 1979.

A las 11 de la mañana del día 16 de Junio de 1976, Pablo Martín Caballero, Gobernador Civil de Castellón informó de los resultados provisionales de la primera consulta electoral. Estos resultados confirmaban la tendencia general hacia la moderación del electorado que se había vaticinado en las encuestas previas a la confrontación. El partido más votado en la provincia, La UCD, con 84.115 votos, aventajaba en más de 14.000 a su inmediato perseguidor, el PSOE, quien había obtenido un total de 69.976. Esta era la tónica general en el resto de España. Pero aparece en Castellón un factor diferenciador que va a servir como paradigma de las elecciones del 77. El quinto diputado era J.A. Ortí Bordás, cuya candidatura se integraba dentro del partido Candidatura Independiente por Castellón. Aunque en la campaña utilizase la imagen de Adolfo Suárez, y más tarde se integrara en la UCD, la sola presencia de una candidatura independiente en el litigio electoral, y el hecho de que fuese capaz de lograr su escaño, indican hasta que punto el carácter abierto, participativo, y puramente democrático impregnaron estas primeras elecciones. Esta característica se produjo en muy pocos lugares más del resto de España, y sobre todo será más común en el senado que en el congreso. Por otro lado, a nivel estatal, la diferencia en puntos entre los dos partidos más votado había sido de 5 puntos en favor de UCD; sin embargo, la diferencia aumentaba hasta 7 en nuestra provincia. En 1979 la diferencia entre el partido en el gobierno y el principal partido de la oposición, el PSOE, aumentaba hasta casi 10 puntos, 25.632 votos de diferencia. Evidentemente ya no aparecía la candidatura independiente de Orti Bordás, pero, en el resto de España, los resultados permanecían prácticamente igual con respecto a 1977. Aún más elocuente son los resultados para el senado en estas segundas elecciones; 3 senadores de UCD por 2 del PSOE, invirtiendo completamente los resultados del 77. El comportamiento electoral de la sociedad castellonense resultaba ser diferenciada dentro de la homogeneidad que arrojaban los resultados a nivel de todo el país.¹⁸

Pero existían, además, una serie de datos que evidenciaban el salto cualitativo desde unas elecciones participativas y representativas, las del 77, mucho más cercano al principio participativo de Schmitter¹⁹, o al principio de participación de Dworkin²⁰, a unas elecciones donde el hecho político había calado ya en la dinámica de partidos, se había profesionalizado el juego político. Si revisamos el perfil social de los candidatos electos al Congreso de los Diputados, que son, por ende, los cabezas de lista del partido, de 1979, observamos como esta profesionalización se ha hecho más que evidente. Han desaparecido, como ya apuntamos anteriormente, cualquier signo de persona no vinculada al mundo de la política, en menor medida, que perteneciera a cualquiera de los pilares básicos de poder. No existen profesores de EGB, ni pequeños empresarios privados, antes mayoritarios. Ahora se ha dado paso a candidatos con

estudios superiores, normalmente de derecho, con curriculum en el mundo de la política, y que incluso, y esto será normal ya a partir de las siguientes elecciones, no tienen relación alguna con la circunscripción por la que se presentan. Este es el caso de Lamo de Espinosa. Incluso entre el cuerpo de senadores electos, que en 1977 se caracteriza por una media de edad avanzada y un curriculum mayoritario donde figuran los valores en la lucha contra el anterior Régimen, el nivel cultural y político pasa a ser la característica predominante, donde las carreras universitarias y el historial político se superponen al mérito de guerra. No hay que olvidar que, sin embargo, alguno de ellos repite escaño, caso de Ernesto Fenolosa, del PSOE, frente a un Manuel Cerdán, de UCD, secretario general de la delegación territorial del Ministerio de Sanidad, o a un J.B. Rios, licenciado en Económicas.

En estas segundas elecciones, las del 79, comienza a dejarse ver aquello que va a caracterizar al sistema representativo, y por tanto, democrático, del nuevo régimen español. La premisa básica en la elección de representantes es su responsabilidad ante los electores. Esto es lo que se busca en las candidaturas de las primeras elecciones. Su responsabilidad frente a los votantes alejaba el sistema de lo que conviene en llamarse partitocracia, de ahí que los candidatos sean "representantes" de la sociedad donde viven, y no políticos profesionales. Cuando se comprueba que en la realidad, según el sistema español, los diputados electos están sometidos a la disciplina de partido, y en casi todos los casos resumible en la obediencia a la dirección del grupo político, se produce un fenómeno de "desengaño" que aleja a la ciudadanía del mundo de la política, para comenzar su profesionalización oligárquica. Y esto es comprobable en las elecciones del 79, donde incluso prevalecen los criterios de partido a nivel nacional en la elección de los cabeza de lista, frente a las direcciones provinciales. Se daría paso a una democracia representativa con escasos supuestos de participación directa de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos²¹.

Es evidente que en la idea de representación descansa el hecho del voto, con el cual se pretende elegir a alguien que actúe como nosotros. Sin esta condición la representación se vaciaría de contenido y significación. En todo esto, la idea del representante independiente y gestor de los intereses de toda la nación, no es más que una construcción jurídica que descansa en una abstracción.²² Sin embargo, que esta sea la situación actual no significa que naciese viciada desde un principio. Los grupos de interés, sindicatos, organizaciones empresariales, eclesiásticas, fuerzas armadas, asociaciones de vecinos, culturales, ideológicas, políticas, articularon y canalizaron las reivindicaciones y necesidades sociales, transmitiéndolas al proceso político a través de la asunción de sus demandas por los distintos partidos políticos. Las asociaciones estudiantiles universitarias son un buen ejemplo de esto; o el papel de contención del conflicto laboral por los sindicatos a partir del 77, evitando su interferencia en el proceso de consolidación democrático y económico, y que se reflejó en los Pactos de la Moncloa. Esta asunción de demandas era posible con la elección de unos candidatos a los cuales el electorado conocía. Aquí hay que ubicar el fenómeno de la elección a diputado de Orti Bordas en Castellón. Los votantes castellanenses esperaban que este candidato fuese portador de sus reivindicaciones en el Congreso, aunque después se adhiriera al partido centrista de Suarez. Era un valor independiente, que se presentaba como gestor de los intereses castellanenses. Este fenómeno se repetirá también en

Zaragoza, que se unirá al escaño de Orti Bordas, y bajo una forma más o menos similar, como Unidad socialista, en Cadiz y Valencia.

CONCLUSION --

La Democracia comenzó a ser un hecho en España el 15 de Julio de 1977. A partir de entonces los españoles tendrían en sus manos el destino de sus votos. Estas elecciones, la formación de un parlamento ante el cual era responsable el Gobierno, y la aprobación por consenso de la Constitución española, significaba que la transición entraba en una fase de instauración, definida por Mario Caciagli como "fase intermedia... caracterizada por una democracia frágil y precaria, que puede desestabilizarse por errores, obstáculos y ataques hasta que alcance el despegue de la verdadera consolidación"²³. La transición tuvo un tortuoso pero firme camino hacia la democracia; ésta, pese a los obstáculos que tuvo que sortear durante algún tiempo, pareció alcanzar su punto álgido tras el fallido intento de golpe de Estado y las posteriores elecciones del 82; sin embargo la pervivencia y el reciclaje de prácticas políticas y valores de regímenes caciquiles anteriores, han convertido a nuestra democracia en lo que Carracedo denomina "democracia tutelada", sustituido hoy día por términos más o menos suaves como "democracias de baja intensidad"²⁴. Paradójicamente el caso español supuso el paso de una iniciativa más directa y una acción ciudadana mucho más libre de ataduras y mordazas, a un sistema representativo y de intermediación incapaz, quizás conscientemente, de profundizar en la auténtica democracia. Esta iniciativa más directa pareció que iba a llevarse a cabo en las postrimerías de la andadura del nuevo régimen. Esta intermediación ciudadana mucho más libre de ataduras y mordazas intentaba establecer un verdadero sistema representativo donde el candidato electo fuese la expresión de los intereses de la comunidad a la que representaban. Así parecieron entenderlo los primeros candidatos democráticos de 1977. Su procedencia social, del mismo seno de la comunidad, sus pretensiones políticas, sus escasos intereses partidocráticos, su efervescencia ideológica, su pragmatismo público, en fin, su propia forma de entender la democracia, se dejó traslucir hasta un cuerpo electoral novato pero no por ello inexperto.

Sin embargo, el tiempo, y los hombres, se encargaron de poner las cosas en su sitio. Esta explosión de verdadera democracia dió paso en un par de consultas electorales a una verdadera maquinaria política, en cuyo engranaje no se daba cabida más que a aquello que se iba a convertir en oligarquía. En las elecciones de 1979, comienza a desaparecer todo signo de representación directa de la sociedad, para dar paso a un candidato cuyo perfil personal responde al de un político profesional: universitario, con experiencia en la vida pública, dependiente de un partido al cual se somete de forma absoluta, sin relación, incluso física, con la comunidad por la cual es elegido, ... El mundo de la política comienza a convertirse en algo cerrado. Los candidatos locales ya no existen; no se formula un programa electoral donde se proponen al menos medidas que repercutan de forma directa en la comunidad, en la provincia, por la cual ha sido elegido. Las dinámicas de partido se imponen a un cuerpo homogéneo de funcionarios ideológicos.

Todo esto, que tiene un reflejo nítido en la sociedad castellanense del momento, se ve

reforzado por otra de las características de comportamiento electoral de esta circunscripción. En el 77 consigue escaño por nuestra provincia una candidatura cuyo radio de acción se reduce únicamente a Castellón. J.M. Orti Bordás consigue su escaño por Candidatura independiente de Centro (Castellón). Esta misma situación se repetirá en Zaragoza. Pero dos son los hechos diferenciadores: primero el número de habitantes, que limita los escaños de nuestra provincia a cinco, de los cuales uno pertenece a CIC; por otro el propio carácter independiente de las candidaturas, que obligan a establecer lazos de unión específicos con cada comunidad por la que se quiere salir representado. En las elecciones del 79 desaparecerá, no solo dicha candidatura, sino toda forma parecida de representación.

Quien continúa en el 79, en muy contadas ocasiones, tiene como objetivo una clara idea de carrera política cuyo fin puede ser bien la política en sí misma, bien la administración pública. Estas elecciones van a configurarse como un punto de no retorno, a partir del cual España entra en un sistema democrático restrictivo y cada vez más alejado de una participación activa de la sociedad en el nuevo régimen de libertades.

La sociedad que se abría camino en la década del 75-85 gozaba de una pluralidad entre los grupos de opinión, de verdadero talante democrático. Un pluralismo que se convirtió con el tiempo en aquel que se define a favor de grupos de presión estratégicos como los medios de comunicación, la judicatura, la cultura, la banca,... Estos pilares fundamentales constituyen hoy día la clave de acceso y permanencia en el poder. Evidentemente esta tendencia hacia el control social tiene en otras democracias más asentadas contrapesos más o menos eficientes, que les permiten mantener e incluso reforzar el talante democrático. En esta línea se impone toda una serie de reformas urgentes y profundas, en el especial el que afecta al sistema electoral.

La característica de esa democracia naciente del último quinquenio de los 70 pasaba por un compromiso de los distintos líderes políticos electos ante sus electores, unas campañas políticas que se basaban en las propuestas programáticas que los partidos políticos recogían como demandas sociales que estaban en la calle. Una dinámica que no duró más allá de las elecciones del 86, y ya muy desvalorizadas. La necesidad de poder ha hecho que se subvierta este principio necesario para un régimen democrático y se sustituya por mecanismos electorales de manipulación de las voluntades sociales, a través de distintos medios propagandísticos y de comunicación.

Conviene destacar lo que Schmitter ha definido recientemente como paradigma democrático afirmando que se debe de enfatizar "sobre la responsabilidad de los dirigentes ante los ciudadanos y la relevancia de otros mecanismos de competición distintos de las elecciones". Los representantes son hechos responsables de sus acciones en el dominio público, y es este un dato muy significativo por cuanto representa un fiel reflejo de lo que constituía en España los primeros años de democracia. La ciudadanía era tenida en cuenta, no como un grupo electoral, sino como verdadero juez de la función pública. Las corrientes de opinión podían llegar a tener tanta importancia como la consulta electoral. El gobernante, el diputado electo, se sentía responsable ante la sociedad española, ante la sociedad local, del momento. Sin embargo, la adulteración de este principio ha llevado a la función política a legitimarse a sí misma única y exclusivamente a través de una consulta periódica, la cual, a su vez, como responsable

de la detentación del poder, va a intentar ser manipulada en beneficio de aquel que controla el mayor número de pilares básicos de presión, es decir, beneficiará a aquel que controle de forma velada los distintos grupos de presión.

Todo este desarrollo tiene fiel reflejo en la sociedad castellanense. El estudio del hecho diferenciador de esta provincia en los procesos electorales del actual sistema democrático supone, de forma directa, responder al análisis del proceso democrático en transición de la España de los 70 y 80.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS:

1 Tuñón de Lara, M., Transición y Democracia, pg 12, Barcelona 1991

2 Tusell, J., "La transición a la Democracia en España como fenómeno de historia política", La Transición a la Democracia en España, VVAA, Madrid 1994

3 Diario Mediterráneo, titulares de los días 3,4 y 5 de Diciembre de 1976

4 Diaz, E., La Transición a la Democracia, pg 79, 1987

5 De la Cierva, R., Crónicas de la Transición, pg 23, Madrid 1975

6 *op cit*, pg 34

7 Santos Juliá, *op cit*, pg 180

8 Tusell, J.; La transición Española a la Democracia, pg 24-30, Madrid 1989

9 De Esteban, J., Lopez Guerra, Los partidos políticos en la España actual, pg 42, Madrid 1982

10 Hace referencia a la iniciativa directa y a una acción ciudadana mucho más libre de ataduras y mordazas, lejos de una oligarquía política restrictiva. "La Democracia en serio", Claves de la Razon práctica, pg 45, nº 55, 1995

11 Gonzalez, S.; "La Constitución española de 1978", Sistema Político Español, VVAA, pg 33, Madrid 1995

12 Caciagli, M.; Elecciones y partidos en la Transición española, pg 5, Madrid, 1986

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN

Deseo hecerme socio de la Revista "Gregal. Estudios Históricos" por un año, con derecho a recibir las dos ediciones anuales que se publican, desde el próximo número

El importe es de _____ pts anuales.

Nombre: _____

Apellidos: _____

Calle/Plaza _____

Ciudad _____

C.P. _____

Teléfono _____

Firma

Redacción: Calle Prim, 71 · Teléfono 26 49 00
12003 CASTELLÓN
